

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 576/1995, se tramitan autos de especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Jacobo Serra González, contra don Julio César Aroca Mondéjar, don Carlos Manuel Aroca Mondéjar y don José María Aroca Mondéjar, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 8.175.752 pesetas, en concepto de principal, más otras 3.200.000 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 13 de junio de 1996, para la primera, 15 de julio de 1996, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, 23 de septiembre de 1996, para la tercera, caso de resultar, igualmente, desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de esta Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 00530001800576/1995, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, los lunes y miércoles dentro de las horas de audiencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando junto a aquél, el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente

día hábil, excepto sábados, que se celebrará al siguiente día hábil.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar desconocido el domicilio y paradero de la misma.

Bien objeto de la subasta

Trozo de terreno destinado a solar, sito en Albacete, carretera de Madrid, número 27, con una extensión superficial de 570 metros 73 decímetros cuadrados, valorados a efectos de subasta en la suma de 22.900.000 pesetas.

Dado en Albacete a 9 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—24.678-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don José Angel Chamorro Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en virtud de la resolución del día de la fecha, en el procedimiento ejecutivo número 250/1989, seguido en este Juzgado, a instancia de la Procuradora señora David Cálero, en nombre y representación de «Bricober J. L. Becidillas, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Luque Condado y doña Julia Casares Bayón, en reclamación de 666.192 pesetas de principal y otras 300.000 pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que se describirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente, los días 18 de junio de 1996, 18 de julio de 1996 y 18 de septiembre de 1996.

Todas ellas a las diez horas, en la sede de este órgano judicial, calle Colegios, números 4 y 6, sirviendo de tipo en la primera subasta el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para el supuesto de no concurrir licitadores o no alcanzar la cantidad señalada, se celebraría segunda subasta, con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones y, caso de no concurrir, igualmente, postores o no cumplir las condiciones, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de salida, excepto el actor, que queda exonerado, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, no pudiendo participar en calidad de ceder a tercero, excepto el ejecutante.

Se admitirán posturas por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el 20 por 100 correspondiente a la subasta o resguardo de haber efectuado la consignación.

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Urbana número 4. Vivienda unifamiliar, sita en la avenida del Robledal, señalada con el número

4, del Grupo A, en término de Villalbilla (Madrid). Consta de tres plantas de 50 metros aproximadamente cada una, la planta baja destinada a local comercial y las otras dos a vivienda, en forma de dúplex. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, tomo 3.505, folio 171, libro 70 de Villalbilla, finca número 6.300. Precio de tasación: 14.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Angel Chamorro Valdés.—La Secretaria.—24.726.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares.

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado bajo el número 20/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales señor Osset Rambaud, contra «Carpintería y Ebanistería Carracedo, Sociedad Limitada», don Luis Luciano Carracedo Simón y doña Ana Carrasco Jiménez, sobre reclamación de cantidad, cuantía 12.273.444 pesetas, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 27 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 25 de junio de 1996, a las doce horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 30 de julio de 1996, a las doce horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 13.600.000 pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso 10, letra C, de la calle Salamanca, número 14, en Alcalá de Henares. Inscrito al folio 79, tomo 3.501, libro 152 de Alcalá Este, finca 681, inscripción quinta de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares.

Dado en Alcalá de Henares a 22 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—24.734.

ALCAÑIZ

Edicto

Don José Ignacio Féliz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Por el presente hago saber: Que los autos, número 317/1995, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancia de Banco Popular Español, contra Transportes Ramón Fernández, se ha señalado para la venta, en primera y pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 13 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósito y consignación del Juzgado, número 426200018, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Alcañiz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere posteriores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior y para el supuesto de que tampoco hubiere posteriores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Que podrá hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa.

Bienes objeto de la subasta

Departamento número 1, plaza de aparcamiento de coche, en planta semisótano del edificio, señalada con el número 1, inscrito en el tomo 441, folio 206, finca número 9.613.

Precio de valoración: 1.048.500 pesetas.

Departamento número 19, cuarto trastero en la planta semisótano del edificio, inscrito en el tomo 441, folio 224, finca número 9.631.

Precio de valoración: 262.125 pesetas.

Departamento número 28, piso vivienda de tipo D, en la segunda planta elevada, izquierda del zaguán

y escalera carretera de Alcañiz, inscrito en el tomo 452, folio 8, finca número 9.640.

Precio de valoración 8.737.500 pesetas.

Todos ellos sitios en Hija, carretera de Alcañiz, sin número.

Dado en Alcañiz a 12 de marzo de 1996.—El Juez, José Ignacio Féliz González.—El Secretario.—24.706-3.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, al número 16/1996, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por la Procuradora señora Bruna Lavilla, contra don Juan José Aranega Fernández y doña Ana Guillén Mateo, he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas; por primera, el día 27 de mayo de 1996, en su caso; por segunda, el día 21 de junio de 1996, y por tercera vez, el día 17 de julio de 1996, la finca que al final se describe, propiedad de los demandados.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si la hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera inhábil, o no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil, a excepción de sábados.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo, en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Calanda, calle Los Arcos, sin número, de 138,29 metros cuadrados, en planta baja, y 46 metros cuadrados, en planta primera. Inscrita al tomo 455, folio 59, finca número 10.090.

Valorada en 13.940.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 28 de marzo de 1996.—La Juez, Esperanza García del Ordi.—El Secretario.—24.549.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Felipe Roncero Román, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio dimanante de los autos de juicio cognición, número 308/1993, promovido por el Procurador señor Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de la calle Lorenzo Rivas, bloque R, (número 32), se ha acordado anunciar por medio de la presente, la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, de la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 8, fijándose para la primera, el día 7 de junio de 1996, a las doce treinta horas; para la segunda, el día 19 de julio de 1996, a las doce treinta horas, y para la tercera, el día 20 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas; para el caso de que alguna de ellas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

Segunda.—Para la primera subasta servirá de tipo el de su tasación, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio que sirva de tipo para cada subasta, bien entendido que para el caso de que se celebre la tercera subasta, servirá de tipo, a estos efectos, el fijado para la segunda.

Los licitadores no serán admitidos sin cumplir este requisito.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes citada.

Quinta.—En los remates, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá verificar el remate en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, de la finca embargada, se han suplido con la certificación del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan a que alude el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo A, sita en planta cuarta del edificio, en la calle Lorenzo Rivas, número 32, de Alcázar de San Juan, con una superficie construida de 120 metros 9 decímetros cuadrados y una superficie útil de 92 metros 88 decímetros cuadrados. Se compone de cuatro dormitorios, amplio comedor-estar, cocina, terraza-tendedero, un cuarto de baño completo, aseo con ducha, vestíbulo y terraza que tiene acceso desde la pieza principal.

Inscrita: Al tomo 2.332 del archivo, libro 574 del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, al folio 170, finca número 38.812, letra H.

Se estima su valor en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 19 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, Felipe Roncero Román.—24.597.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 119/1995-E se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón, y Alicante, Bancaja y en su nombre y representación el Procurador señor García Sevilla contra don Vicente Montoro Boix y doña María Amparo García Miquel, en reclamación de cantidad en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 17 de junio de 1996, para la primera; 15 de julio de 1996, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 16 de septiembre de 1996, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efectos con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Trozo de monte con algunos algarrobos comprensivo de 196 brazas, equivalente a 8 áreas 14 centiáreas 38 decímetros cuadrados, en término de Alberique, partida de Misana, dentro de cuyo perímetro existe una casa rural de 40 metros cuadrados, compuesta de salón comedor, dos dormitorios, aseo y cocina: Linda toda la finca, por norte, camino; sur, de don Joaquín Llopis y don Salvador Cerveró; este, de don Salvador Cerveró, y oeste, de don Joaquín Llopis Toldrá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 683, libro 153 de Alberique, folio 155, finca 8.097. Tasada a efectos de primera subasta en 7.200.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Vivienda situada en la quinta planta alta de la calle Montaña, 56, de Algemesi, de 196,04 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 11 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi (donde figura ampliamente descrita), al tomo 1.042, libro 201 de Algemesi, folio 175, finca 22.279. Tasada a efectos de primera subasta en 7.200.000 pesetas.

Dado en Alzira a 25 de marzo de 1996.—La Juez de Primera Instancia, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario.—24.995.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 192/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra doña Rosa María Cabello Giménez, don Primitivo Ferreres Reverte y don Manuel Zafra Sicilia, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 28 de mayo de 1996, a las diez horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 28 de junio de 1996, a las diez horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 29 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, librese antes del remate su bien, pagando principal y costas.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subasta a la parte demandada, sirva el presente de notificación, en forma, a la misma.

Igualmente, se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bien a subastar

Urbana. Número 70. Vivienda de tipo b), ubicada en la quinta planta alta, de la casa en Amposta, avenida de la Rápita, antes del Generalísimo, sin número, a la que se accede por el portal de escalera segundo, recayente a la calle Logroño, número 4. Tiene una superficie construida de 139,40 metros cuadrados y útil de 116 metros cuadrados, se compone de comedor-estar, cocina, baño y aseo, vestíbulo, pasillo y cinco dormitorios y, tomando como referencia la fachada de la calle Logroño, linda: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, con vivienda de tipo d), de esta misma planta; izquierda, con vivienda tipo a), de la misma planta, y fondo, hueco de escaleras, vivienda de tipo b), de la misma planta y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta al tomo 3.423, folio 27, finca número 24.308-N.

Tasada a efectos de subasta en 7.743.000 pesetas.

Dado en Amposta a 5 de febrero de 1996.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—El Secretario.—24.729.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta (Tarragona),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 2/1996, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra don Miguel Sancho Sancho, con domicilio en avenida de la Rápita, número 88, de Amposta, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se expresan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de junio de 1996.

b) De no haber posterior en la primera, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de julio de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1996.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto a los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

Finca objeto de subasta

Urbana. Solar en término de Amposta, calle Lope de Vega, número 13, de superficie 156 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, con casa de don José Sancho Matamoros; izquierda, calle Fortuny, y fondo, casa de don Ramón Roig García, cuya pared divisoria tiene carácter de medianera.

Inscrita: Tomo 2.589, folio 154, finca número 21.019, Registro de la Propiedad número 1 de Amposta.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.025.000 pesetas.

Dado en Amposta a 11 de marzo de 1996.—La Juez, Rocío Nieto Centeno.—El Secretario.—24.664-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 248/1995, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Margalef Valdepérez, contra doña María Monserrat Zaragoza Tortosa, con domicilio en Alcanar, calle Cervantes, número 55, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

Primera.—Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de mayo de 1996.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 27 de junio de 1996.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1996.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, olivos en término de Alcanar, partida Punta o Mas de Brunet, conocida por Torre, de cabida 640 metros cuadrados. Dentro de esta finca existe una casa, tipo chalé, que consta de una planta baja destinada a vivienda de una superficie construida de 40 metros cuadrados, aproximadamente.

Pendiente de inscripción, título que se dirá, al tomo 2.897, folio 1, finca número 12.302, inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta.

Tasada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

Dado en Amposta a 11 de marzo de 1996.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—24.546.

AMPOSTA

Cédula de emplazamiento

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, se tramita juicio de menor cuan-

tía, número 62/1993, a instancia de «Daniel Aguiló Panisello, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José Margalef Valdepérez, y asistido por la Letrada doña Begoña Cerezo Merino, contra «Iberfruit B. V.», que se halla en ignorado paradero, y en cuyo procedimiento se ha acordado emplazar a la parte demandada para que dentro del plazo de veinte días comparezca, en legal forma, en autos para usar de su derecho, con el apercibimiento de que de no comparecer será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a «Iberfruit, B. V.», que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Amposta a 25 de marzo de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—24.550.

AVILES

Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 182/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra «Fomento Industrial del Puerto de Avilés, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 326600018018295, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se extenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca o nave industrial número 1, situada en la primera fase, sobre las parcelas 28 y 29 del polígono de Maqua, en San Juan de Nieva y Lloredo, parroquia de Laviana, Gozón Asturias. Extensión superficial de 228 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, tomo 2.021, libro 416, folio 37, finca número 36.596 inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 7.434.141 pesetas.

Finca o nave industrial número 2, sita donde la anterior, extensión superficial de 383 metros cuadrados, tomo 2.021, libro 416, folio 39, finca número 36.597. Inscripción primera. Tasada en 12.269.902 pesetas.

Finca o nave industrial número 3, sita donde las anteriores, extensión superficial de 389 metros cuadrados. Tomo 2.021, libro 416, folio 41, finca número 36.598. Tasada en 12.269.902 pesetas.

Finca o nave industrial número 4, sita donde las anteriores. Tomo 2.021, libro 416, folio 43, finca número 36.599. Inscripción primera. Tasada en 12.867.497 pesetas.

Finca o nave industrial número 5, sita donde las anteriores, extensión superficial de 400 metros cuadrados. Tomo 2.021, libro 416, folio 45, finca número 36.600. Tasada en 12.867.497 pesetas.

Finca o nave industrial número 6, sita donde las anteriores, superficie de 365 metros cuadrados. Tomo 2.021, libro 416, folio 47, finca número 36.601. Tasada en 11.870.839 pesetas.

Finca o nave industrial número 7, sita donde las anteriores, superficie de 365 metros cuadrados. Tomo 2.021, libro 416, folio 49, finca número 36.602. Tasada en 11.870.839 pesetas.

Finca o nave industrial número 8, sita donde las anteriores, superficie de 365 metros cuadrados. Tomo 2.021, libro 416, folio 51, finca número 36.603. Tasada en 11.870.839 pesetas.

Finca o nave industrial número 9, sita donde las anteriores, superficie de 365 metros cuadrados. Tomo 2.021, libro 416, folio 53, finca número 36.604. Tasada en 11.870.839 pesetas.

Finca o nave industrial número 10, sita donde las anteriores, superficie de 365 metros cuadrados. Tomo 2.021, libro 416, folio 55, finca número 36.605. Tasada en 11.870.839 pesetas.

Finca o nave industrial número 11, sita donde las anteriores, superficie de 365 metros cuadrados. Tomo 2.021, libro 416, folio 57, finca número 36.606. Tasada en 12.867.497 pesetas.

Finca o nave industrial número 12, sita donde las anteriores, superficie de 418 metros cuadrados. Tomo 2.021, libro 416, folio 59, finca número 36.607. Tasada en 13.465.092 pesetas.

Finca o nave industrial número 13, sita donde las anteriores, superficie de 362 metros cuadrados. Tomo 2.021, libro 416, folio 61, finca número 36.608. Tasada en 11.870.839 pesetas.

Finca o nave industrial número 14, sita donde las anteriores, superficie de 398 metros cuadrados. Tomo 2.021, libro 416, folio 63, finca número 36.609. Tasada en 12.867.497 pesetas.

Finca o nave industrial número 15, sita donde las anteriores, superficie de 448 metros cuadrados. Tomo 2.021, libro 416, folio 65, finca número 36.610. Tasada en 14.262.219 pesetas.

Finca o nave industrial número 16, sita donde las anteriores, superficie de 505 metros cuadrados. Tomo 2.021, libro 416, folio 67, finca número 36.611. Tasada en 15.856.473 pesetas.

Finca o nave industrial número 17, sita donde las anteriores, superficie de 460 metros con 30 decímetros cuadrados. Tomo 2.021, libro 416, folio 69, finca número 36.612. Tasada en 14.561.517 pesetas.

Finca o nave industrial número 18, sita donde las anteriores, superficie de 192 metros cuadrados.

Tomo 2.021, libro 416, folio 71, finca número 36.613. Tasada en 6.215.951 pesetas.

Finca o nave industrial número 4, sita en la fase segunda, parcelas 25, 26 y 27 del polígono de Macua, San Juan de Nieva, Laviana, Gozón, superficie de 268 metros con 50 decímetros cuadrados. Tomo 2.021, libro 416, folio 81, finca número 36.618. Tasada en 8.804.480 pesetas.

Finca o nave industrial número 5, sita donde la anterior, superficie de 268 metros con 50 decímetros cuadrados. Tomo 2.021, libro 416, folio 83, finca número 36.619. Tasada en 8.804.480 pesetas.

Finca o nave industrial número 6, sita donde la anterior, superficie de 268 metros con 50 decímetros cuadrados. Tomo 2.021, libro 416, folio 85, finca número 36.620. Tasada en 8.804.480 pesetas.

Finca o nave industrial número 7, sita donde la anterior, superficie de 268 metros con 50 decímetros cuadrados. Tomo 2.021, libro 416, folio 87, finca número 36.621. Tasada en 8.804.480 pesetas.

Finca o nave industrial número 8, sita donde la anterior, superficie de 268 metros con 50 decímetros cuadrados. Tomo 2.021, libro 416, folio 89, finca número 36.622. Tasada en 8.804.480 pesetas.

Finca o nave industrial número 10, sita donde la anterior, superficie de 179 metros cuadrados. Tomo 2.021, libro 416, folio 93, finca número 36.624. Tasada en 6.013.419 pesetas.

Finca o nave industrial número 11, sita donde la anterior, superficie de 169 metros cuadrados. Tomo 2.021, libro 416, folio 95, finca número 36.625. Tasada en 6.013.419 pesetas.

Finca o nave industrial número 12, sita donde la anterior, superficie de 169 metros cuadrados. Tomo 2.021, libro 416, folio 97, finca número 36.626. Tasada en 6.013.419 pesetas.

Finca o nave industrial número 13, sita donde la anterior, superficie de 169 metros cuadrados. Tomo 2.021, libro 416, folio 99, finca número 36.627. Tasada en 6.013.419 pesetas.

Finca o nave industrial número 14, sita donde la anterior, superficie de 169 metros cuadrados. Tomo 2.021, libro 416, folio 101, finca número 36.628. Tasada en 6.013.419 pesetas.

Finca o nave industrial número 16, sita donde la anterior, superficie de 169 metros cuadrados. Tomo 2.021, libro 416, folio 105, finca número 36.630. Tasada en 6.013.419 pesetas.

Finca o nave industrial número 17, sita donde la anterior, superficie de 150 metros con 50 decímetros cuadrados. Tomo 2.021, libro 416, folio 107, finca número 36.631. Tasada en 4.997.760 pesetas.

Finca o nave industrial número 21, sita donde la anterior, superficie de 169 metros cuadrados. Tomo 2.021, libro 416, folio 115, finca número 36.635. Tasada en 6.013.419 pesetas.

Finca o nave industrial número 22, sita donde la anterior, superficie de 179 metros cuadrados. Tomo 2.021, libro 416, folio 117, finca número 36.636. Tasada en 6.013.419 pesetas.

Finca o nave industrial número 23, sita donde la anterior, superficie de 169 metros cuadrados. Tomo 2.021, libro 416, folio 119, finca número 36.637. Tasada en 6.013.419 pesetas.

Finca o nave industrial número 24, sita donde la anterior, superficie de 179 metros cuadrados. Tomo 2.021, libro 416, folio 121, finca número 36.638. Tasada en 6.013.419 pesetas.

Finca o nave industrial número 25, sita donde la anterior, superficie de 179 metros cuadrados. Tomo 2.021, libro 416, folio 123, finca número 36.639. Tasada en 6.013.419 pesetas.

Finca o nave industrial número 26, sita donde la anterior, superficie de 225 metros con 50 decímetros cuadrados. Tomo 2.021, libro 416, folio 125, finca número 36.640. Tasada en 7.383.758 pesetas.

Finca o nave industrial número 27, sita donde la anterior, superficie de 172 metros cuadrados. Tomo 2.021, libro 416, folio 127, finca número 36.641. Tasada en 5.809.887 pesetas.

Finca o nave industrial número 28, sita donde la anterior, superficie de 220 metros cuadrados. Tomo 2.021, libro 416, folio 129, finca número 36.642. Tasada en 7.231.610 pesetas.

Finca o nave industrial número 29, sita donde la anterior, superficie de 272 metros cuadrados.

Tomo 2.021, libro 416, folio 131, finca número 36.643. Tasada en 8.855.863 pesetas.

Finca o nave industrial número 30, sita donde la anterior, superficie de 328 metros cuadrados. Tomo 2.021, libro 416, folio 133, finca número 36.644. Tasada en 10.675.649 pesetas.

Tipo de subasta: La que figura en cada una de las fincas.

Dado en Avilés a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Laborda Cobo.—El Secretario.—24.715.

AVILES

Edicto

Doña Marta María Gutiérrez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 97/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Leopoldo Panizo Rozas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3267-000-17-00-97-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio, a las diez-treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. 7,3891 por 100 de la planta sótano destinada a garaje del edificio número 24 de la calle Cervantes, de Oviedo, inscrita al libro 2.000, tomo 2.745, folio

144, finca 3.386 del Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo.

Tipo de tasación, 3.000.000 de pesetas.

2. 7,3891 por 100 de la planta baja destinada a fines comerciales del edificio número 24 de la calle Cervantes, de Oviedo, inscrita al libro 2.000, tomo 2.745, folio 146, finca 3.387 del Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo.

Tipo de tasación, 3.000.000 de pesetas.

3. 7,3891 por 100 de la urbana planta primera destinada a oficinas del edificio número 24 de la calle Cervantes, inscrita al libro 2.000, tomo 2.745, folio 148, finca 3.388 del Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo.

Tipo de tasación, 3.500.000 pesetas.

Dado en Avilés a 2 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta María Gutiérrez García.—El Secretario.—24.263.

BADALONA

Edicto

Doña María Nieves Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Badalona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 286/94-D, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, contra don Salvador Ortiz Sanmateo y doña María del Carmen Martínez Poderoso, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca objeto de la subasta

Descripción registral: Departamento número 19. Planta tercera, puerta segunda, de la escalera tres de la casa números 51 y 53 de la carretera antigua de Valencia, de Badalona.

Vivienda compuesta por tres dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, baño y lavadero; mide una superficie de 67,15 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con rellano de la escalera, hueco del ascensor y patio de luces; por el sur, con la vertical del patio interior de manzana; por el este, con el departamento número 18; y por el oeste, con el departamento número 54 y patio de luces.

Cuota de participación con respecto al del total inmueble del 1 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.934, libro 154, folio 64, finca número 8.718.

Vivienda ocupada por la propiedad, ausente durante la visita.

Edificio con una antigüedad del orden de veinte a veinticinco años, tipo de construcción sencillito, junto al término municipal de Sant Adrián del Besós.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Prim, número 40, cuarta planta, de esta ciudad y hora de las diez, del día 6 del próximo mes de septiembre de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 7.140.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 8 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Dado en Badalona a 14 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, María Nieves Moreno Carretero.—24.264.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Badalona, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 300/1992-C, promovidos por el Procurador don Carlos Testor Ibarz, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Fernando Navarro Escarp y doña María Carmen López Hernández, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de junio de 1996, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.706.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el próximo día 4 de julio de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior, a la cantidad de 10.706.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta

suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura, por escrito, que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 12. Piso sobreático, puerta única, de la casa número 111, de la calle General Weyler, en la barriada de Can Canales, de Badalona, que se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, baño, cuatro habitaciones y terrazas anterior y posterior, accesorio independiente de dicha entidad; ocupa una superficie útil y aproximada de 70 metros cuadrados, más la terraza. Linda: Por su frente, este, con dicha calle, mediante terraza; derecha, entrando, con patio de luz y finca de doña Encarnación Valls, e izquierda, con patio de luz y finca de don Francisco Andreu, mediante terraza del entresuelo. Cuota: 8,50 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 1.650, libro 683 de Badalona, folio 97, finca número 36.906, inscripción tercera (hoy inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.723, libro 36, folio 163, finca número 2.865, inscripción quinta).

Dado en Badalona a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—24.663.

BADALONA

Edicto

Don Miguel Angel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Badalona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 17/1996-C, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Juana Delgado Gutiérrez, sobre declaración de ausencia de don Juan José Soler Delgado, nacido en Barcelona, en fecha de 25 de marzo de 1948, de estado civil separado, vecino de Badalona, Barcelona, calle Guifré, número 358, 2.ª-2.ª, donde tuvo su último domicilio,

y con documento nacional de identidad número 38.034.133, desapareciendo el mismo en fecha 6 de agosto de 1991, en el pantano de Camporreills, Huesca, no teniéndose de él noticias desde el día de la fecha, ignorándose su paradero. Por el presente se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Badalona a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Callejo Sánchez.—La Secretaria.—22.076. y 2.ª 23-4-1996

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 851/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Javier Basabe, Sociedad Anónima», contra don Oscar Brun Llopis, sobre «Judici Executiu», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de mayo próximo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0617000017085194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de junio próximo a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de julio próximo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor ó causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 2.252 del Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona. En el tomo 1.235, libro 28, folio 81. Situada en calle Pujadas, 117, piso tercero, puerta única (en esquina o chaflán con calle Granada).

Finca valorada en 10.861.760 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1996.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—24.612-58.

BARCELONA

Edicto

Don Jaime Mariné Sabé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, bajo el número 644/93-1, promovidos por Caja Crédito Colegio Ingenieros Industriales de Cataluña, contra don Julio Merino Sidro, «Barreras y Cerramientos, Sociedad Anónima», y don Antonio Hernández Casas, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 19 de junio de 1996, a las once horas, y por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 19 de julio de 1996, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bien objeto de subasta

Piso primero, vivienda puerta segunda, entidad número 7, en la cuarta planta alta de la casa sita en Badalona, con frente a la carretera antigua de Valencia, número 31.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.165, libro 1.098, de Badalona, folio 194 y finca número 69.109.

Tasados a efectos de la presente en 12.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabé.—El Secretario.—24.337.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 410/1991 (Sección C2), se sigue juicio ejecutivo,

en reclamación de 1.993.459 pesetas de principal, más 650.000 pesetas fijadas, prudencialmente, para intereses y costas, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra don Manuel Ramón Castillo y don Andrés Mendoza Bautista, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 11 de junio de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, 2.ª planta, de Barcelona; para, en su caso, la segunda, el próximo día 9 de julio de 1996, a las diez horas de su mañana, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 4 de septiembre de 1996, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postura que no cubra las dos terceras de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, reservándose tal facultad, exclusivamente, a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores.

Sexta.—Caso de tenerse que suspender, por causas de fuerza mayor, la subasta señalada, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, a excepción que fuera sábado, en cuyo caso, se celebrará al siguiente día hábil de éste, sin interrupción hasta su celebración.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Mitad indivisa. Descripción registral: Terreno edificable con frente a la calle El Prat, de Begues, de superficie 261,455 metros cuadrados. Linda: Este, con la referida calle; sur, con resto de finca matriz; oeste, igual procedencia, y al norte, con parcela de igual procedencia. En dicho terreno se ha construido una vivienda unifamiliar, número 3, en la calle El Prat de Llobregat, de Begues, compuesta de planta baja, planta primera y planta segunda o desván, distribuida interiormente, en la que existen, además, en la planta baja, garaje y porche, con una total superficie construida de 218,74 metros cuadrados. Las tres plantas se comunica interiormente mediante escalera y la edificación ocupa 96,69 metros cuadrados, edificada sobre parte del terreno descrito, estando el resto del terreno destinado a jardín.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 584, libro 33 de Begues, folio 130, finca número 2.232.

Precio de tasación: Se valora en 7.995.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1996.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—24.667.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 383/1992-E, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Concepción Velasco Ramírez y don José Fuentes Guerrero, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 21 de junio de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 19 de julio de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 20 de septiembre de 1996 y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Casa torre. Vivienda unifamiliar sita en San Feliu de Codinas y sus partidos Sagrera y Costa del Hospital, en la calle Ildelfonso Cerdá, número 28. Compuesta de planta baja destinada a garaje y trastero, de superficie 117 metros 5 decímetros cuadrados, y planta alta o piso destinado a vivienda, de superficie 126 metros 5 decímetros cuadrados, que contiene comedor-estar, cocina, cuartos de baño y cua-

tro dormitorios, siendo la total superficie edificada de 243 metros 10 decímetros cuadrados, teniendo la vivienda una superficie útil de 106 metros 5 decímetros cuadrados y la cubierta de tejas. El solar, en parte del cual se halla edificada, mide una superficie de 512 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 13.563,06 palmos cuadrados, y linda todo en junto: Al sur, con la citada calle de Ildefonso Cerdá; al este, en línea de 24 metros 15 centímetros, con la calle de Sant Jordi; al norte, en línea de 18 metros 60 centímetros, con trozo que fue de la misma finca, vendido a doña Carmen Candelas, y al oeste, en línea de 21 metros 15 centímetros, con finca de que se segregó, de don Alberto Serra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2 al tomo 1.895, libro 44 de Sant Feliu de Codinas, folio 19, finca número 2.556, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de la presente, en 11.150.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Pueras.—24.670.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 469/1991-4.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Testor Ibars, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Josefa Ibáñez Vico y don Ramón Mateu Doménech, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Ramón Mateu Doménech y doña Josefa Ibáñez Vico:

Urbana. Local comercial en avenida Alfonso XIII, números 568-570-572, de Badalona. Linda: Al frente, con avenida Alfonso XIII; este, con finca matriz; oeste, con vestíbulo, y fondo, con entidad número 1B. Superficie 94 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona al tomo 2.627, libro 14, folio 139, finca 652. Propiedad de don Ramón Mateu Doménech y doña Josefa Ibáñez Vico.

Valorada en 15.870.000 pesetas.

Urbana. Entresuelo, local comercial, calle Alfonso XIII, 568-570-572, de Badalona. Linda: Al frente, avenida Alfonso XIII; este, finca matriz, y norte, mediante terraza de uso exclusivo de esta entidad de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona al tomo 2.648, libro 22, folio 13, finca 1.071. Propiedad de don Ramón Mateu Doménech y doña Josefa Ibáñez Vico.

Valorada en 23.520.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 14 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el

correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservará en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que resultare negativa la notificación personal a los demandados.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.673.

BARCELONA

Edicto

Don Joaquín Ebile Nsfun, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 261/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Maravillas de Arcos García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, el bien embargado a la demandada que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle vía Layetana, número 10; cuarta planta, el próximo día 28 de mayo, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de junio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del valor de la primera y en ninguna de las subastas se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente

hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien que se subasta

Urbana: Número 26. Piso primero, puerta segunda, del bloque B, grupo de la calle de San Adrián, números 90 al 106, polígono del «Buen Pastor», de esta ciudad. Tiene una superficie edificada de 64 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Entrando, a mano derecha, y por el frente, con la urbanización interior del grupo; por la izquierda, con la caja del ascensor y con el piso primero primera, y por detrás con el piso primero cuarta; por encima, con el piso segundo segunda, y por debajo, con el local comercial número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona al libro 25, tomo 65, folio 49, finca registrál número 1.276. Ha sido valorada en 6.950.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Ebile Nsfun.—El Secretario.—24.926.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 36/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Leonor Bordes Maiques, don José Antonio Dorado Senlle y «Gestintrade, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente adicional al ya remitido en su día por haberse omitido sacar a pública subasta el lote número 4, cuya descripción es la siguiente:

Urbana, plaza de aparcamiento número 39, del local número 1, que forma parte integrante del grupo de edificios sito en Vilassar de Mar, con frente a la ronda de Carlos III, esquina a la carretera de Vilassar de Mar a Cambrils, denominado edificio Tomás Bretón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, número 3, al tomo 2.934, libro 231 de la sección Vilassar de Mar, folio 52, finca número 4.625-39-A. Plaza de aparcamiento número 12.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en sus domicilios.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—24.413-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 96/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Celucap Top, Sociedad Limitada», contra don Enrique Aymami Badia, don Santiago Anglada Bonamusa y «Cocobel, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Mitad indivisa urbana. Apartamento señalado de número 105, situado en el primer piso, escalera C, del edificio denominado «La Palanca», que radica en Playa de Aro, término de Castillo de Aro, ubicado en la confluencia de la calle Inmortal Gerona, avenida de la Victoria y calle de Lérida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.319, libro 200, folio 28, finca número 13.662.

Mitad indivisa. Urbana. Garaje denominado número 2, ubicado en la planta sótano del citado edificio denominado «La Palanca», que radica en Playa de Aro, término de Castillo de Aro, ubicado en la confluencia de la calle Inmortal Gerona, avenida de la Victoria y calle de Lérida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.309, libro 199, folio 84, finca 13.622.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de julio, a las once horas, que será presidido por el Secretario; se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de urbana número 13.662, mitad indivisa, 6.500.000 pesetas; urbana número 13.622, mitad indivisa, 900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000017009694, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, en

día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.613.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 474/94, sección 3-A, se siguen autos de juicio ejecutivo—otros títulos, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Llorell Pérez, doña María Carmen Ibáñez Moisés, don Francisco Serrano García y don José Serrano García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—Número 51, piso tercero, puerta segunda, de la calle Paralelo, 87 bis. Vivienda de superficie 96,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, a favor de Francisco y José Serrano García, en el tomo 1.628, libro 1.125, folio 133, finca 10.278, antes 60.564.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de junio de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.772.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de julio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—24.656.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 834/1995, sección A, instado por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Conrado Tortosa Calveras, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 7.ª planta, los próximos días 10 de junio, 11 de julio y 10 de septiembre de 1996, y hora de las once. Asimismo se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 14. Vivienda puerta segunda, de la planta tercera de la casa número 77 de la rambla Catalunya, de Barcelona, de superficie 116 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, al tomo 2.682, libro 358, Sección Quinta, folio 4, finca 4.178-N, inscripción séptima.

Valorada, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 28.900.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Jesús Fernández San Miguel.—El Secretario.—24.676.

BENAVENTE

Edicto

Doña Inmaculada Herrero Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora)

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sogo Pardo, contra don Pedro Morales López y doña María Teresa Fraile Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las once horas:

Primera subasta: El día 25 de junio de 1996, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 25 de julio de 1996, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 25 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4.812, clavé 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura. Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificados en las fincas.

Cuarta.—Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguna de las fechas señaladas coincidiera con día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Finca número 69. Vivienda tipo D, sita en la tercera planta alta, con acceso por el portal número 7, hoy número 2 de la plaza de Onésimo Redondo, al fondo de la escalera, de una extensión superficial construida de 102 metros 58 decímetros cuadrados; y de una superficie útil de 81 metros 85 decímetros cuadrados. Consta: Vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y una terraza. Linda: Según se mira desde la escalera, derecha, entrando, vivienda tipo C de la misma planta, portal 5, hoy número 3 y patio de luces; izquierda, vivienda tipo C de la misma planta, calle Candil; espalda, vivienda tipo C del portal 1 de la Ronda Florida, y frente, patio de luces, rellano de escalera, y vivienda tipo C de la misma planta.

Cuota: En relación al edificio, dos enteros 17 milésimas por 100, y en relación al portal, siete enteros 41 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 1.617, libro 132, folio 13 vuelto. Finca registral número 13.013, quinta.

Cargas y arrendamientos: Libre de cargas, gravámenes y arrendamientos, según manifiestan. Renuncia a la información registral. No es de aplicación el deber de obtención de información registral previa, puesto que la parte adquirente me ha manifestado su voluntad de prescindir de dicha información por su conocimiento de la situación registral del inmueble.

Título: Les pertenece por compra a la sociedad «Construcciones Bapal, Sociedad Anónima», en virtud de escritura otorgada ante el Notario don Jesús María Ortega Fernández, bajo el número 193 de su protocolo, en fecha 19 de febrero de 1988.

La finca descrita forma parte de un edificio sito en Benavente, con frente a la plaza Onésimo Redondo, por donde tiene acceso a los portales 5 y 7, hoy 2 y 3, y a la ronda Florida, por donde tiene acceso el portal 1.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.557, libro 118, folio 153, finca 11.459.

Valorada en 10.900.000 pesetas.

Dado en Benavente a 28 de marzo de 1996.—La Secretaria, Inmaculada Herrero Martín.—24.619-58.

BENIDORM

Edicto

El Juez provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 284/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Josefa Emilia Hernández Hernández, en representación de Caja de Crédito de Callosa d'en Sarriá, contra don Aurelio Álvarez Romero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada por el demandado. Apartamento letra B, situado en la tercera planta del edificio Loix-Mar, sito en Benidorm, calle Roma, esquina a la avenida del Rincón de Loix. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm, número 2, al tomo 742, libro 256, folio 75, finca 14.473.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 11 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el establecimiento que se destina al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de encontrarse el demandado en ignorado paradero, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Benidorm, a 1 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—24.972.

BENIDORM

Edicto

El Juez provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 305/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Rogla Benedito, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Nou Raco, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada por el demandado:

Parcela uno. Trozo situado al sur de la autopista Mare Nòstrum, en término municipal de Alfaz del Pi, partida Racó, de superficie 163.115 metros cuadrados. Lindando: Al norte, autopista Mare Nòstrum, herederos de Vicente Almiñana, Tomás Devesa y Agustín Nadal; al sur, José Soler Pérez, Jaime Muñoz Cortés, Miguel Soler y camino; este, camino, Pedro Devesa y camino, y al oeste, Agustín Nadal, camino y José Devesa Devesa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarria, al tomo 711,

libro 83, de Alfar del Pi, folio 15, finca 421-N. Valorada, a efectos de subasta, en 1.200.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 13 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.200.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el establecimiento que se destina al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de no ser hallada la demandada en la finca objeto de subasta, servirá el presente edicto de notificación en forma a la misma.

Dado en Benidorm a 2 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—24.658.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 130/1989, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de C. P. Uhagón número 14, contra doña Nieves Elorduy Altunaga, C. P. calle Urrutia número 1, Comunidad de Propietarios y don Antonio Estévez Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de mayo, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Lonja sita en la planta baja de la casa señalada con el número 1 de la calle Urrutia, de Bilbao (restaurante «Anaiak»), inscrita al tomo 387, libro 292 de Bilbao, folio 216, finca 2.640. Valorada en 36.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—La Secretaría.—24.562.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 462/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Carpintería Félix Landa, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Febal, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local en planta alta segunda de la casa señalada con el número 63 de la gran vía de Diego López de Haro, de Bilbao. Tipo: 28.500.000 pesetas.

Treinta y seis por 100 del local del sótano primero de la casa número 1 de la plaza Virgilanda, en término municipal de Bakio. Tipo: 2.872.000 pesetas.

Treinta y tres por 100 del local del sótano tercero de la casa número 2 de la plaza Virgilanda, en término municipal de Bakio. Tipo: 883.800 pesetas.

Cuarenta por 100 del local del sótano primero de la casa número 2 de la plaza Virgilanda, en término municipal de Bakio. Tipo: 3.546.000 pesetas.

Local del sótano tercero de la casa número 3 de la plaza Virgilanda, en término municipal de Bakio. Tipo: 900.000 pesetas.

Cuarenta por 100 de la lonja situada en la planta baja, a la derecha e izquierda entrando al portal de la casa número 5 de la plaza Virgilanda, en término municipal de Bakio. Tipo: 2.436.000 pesetas.

Veintitrés por 100 de la lonja situada en la planta baja, a la izquierda entrando al portal, de la casa número 6 de la plaza Virgilanda, en término municipal de Bakio. Tipo: 733.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—24.621.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo Juez encargado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, don Angel Sorando Pinilla, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 189/1995-B, seguidos a instancias de «Banco Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Francina Pascual Sala, contra la finca especialmente hipotecada por don Jorge Eduardo Arancio y doña Armela Noemi del Valle Esposto de Arancio, por el presente se anuncia la pública subasta la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 6 de junio de 1996, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala

para la segunda el próximo día 4 de julio de 1996, a las doce horas y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, es de 9.345.228 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 14. Piso vivienda en planta primera, puerta quinta, del edificio «Bellavista», sito en Blanes, paraje «La Plantera», paseo de Cataluña, antes sin número, hoy número 26. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Tiene su puerta de entrada que comunica con una galería interior y escalera. Ocupa una superficie de 87 metros cuadrados, y linda: Frente, sur, patio interior; detrás, norte, vuelo de finca de «Apartamentos Castro, Sociedad Limitada»; derecha, saliendo, oeste, departamento número 15 de esta planta; debajo, departamento número 6, planta baja, y encima, departamento número 22, planta segunda. Cuota de participación 2,78 por 100. Construido el inmueble hace más de dieciséis años. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.155, libro 366 de Blanes, folio 117, finca registral número 10.072, inscripción pendiente.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada, expido el presente, que firmo, en Blanes a 27 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaría.—24.654-3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, don Angel Sorando Pinilla, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 414/1994-B, seguidos a instancias de «Ascat Vida, Sociedad Anónima, Seguros y Reaseguros», representado por el Procurador don Fidel Sánchez contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Ostenero Navarro, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 10 de junio de 1996, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá con anterioridad; caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda, el próximo día 18 de julio de 1996, a las doce horas, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 1 de octubre de 1996, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes, subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el remate sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 6.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 46.—Vivienda puerta décima, de la planta tercera, tipo «A», con una superficie construida de 40 metros 88 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, con pasillo escalera; espalda, proyección de la carretera; derecha, vivienda puerta undécima misma planta, e izquierda, vivienda puerta novena de la misma planta.

Cuota de participación en los elementos comunes y gastos: 0,71 por 100.

Edificio de que forma parte: Uno en esta villa de Lloret de Mar, en el paraje Fenals, denominado «Edificio Fanals Paradise Park».

Inscripción: Tomo 1.930, libro 331 de Lloret, folio 19, finca 17.493, inscripción pendiente.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada, expido el presente que firmo en Blanes a 27 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaría.—24.992.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo Juez encargado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, don Angel Sorando Pinilla, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163/1994-B, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, representada por la Procuradora doña Francina Pascual Sala, contra la finca especialmente hipotecada por don Arturo Junque Raig y doña María Aldendros Martínez, por el presente se anuncia la pública subasta la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 6 de junio de 1996, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el próximo día 4 de julio de 1996, a las once horas y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de septiembre de 1996, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, es de 27.111.312 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa de planta sótano, planta baja y piso primero, destinado a vivienda, construida dejando un patio en la parte posterior o sureste, teniendo su entrada por el lindero norte, aproximadamente. La planta sótano se destina a almacén, formando una sola nave, con salida al patio por puerta en su fondo. La luz para la planta de sótanos: En ventana por el frente o norte. Superficie de la planta sótano, 59 metros 62 decímetros cuadrados. La planta baja, que tiene entrada por el frente o norte, se compone de recibidor, dos dormitorios, baño, cocina y comedor-estar, este último con salida a la parte posterior o patio. Superficie de esta planta unos 70 metros. El resto no edificado está destinado a patio interior mancomunado. La planta piso primero, a la que se accede desde la anterior, por medio de escalera interior, se compone de cuatro dormitorios, terrazas, baño y pasillo de distribución. Superficie de esta planta unos 70 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.359, libro 87 de Tossa, folio 187, finca registral número 4.797.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada, expido el presente, que firmo, en Blanes a 27 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaría.—24.653-3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez encargado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, don Angel Sorando Pinilla, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 294/1994-B, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, representada por la Procuradora doña Francina Pascual Sala, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Torralbo Bèjar y doña Encarnación Fuster Poyatos, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 6 de junio de 1996, a las once treinta horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el próximo día 4 de julio de 1996, a las once treinta horas y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo para el próximo día 30 de septiembre de 1996, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 6.993.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número 13. Vivienda en la planta primera, puerta segunda, bloque B, de un edificio en la villa de Lloret de Mar, con entrada por avinguda de les Regions, números 9 y 11. Se compone de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, comedor-estar, dos baños, cocina y lavadero. Superficie útil 90 metros cuadrados. Linderos: Según se entra en la misma, por el frente, con rellano y caja de la escalera, con patio de luces y con la vivienda en esta misma planta y bloque, puerta primera; por la derecha, con vuelo del carrer el Moli; por detrás, con finca de doña Dolores Fontrodona, y por la izquierda, con patio de isla. Cuota de participación 5 por 100. Título: Escritura de obra y división horizontal, por mí autorizada, con fecha 11 de marzo de 1987, número 485 de protocolo general. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.181, libro 418, folio 155, finca registral número 22.286, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada, expido el presente que firmo en Blanes a 27 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaría.—24.651-3.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Angel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 464/1993, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don José Luis Iglesias Lareu, doña María José Martínez González, don Jesús Martínez Ribadomar y doña María González Galiñanes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que al final se relacionan, para cuyo acto se ha señalado la Sala

de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de mayo de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: (En caso de resultar desierta la primera), el día 25 de junio de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: (En caso de resultar desierta la segunda), el día 24 de julio de 1996, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/17/464/93, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición primera.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer uso de la cesión del remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Chala con casco de madera, llamada «Carolina» con eslora de 4 metros, manga 1,56 metros, puntal 0,55 metros. Tonelaje total R. B. 0,86 toneladas. Inscrito en el Registro de Buques, al tomo 97, libro 97, sección B, hoja 3.442.

Valor de tasación 20.000 pesetas.

2. Urbana sita en el lugar de Cortiñas de Abajo de Corbillo, municipio de Cambados, de una superficie de 373 metros cuadrados. Con solar número 129 y referencia catastral B108007.

Valor de tasación 23.100.000 pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 18 de marzo de 1996.—El Juez, Miguel Angel Martín Herrero.—El Secretario.—24.456-3.

CARBALLO

Edicto

En los autos proceso: 20, 21 y 22, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo, La Coruña, a instancia de doña Julia Ramos Castro, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 76.362.216, domiciliada en avenida-Cesáreo Ponda, sin número, Laxe, don Manuel Ramos Orons, con documento nacional de identidad, número 32.256.045, vecino de Laxe, con domicilio en la calle Cesáreo Ponda, número 1, y doña Julia Cundins Toja, con docu-

mento nacional de identidad, número 32.810.846, vecino de Laxe, con domicilio en la calle Villa Amparo, edificio 23, 3.º B, sobre declaración de fallecimiento de don Jesús Manuel Soneira Alvarez, José Antonio Manteiga Rama y Manuel Ramos Castro, a causa del naufragio del barco en que pescaban «Nuevo Nautilus», el cual consta inscrito en el folio 1.559 de la tercera lista de Corme, saliendo desde el puerto de Laxe para la realización de las faenas de pesca el día 5 de octubre de 1989, desde cuya fecha no se ha tenido más noticias de ningún miembro de la tripulación se ha dictado en el día de hoy providencia del tenor literalmente siguiente:

«Se tiene por parte a doña Julia Ramos Castro, don Manuel Ramos Orons y doña Julia Cundins Toja. Se admite a trámite el expediente interesado sobre declaración de fallecimiento de don Jesús Manuel Soneira Alvarez, don José Antonio Manteiga Rama y don Manuel Ramos Castro, que se sustanciará por los trámites establecidos por la Ley Procesal. Recíbese la información testifical ofrecida y verificado conforme a lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, publíquense edictos, dando conocimiento de la existencia de este expediente, por dos veces con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de los de Madrid, en otro de la Coruña y por Radio Nacional de España; cuyos despachos se entrégarán a los promoventes para que cuide de su diligenciamiento. Igualmente se insertará un edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado.»

Y en cumplimiento de lo acordado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y a los efectos establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide la presente en Carballo a 26 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—21.853. y 2.ª 23-4-1996

CARLET

Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 94/1995, a instancia de la procuradora doña Amparo Tormos Bosch, en nombre y representación de don Victor Miguel Ferrer Herrero, se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de doña Evelia Berti Bosch y don José A. Morell Puchades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 30 de mayo, a las doce horas; en su caso, por segunda, el día 26 de junio, a las trece horas, y por tercera vez, el día 16 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4.525, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—En el caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría el día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Campo de tierra seco, campa de término de Benimodo, partida del Pohuet, comprensivo de dos hanegadas y dos cuarterones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al libro 81 de Benimodo, tomo 1.823, folio 137, finca número 7.245, inscripción segunda de hipoteca.

Tasada la finca, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

2. Rústica. Campo de tierra seco, con viña y olivos, en término de Benimodo, partida de la Senia, de haber 12 hanegadas, 3 cuarterones y 9 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, libro 81 de Benimodo, tomo 1.823, folio 143, finca número 3.720.

Tasada la finca, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 6.250.000 pesetas.

3. Rústica. Campo de tierra seco, con viña y olivos, en término de Benimodo, partida de la Senia, de haber cuatro hanegadas, un cuartón y 25 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, libro 81 de Benimodo, tomo 1.823, folio 145, finca número 3.721, inscripción tercera.

Tasada la finca, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Carlet a 15 de febrero de 1996.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—La Secretaria.—24.769.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 467/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra doña Carmen Valenciano Moñge y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario; don Santiago Cervera Valenciano y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y doña Carmen Cervera Valenciano y cónyuge, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Lote 1. Urbana: Vivienda unifamiliar, tipo A, señalada con el número 27 de policía, sita en la calle Río Ebro, en el barrio de Los Dolores, diputación del Plan de este término municipal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, sección tercera, tomo 2.281, libro 758, folio 18, finca número 65.731, inscripción cuarta.

Lote 2. Urbana: Dos terceras partes, indivisas de parcela de terreno de este término municipal, parte del polígono industrial denominado Cabezo de Beaza, primera fase, sito en las diputaciones del Hondón y de San Félix, señalada con la letra número I-30 e I-31, en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, sección segunda, tomo 2.328, libro 288, folio 222, finca número 22.207, inscripción primera.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, Palacio de Justicia, tercera planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas para el lote 1, y 3.333.334 pesetas para el lote 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 45 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados. Y estando los demandados doña Carmen Valenciano Monge y esposo, artículo 144 del Reglamento Hipotecario; don Santiago Cervera Valenciano y esposa, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y doña Carmen Cervera Valenciano y esposo, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cartagena, a 15 de febrero de 1996.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—24.962.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 206/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Sánchez de las Matas, en los que por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo 23 de mayo de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma total de 16.000.000 de pesetas.

En segunda subasta el próximo 27 de junio de 1996, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de julio de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida Reina Victoria (clave 1.857), cuenta número 3048/000/18/0206/95, el 20 por 100 del tipo expresado,

sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, sin número de policía, ubicada sobre la parcela número 10 del polígono número 1 del plano de urbanización y parcelación de los terrenos, sita en la Urbanización de Playa Honda, paraje de Los Chaparros, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena.

Que ocupa una superficie de 774 metros 45 decímetros cuadrados. Está situada en planta alta, sobre pilares, y se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, cocina, despensa, zonas de paso, lavadero, cuatro dormitorios, dos baños y dos terrazas.

En planta baja dispone de un vestíbulo de entrada y caja de escalera para el acceso a la planta alta y un gran porche.

La total superficie construida, sumadas las de sus dos plantas es de 292 metros cuadrados, de los que corresponden 178,55 metros cuadrados a la vivienda, 22,45 metros cuadrados al zaguán, y 91,20 metros cuadrados al porche; siendo la superficie útil de la vivienda de 154,58 metros cuadrados.

La superficie no ocupada por la edificación está destinada a jardín y zonas de acceso. Tiene los servicios de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado.

Linda: Frente, con la avenida de Julieta Orbaiceta; por la derecha, entrando, con la parcela número 11; por la espalda, con la parcela número 36, y por la izquierda, con la parcela número 9.

Inscripción: Registro de la Propiedad de la Unión, tomo 731, libro 330, de la primera sección, folio 39, finca 10.807-N.

Tasada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 22 de febrero de 1996.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—24.765.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 500/1993, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra doña Concepción Martínez Delgado y doña Carmen Delgado Escarabajal, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

La mitad indivisa piso séptimo, letra C, sito en la calle Angel Bruna, número 5, esquina con Jiménez

de la Espada, de esta ciudad, de una superficie construida de 110,02 metros cuadrados y útiles de 91,52 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, 2. Libro 102, folio 208 vuelto, finca 11.262, sección segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Vivienda en planta cuarta, letra F, escalera segunda del edificio «Bahamas», en la Hacienda Dos Mares, de La Manga del Mar Menor, paraje de Calnegre diputación del Lentiscar, término municipal de Cartagena, de 77,50 metros cuadrados construidos y 63,60 metros cuadrados útiles, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Le corresponde como anexo exclusivo y singular la plaza de aparcamiento número 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al libro 32, folio 138, finca 7.632, sección segunda, y la plaza de garaje, inscrita al libro 81, folio 117, finca 5.871, parte inscripción novena. Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en su avalúo.

La subasta se celebrará el próximo día 5 de junio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angel Bruna, Palacio de Justicia, tercera planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 40 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de julio, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, las subastas se celebrarán en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a 4 marzo de 1996.—El Secretario.—24.961.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 514/1993, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Pedro Muñoz Romero y doña Ana María Martínez García, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Urbana. Número 2: Vivienda en planta alta, que forma parte de un edificio en construcción, situado en la diputación de Cuevas de Reylo, término municipal de Fuente Alamo, ocupa una superficie construida de 159 metros 30 decímetros cuadrados, y

útil de 113 metros 54 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, cocina, comedor, dos baños, aseo y terraza. Linda: Derecha entrando, con aires del patio de la finca número 2; izquierda, avenida de Príncipe de Asturias; fondo, don José Gázquez Martínez, y espalda, rellano de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, tomo 2.386, libro 407, folio 103, sección de Fuente Alamo, finca 41.767, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 1: Local comercial, en planta baja, que forma parte de un edificio en construcción, situado en la diputación de Cuevas de Reylo, término municipal de Fuente Alamo, sin actual distribución interior, que ocupa una superficie construida de 185 metros cuadrados. Linda: Tomando su entrada por la avenida Príncipe de Asturias, derecha entrando, portal y caja de escalera y herederos de don Antonio Blázquez Legaz; fondo, don Juan Rosique Legaz y don Luis Hernández Guzmán; izquierda, casa de don José Gázquez Martínez, y espalda o frente, avenida Príncipe de Asturias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, tomo 2.386, libro 407, folio 101, sección de Fuente Alamo, finca 41.766, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 12 de junio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angel Bruna, Palacio de Justicia, tercera planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas respecto a la primera finca y 11.500.000 pesetas respecto de la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el 40 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 40 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.666-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Beatriz Ramos Marco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 167/1995, de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Lía Peña Gea, contra «Castellón Urbana, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta; los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, conforme a los siguientes señalamientos:

Primera subasta: 14 de junio de 1996. Tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta: 16 de julio de 1996. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 13 de septiembre de 1996. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana número 10. Apartamento tipo E, situado en la primera planta alta, de la derecha, mirando a la fachada norte del edificio o bloque de apartamentos denominado, «Terramar», situado en término de Benicásim, partida Mas dels Frares, calle Els Terrers, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 825, libro 236 de Benicásim, folio 168, finca registral número 21.907.

Valorada en 8.068.320 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada al deudor, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 1 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz Ramos Marco.—El Secretario.—24.720-3.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien esto refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 242/1993, a instancia de la entidad Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Rafael Colom Llonch, contra don Mariano Suárez González y don Julio Rioja Cid, en los que por resolución del día de la fecha, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el próximo día 3 de junio, a las diez treinta horas; si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 3 de julio de 1996, a las diez treinta horas; y si tampoco hubiera licitadores, se señala el día 3 de septiembre, a las diez treinta horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración del bien, se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto, y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo

del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El precio de valoración del bien es de 9.460.750 pesetas, y el bien objeto de subasta es:

Vivienda sita en planta ático, puerta primera del edificio sito en Barberá del Vallés, con frente a la calle Consell de Cent, número 48, ático primera. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, lavadero, tres dormitorios y terraza. Ocupa una superficie de 70 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Por el oeste, rellano de la escalera, hueco de la escalera y patio de luces; por el sur, con la vivienda número 20 de la comunidad; por el norte, con solar número 42, y por el este, con solares número 42, 44, 55 y 56, todos de la misma urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.768, libro 333 de Barberá del Vallés, folio 87, finca 10.495, inscripción octava.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 1 de abril de 1996.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—24.632.

CEUTA

Edicto

Don José Antonio Martín Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de la ciudad de Ceuta,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 278/1993, promovidos por entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Toro Vilchez, contra don Ramesh Bhagchand Daswani y doña Geetha Ramesh Daswani, como deudores en reclamación de cantidad, se anuncia por la presente la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta, el próximo día 28 de mayo de 1996, a las once horas, la segunda (si resultare desierta la primera), el día 25 de junio de 1996, a las once horas y la tercera (si resultare desierta la segunda), el 22 de julio de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, pre-

viamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda apróbarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción e precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales que procedan.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudieran celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor y ajenas al Juzgado, se celebrarán el siguiente día hábil, excepto los sábados en el mismo lugar y hora de la subasta ya señalada. Si en esta subasta pasa lo mismo, se hará el siguiente día hábil y así sucesivamente. Y siendo el tipo de subasta 32.900.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana: Departamento número 5.—Vivienda tipo B, en la planta segunda, primera de pisos, de la casa radicada en Ceuta, calle Real, número 1, con acceso a través del portal, existente en dicha calle, escaleras generales y ascensor. Tiene una superficie útil de 171 metros 29 decímetros cuadrados y total construida de 255 metros 28 decímetros cuadrados. Se halla distribuida e vestíbulo, vestíbulo de servicio, cuarto de estar, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza. Linda, según se entra en ella: Por la derecha, con la finca número 1, antiguo de la calle Real; por la izquierda, con la calle Algeciras; por la espalda, con patio y vivienda tipo E, y frente, caja de escaleras, patio y vivienda tipo A. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, como finca número 12.265, tomo 154, folio 72.

Dado en Ceuta a 28 de marzo de 1996.—El Secretario, José Antonio Martín Robles.—24.970.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace sabe: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 179/87, seguido a instancia de don Manuel Picado Fernández, representado por el Procurador señor Martínez Valencia, contra don Antonio López López, representado por el Procurador señor Naranjo Fernández, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los

demandados, que más abajo se describe con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Caballeros, número 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de mayo de 1996, a las doce horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de junio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subastas, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de julio de 1996, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1377 000 17 0179 87, en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas, por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que sólo la actora podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto al tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda apróbarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho o exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Que el presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados en caso de no ser posible la notificación personal.

Bien objeto de subasta y su valoración

Finca rústica secano cereal, en término de Bolaños, al sitio Vereda de las Lunas, conocida por Salobral, de haber 40 áreas 25 centiáreas. Finca registral 4.416, del Registro de la Propiedad de Almagro, libro 40, folio 45, tomo 276.

Tipo: 9.707.500 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 18 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—24.341.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado-Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 602/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra «Prokoda, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 27 de mayo de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 24 de junio de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 22 de julio de 1996, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 24.900.000 pesetas para la primera; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, es necesario consignar previamente el 20 por 100 de cada tipo de subasta en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia urbana 0870, de Collado-Villalba, número de cuenta corriente 50.000, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno número 17, ubicada en el polígono de actuación «E», procedente de la finca «Entretérminos», al sitio de tal nombre, en término de Guadarrama, y que comprende una superficie de 1.000 metros cuadrados.

Linda: Al norte, calle de la urbanización; al sur, parcela 9, al este, parcela 16, y al oeste, calle de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, número 1 al tomo 2.728, libro 244, folio 20 vuelto, finca 11.899, inscripción cuarta.

Dado en Collado Villalba a 20 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, María Elena Rollín García.—24.737.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 945/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Suministros Industriales de Andalucía, Sociedad Limitada», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 12 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en tercera planta del palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 12 de julio de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 12 de septiembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas al demandado «Suministros Industriales de Andalucía, Sociedad Limitada», en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos al citado demandado.

Bien objeto de subasta

Número 12, módulo industrial señalado con el número 25. Tiene su acceso por la calle perpendicular que da al norte, en el polígono industrial

de Amargacena, en Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 1.857, libro 130, folio 22, finca número 8.557, inscripción segunda. Tipo de la primera subasta: 9.401.080 pesetas.

Dado en Córdoba a 7 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—24.675-3.

CORDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 737/1995, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Medina Olmo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 6 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.516.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el próximo día 5 de julio de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 6 de septiembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en el demandado, servirá de notificación al mismo el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda número 3, tipo B, planta primera de la casa número 70, de la calle Motril de esta capital, inscrita al tomo 1.880, libro 153, finca número 13.092 (antes 34.281), inscripción primera de dominio y segunda de hipoteca.

Dado en Córdoba a 14 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—24.657-3.

CORNELLA DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cornellà de Llobregat, con fecha 12 de marzo de 1996, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 237/1995, seguido a instancia del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, contra don Claudio Galadies Monner, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas, el día 29 de mayo de 1996, a las diez horas.

Lote número 1:

Que la finca registral 38.100 tiene según el Registro la siguiente descripción: Entidad número 11. Segundo bloque de edificación. Sótano tercero. Plaza de aparcamiento de vehículo de transporte número 9, integrante del complejo urbanístico edificado sobre la finca número 26, del polígono industrial de Almeda, en el término municipal de Cornellà de Llobregat, de superficie útil 52.860 metros cuadrados, y 88.464 metros cuadrados, incluidos elementos comunes; de figura rectangular. Linda: Al frente, tomando como tal la zona común de rampa de acceso; a la izquierda con plaza número 8; y al fondo con subsuelo del primer bloque de edificación. Coeficientes: Respecto a la superficie útil de la planta sótano de que forma parte, de 3.050 por 100, respecto de la superficie útil del bloque de edificación de que forma parte de 0,462 por 100, y respecto a la propiedad de todo el complejo, de 0,268 por 100. Tipo de la subasta: 3.890.451 pesetas.

Lote número 2:

Que la finca registral 38.098, tiene, según el Registro, la siguiente descripción: Entidad número 10. Segundo bloque de edificación. Sótano tercero. Plaza de aparcamiento de vehículo de transporte número 8, integrante del complejo urbanístico edificado sobre la finca número 26, del polígono 3 del sector industrial de Almeda, en el término de Cornellà de Llobregat, de superficie útil 49.780 metros cuadrados y 83.310 metros cuadrados, incluidos elementos comunes; de figura rectangular. Linda: Al frente, tomando como tal la zona común de manobra, con la misma; a la derecha entrando, con la plaza número 9; a la izquierda, con plaza número 7; y al fondo, con subsuelo del primer bloque de edificación. Coeficientes: Respecto a la superficie útil de la planta sótano de que forma parte, de 2,873 por 100, respecto a la superficie útil del bloque de edificación de que forma parte, de 0,435 y respecto a la propiedad de todo el complejo, de 0,272 por 100. Tipo de subasta: 3.903.000 pesetas.

Lote número 3:

Que la finca registral 38.086, tiene, según el Registro, la siguiente descripción: Entidad número 4. Segundo bloque de edificación. Sótano tercero. Plaza de aparcamiento de vehículo de transporte número 2, integrante del complejo urbanístico edificado sobre la finca número 26, del polígono 3 del sector industrial de Almeda, en el término de Cornellà de Llobregat, de superficie útil 53.280 metros cuadrados y 89.167 metros cuadrados, incluidos elementos comunes; de figura rectangular. Linda: Al frente, tomando como tal la zona común de manobra, con la misma; a la derecha entrando, con la plaza número 3; a la izquierda, con plaza número 1; y al fondo, con subsuelo del primer bloque de edificación. Coeficientes: Respecto a la superficie útil de la planta sótano de que forma parte, de 3,075 por 100, respecto a la superficie útil del bloque de edificación de que forma parte, de 0,466 y respecto a la propiedad de todo el complejo, de 0,270 por 100. Tipo de subasta: 4.013.000 pesetas.

Lote número 4:

Que la finca registral 38.102, tiene, según el Registro, la siguiente descripción: Entidad número 12.

Segundo bloque de edificación. Sótano tercero. Plaza de aparcamiento de vehículo de transporte número 10, integrante del complejo urbanístico edificado sobre la finca número 26, del polígono 3 del sector industrial de Almeda, en el término de Cornellà de Llobregat, de superficie útil 56,400 metros cuadrados y 94,389 metros cuadrados, incluidos elementos comunes; de figura rectangular. Linda: Al frente, tomando como tal la zona común de maniobra, con la misma; a la derecha entrando, con la plaza número 11; a la izquierda, con plaza número 7; y al fondo, con subsuelo de la parcela número 20. Coeficientes: Respecto a la superficie útil de la planta sótano de que forma parte, de 3,255 por 100, respecto a la superficie útil del bloque de edificación de que forma parte, de 0,493 y respecto a la propiedad de todo el complejo, de 0,275 por 100. Tipo de subasta: 4.065.000 pesetas.

Lote número 5:

Que la finca registral 38.104, tiene, según el Registro, la siguiente descripción: Entidad número 13. Segundo bloque de edificación. Sótano tercero. Plaza de aparcamiento de vehículo de transporte número 11, integrante del complejo urbanístico edificado sobre la finca número 26, del polígono 3 del sector industrial de Almeda, en el término de Cornellà de Llobregat, de superficie útil 73,800 metros cuadrados y 123,509 metros cuadrados, incluidos elementos comunes; de figura rectangular. Linda: Al frente, tomando como tal, la zona común de maniobra, con la misma; a la derecha entrando, con trasteros números 3, 4, 5, 6 y 7; a la izquierda, con plaza número 10; y al fondo, con subsuelo de la parcela número 20. Coeficientes: Respecto a la superficie útil de la planta sótano de que forma parte, de 4,259 por 100, respecto a la superficie útil del bloque de edificación de que forma parte, de 0,645 y respecto a la propiedad de todo el complejo, de 0,358 por 100. Tipo de subasta: 4.273.000 pesetas.

Lote número 6:

Que la finca registral 38.126, tiene, según el Registro, la siguiente descripción: Entidad número 24. Segundo bloque de edificación. Sótano tercero. Plaza de aparcamiento de vehículo de transporte número 22, integrante del complejo urbanístico edificado sobre la finca número 26, del polígono 3 del sector industrial de Almeda, en el término de Cornellà de Llobregat, de superficie útil 56,620 metros cuadrados y 94,757 metros cuadrados, incluidos elementos comunes; de figura rectangular. Linda: Al frente, tomando como tal, la zona común de maniobra, con la misma; a la derecha entrando, con la plaza número 23; a la izquierda, con plaza número 21; y al fondo, con subsuelo del paseo del Ferrocarril. Coeficientes: Respecto a la superficie útil de la planta sótano de que forma parte, de 3,267 por 100, respecto a la superficie útil del bloque de edificación de que forma parte, de 0,495 y respecto a la propiedad de todo el complejo, de 0,293 por 100. Tipo de subasta: 4.117.000 pesetas.

Lote número 7:

Que la finca registral 38.116, tiene, según el Registro, la siguiente descripción: Entidad número 19. Segundo bloque de edificación. Sótano tercero. Plaza de aparcamiento de vehículo de transporte número 17, integrante del complejo urbanístico edificado sobre la finca número 26, del polígono 3 del sector industrial de Almeda, en el término de Cornellà de Llobregat, de superficie útil 54,900 metros cuadrados y 91,878 metros cuadrados, incluidos elementos comunes; de figura rectangular. Linda: Al frente, tomando como tal, la zona común de maniobra, con la misma; a la derecha entrando, con la plaza número 18; a la izquierda, con plaza número 16; y al fondo, con subsuelo del paseo del Ferrocarril. Coeficientes: Respecto a la superficie útil de la planta sótano de que forma parte, de 3,168 por 100, respecto a la superficie útil del bloque de edificación de que forma parte, de 0,480 y respecto a la propiedad de todo el complejo, de 0,291 por 100. Tipo de subasta: 4.047.000 pesetas.

Lote número 8:

Que la finca registral 38.122, tiene, según el Registro, la siguiente descripción: Entidad número 22. Segundo bloque de edificación. Sótano tercero. Plaza de aparcamiento de vehículo de transporte número 20, integrante del complejo urbanístico edificado sobre la finca número 26, del polígono 3 del sector industrial de Almeda, en el término de Cornellà de Llobregat, de superficie útil 54,970 metros cuadrados y 91,996 metros cuadrados, incluidos elementos comunes; de figura rectangular. Linda: Al frente, tomando como tal, la zona común de maniobra, con la misma; a la derecha entrando, con la plaza número 21; a la izquierda, con plaza número 19; y al fondo, con subsuelo del paseo del Ferrocarril. Coeficientes: Respecto a la superficie útil de la planta sótano de que forma parte, de 3,172 por 100, respecto a la superficie útil del bloque de edificación de que forma parte, de 0,481 y respecto a la propiedad de todo el complejo, de 0,281 por 100. Tipo de subasta: 4.047.000 pesetas.

Lote número 9:

Que la finca registral 38.652, tiene, según el Registro, la siguiente descripción: Entidad número 287. Segundo bloque de edificación. Segunda planta alta. Oficina número 20, integrante del complejo urbanístico edificado sobre la finca número 26, del polígono 3 del sector industrial de Almeda, en el término de Cornellà de Llobregat, compuesto de local comercial propiamente dicho y servicios, de superficie 308,600 metros cuadrados útiles y 367,653 metros cuadrados construidos totales. Linda: Al frente, con rellano de escalera donde abre puerta; a la derecha entrando, con vuelo de la finca y mediante éste, con paseo del Ferrocarril; a la izquierda, con vuelo de la finca y mediante éste, con parcela número 14; y al fondo, con vuelo de la finca y mediante éste, con parcela número 20. Coeficientes: Respecto a la superficie útil de la planta de que forma parte, de 18,020 por 100, respecto a la superficie útil del bloque de edificación de que forma parte, de 2,698 y respecto a la propiedad de todo el complejo, de 2,643 por 100. Tipo de subasta: 31.409.000 pesetas.

Lote número 10:

Que la finca registral 38.632, tiene, según el Registro, la siguiente descripción: Entidad número 277. Segundo bloque de edificación. Primera planta alta. Oficina número 10, integrante del complejo urbanístico edificado sobre la finca número 26, del polígono 3 del sector industrial de Almeda, en el término de Cornellà de Llobregat, compuesto de local comercial propiamente dicho y servicios, de superficie 124,990 metros cuadrados útiles y 151,601 metros cuadrados construidos totales. Linda: Al frente, con rellano de escalera donde abre puerta; a la derecha, entrando, con oficina número 9; a la izquierda, con oficina número 11; y al fondo, con vuelo de la finca. Coeficientes: Respecto a la superficie útil de la planta de que forma parte, de 7,289 por 100, respecto a la superficie útil del bloque de edificación de que forma parte, de 1,093 y respecto a la propiedad de todo el complejo, de 1,095 por 100. Tipo de subasta: 12.454.000 pesetas.

Lote número 11:

Que la finca registral 38.626, tiene, según el Registro, la siguiente descripción: Entidad número 274. Segundo bloque de edificación. Primera planta alta. Oficina número 7, integrante del complejo urbanístico edificado sobre la finca número 26, del polígono 3 del sector industrial de Almeda, en el término de Cornellà de Llobregat, compuesto de local comercial propiamente dicho y servicios, de superficie 111,860 metros cuadrados útiles y 135,675 metros cuadrados construidos totales. Linda: Al frente, con rellano de escalera donde abre puerta; a la derecha, entrando, con oficina número 6; a la izquierda, con oficina número 8; y al fondo, con vuelo del paseo del Ferrocarril. Coeficientes: Respecto a la superficie útil de la planta de que forma parte, de 6,531 por 100, respecto a la superficie útil del bloque de edificación de que forma parte, de 0,978 y respecto

a la propiedad de todo el complejo, de 0,979 por 100. Tipo de subasta: 11.264.000 pesetas.

Lote número 12:

Que la finca registral 38.616, tiene, según el Registro, la siguiente descripción: Entidad número 269. Segundo bloque de edificación. Primera planta alta. Oficina número 2, integrante del complejo urbanístico edificado sobre la finca número 26, del polígono 3 del sector industrial de Almeda, en el término de Cornellà de Llobregat, compuesto de local comercial propiamente dicho y servicios, de superficie 112.850 metros cuadrados útiles y 136.876 metros cuadrados construidos totales. Linda: Al frente, con rellano de escalera donde abre puerta; a la derecha, entrando, con oficina número 1; a la izquierda, con oficina número 3; y al fondo, con vuelo del paseo del Ferrocarril. Coeficientes: Respecto a la superficie útil de la planta de que forma parte, de 6,589 por 100, respecto a la superficie útil del bloque de edificación de que forma parte, de 0,987 y respecto a la propiedad de todo el complejo, de 0,989 por 100. Tipo de subasta: 11.599.000 pesetas.

Lote número 13:

Que la finca registral 38.614, tiene, según el Registro, la siguiente descripción: Entidad número 268. Segundo bloque de edificación. Primera planta alta. Oficina número 1, integrante del complejo urbanístico edificado sobre la finca número 26, del polígono 3 del sector industrial de Almeda, en el término de Cornellà de Llobregat, compuesto de local comercial propiamente dicho y servicios, de superficie 243,460 metros cuadrados útiles y 295,293 metros cuadrados construidos totales. Linda: Al frente, con rellano de escalera donde abre puerta; a la derecha, entrando, con vuelo de la parcela número 25; a la izquierda, con vuelo del paseo del Ferrocarril; y al fondo, con vuelo de la carretera del Prat. Coeficientes: Respecto a la superficie útil de la planta de que forma parte, de 14,215 por 100, respecto a la superficie útil del bloque de edificación de que forma parte, de 2,128 y respecto a la propiedad de todo el complejo, de 2,335 por 100. Tipo de subasta: 26.317.000 pesetas.

Lote número 14:

Que la finca registral 38.084, tiene, según el Registro, la siguiente descripción: Entidad número 3. Segundo bloque de edificación. Sótano tercero. Plaza de aparcamiento de vehículo de transporte número 1, integrante del complejo urbanístico edificado sobre la finca número 26, del polígono 3 del sector industrial de Almeda, en el término de Cornellà de Llobregat, de superficie útil 57,630 metros cuadrados y 96,447 metros cuadrados, incluidos elementos comunes; de figura rectangular. Linda: Al frente, tomando como tal la zona común de maniobra, con la misma; a la derecha entrando, con la plaza número 2; a la izquierda y al fondo, con subsuelo del primer bloque de edificación. Coeficientes: Respecto a la superficie útil de la planta sótano de que forma parte, de 3,326 por 100, respecto a la superficie útil del bloque de edificación de que forma parte, de 0,504 por 100 y respecto a la propiedad de todo el complejo, de 0,256 por 100. Tipo de subasta: 4.117.000 pesetas.

Lote número 15:

Que la finca registral 38.128, tiene, según el Registro, la siguiente descripción: Entidad número 25. Segundo bloque de edificación. Sótano tercero. Plaza de aparcamiento de vehículo de transporte número 23, integrante del complejo urbanístico edificado sobre la finca número 26, del polígono 3 del sector industrial de Almeda, en el término de Cornellà de Llobregat, de superficie útil 82,640 metros cuadrados y 138,303 metros cuadrados, incluidos elementos comunes; de figura rectangular. Linda: Al frente, tomando como tal la zona común de maniobra, con la misma; a la derecha entrando, con trasteros números 2, 20, 21, 22 y 24; a la izquierda, con la plaza número 22, y al fondo, con subsuelo del paseo del Ferrocarril. Coeficientes: Respecto a la superficie útil de la planta sótano de que forma parte, de 4,769 por 100, respecto a la superficie

útil del bloque de edificación de que forma parte, de 0,722 por 100 y respecto a la propiedad de todo el complejo, de 0,373 por 100. Tipo de subasta: 4.400.000 pesetas.

Lote número 16:

Que la finca registral 38.124, tiene, según el Registro, la siguiente descripción: Entidad número 23. Segundo bloque de edificación. Sótano tercero. Plaza de aparcamiento de vehículo de transporte número 21, integrante del complejo urbanístico edificado sobre la finca número 26, del polígono 3 del sector industrial de Alameda, en el término de Cornellà de Llobregat, de superficie útil 57,740 metros cuadrados y 96,631 metros cuadrados, incluidos elementos comunes; de figura rectangular. Linda: Al frente, tomando como tal la zona común de manobra, con la misma; a la derecha entrando, con la plaza número 22; a la izquierda, con plaza número 20; y al fondo, con subsuelo del paseo del Ferrocarril. Coeficientes: Respecto a la superficie útil de la planta sótano de que forma parte, de 3,332 por 100, respecto a la superficie útil del bloque de edificación de que forma parte, de 0,505 y respecto a la propiedad de todo el complejo, de 0,294 por 100. Tipo de subasta: 4.117.000 pesetas.

Lote número 17:

Que la finca registral 38.130, tiene, según el Registro, la siguiente descripción: Entidad número 26. Segundo bloque de edificación. Sótano tercero. Plaza de aparcamiento de vehículo de transporte número 24, integrante del complejo urbanístico edificado sobre la finca número 26, del polígono 3 del sector industrial de Alameda, en el término de Cornellà de Llobregat, de superficie útil 56,710 metros cuadrados y 94,908 metros cuadrados, incluidos elementos comunes; de figura rectangular. Linda: Al frente, tomando como tal la zona común de manobra, con la misma; a la derecha entrando, con la plaza número 25; a la izquierda, con trasteros números 1, 2, 20, 21, 22, y 24 mediante pasos; y al fondo, con elementos comunes. Coeficiente de uso: Respecto a la superficie útil de la planta sótano de que forma parte, de 3,273 por 100, respecto a la superficie útil del bloque de edificación de que forma parte, de 0,496 y respecto a la propiedad de todo el complejo, de 0,287 por 100. Tipo de subasta: 4.117.000 pesetas.

Lote número 18:

Que la finca registral 38.114, tiene, según el Registro, la siguiente descripción: Entidad número 18. Segundo bloque de edificación. Sótano tercero. Plaza de aparcamiento de vehículo de transporte número 16, integrante del complejo urbanístico edificado sobre la finca número 26, del polígono 3 del sector industrial de Alameda, en el término de Cornellà de Llobregat, de superficie útil 55,020 metros cuadrados y 92,079 metros cuadrados, incluidos elementos comunes; de figura rectangular. Linda: Al frente, tomando como tal la zona común de manobra, con la misma; a la derecha entrando, con la plaza número 17; a la izquierda, con plaza número 15; y al fondo, con subsuelo del paseo. Tipo de subasta: 4.047.000 pesetas.

Lote número 19:

Que la finca registral 38.112, tiene, según el Registro, la siguiente descripción: Entidad número 17. Segundo bloque de edificación. Sótano tercero. Plaza de aparcamiento de vehículo de transporte número 15, integrante del complejo urbanístico edificado sobre la finca número 26, del polígono 3 del sector industrial de Alameda, en el término de Cornellà de Llobregat, de superficie útil 54,850 metros cuadrados y 91,795 metros cuadrados, incluidos elementos comunes; de figura rectangular. Linda: Al frente, tomando como tal la zona común de manobra, con la misma; a la derecha entrando, con la plaza número 16; a la izquierda, con plaza número 14; y al fondo, con subsuelo del Paseo del Ferrocarril. Coeficientes: Respecto a la superficie útil de

la planta sótano de que forma parte, de 3,165 por 100, respecto a la superficie útil del bloque de edificación de que forma parte, de 0,480 y respecto a la propiedad de todo el complejo, de 0,288 por 100. Tipo de subasta: 4.047.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 0838/0000/18/0237/95, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segundo.—Que los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán hacerse asimismo, posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 29 de junio de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar a todos los efectos legales oportunos al demandado don Claudio Galadies Monner, en caso de no hallarse en el domicilio fijado.

Se hace constar que si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora o en días sucesivos si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Cornellà a 12 de marzo de 1996.—La Secretaria.—24.633.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 322/1993, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Leasing, contra doña Milagros Molina Muñoz, doña Catalina Moreno Millán, don Antonio Cascobelo Manrique de Lara, don José María Posada Gómez, doña María Isabel Ruiz Roldán, don Manuel Orrequia Rendon y doña Francisca Marabot Ayan y Shodeorma Sal, en reclamación de 3.818.625 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de su valoración, los bienes embargados a los referidos demandados que luego describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Constitución, 4, de esta ciudad, a las once treinta horas, y a 1 de mayo de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber

ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244-0000-17-322093, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, el 20 por 100 del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas derivan.

Quinta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil los días señalados para cualquiera de las subastas, éstas tendrán lugar el primer día hábil de la semana siguiente, a los mismos hora y lugar.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la primera, para el día 28 de junio de 1996, a las once horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala por tercera vez el acto de la subasta, para el día 3 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca registral 18.647-N, del Registro de la Propiedad de Chiclana, al libro 701, tomo 1.308, folio 15.

Propiedad de doña Milagros Molina Muñoz; ubicada en Chiclana, con el número 25, en construcción al sitio de «Las Bolas» y «El Torno» en La Alameda, es el bloque 1, planta segunda, puerta A, del portal número 1. El piso se compone de las siguientes dependencias: Vestíbulo distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza tropical y terraza lavadero. Dispone de una superficie útil de 83,81 metros cuadrados, y construida de 184,85 metros cuadrados.

Valoración: 3.500.000 pesetas. Segundo lote: Finca registral 37.889, libro 647, tomo 1.208, folio 25. Propiedad de Catalina Moreno Millán. Ubicada en parcela 15, vivienda A, situada entre la calle Viñadores y callejón de las Delicias, en la zona conocida como «La Banda». Se compone de dos plantas y patio al fondo; la planta baja posee salón-comedor, cocina, hall, aseo, trastero, pasillo distribuidor, porche cubierto y garaje. La planta primera: Cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, terraza, pasillo distribuidor, y se accede a través de una escalera interior.

Valoración: 5.628.000 pesetas.

Tercer lote: Finca número 46.351, libro 811, tomo 1.482, folio 136.

Propiedad de don Antonio Cascobelo Manrique de Lara, doña Catalina Moreno Millán, don José María Posada Gómez, doña María Isabel Ruiz Roldán, don Manuel Orrequia Rendon y doña Francisca Marabot Ayan y Shoderma Sal.

Unicamente sale a subasta las tres cuartas partes de dicha finca. Está situada en Cañada de Juan Cebada, en carretera nacional Cádiz-Algeciras, con una cabida de 30 áreas o 3.000 metros cuadrados.

Valoración de las tres cuartas partes: 2.225.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 5 de marzo de 1996.—El Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—24.552.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia de la procuradora doña Isabel Daviu Frasset, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Adolfo Cuadrado Alvarez y doña Antonia Cruz Jordano, con el número 269/1995, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

1. Finca número 12.508, inscrita al tomo 773, libro 149 de Benissa, folio 175, del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

2. Finca número 19.887, inscrita al tomo 708, libro 131 de Benissa, folio 106, del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de mayo de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el arriba referenciado a continuación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de junio de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo del 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 23 de julio de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente,

Dado en Denia a 20 de marzo de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—24.984.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasset, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Gestión Urbanística y Promotora, Sociedad Limitada», y «Giner Camaro, Sociedad Anónima», con el número 51/1995, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

1. Finca número 30.310, inscrita al tomo 1.367, libro 407, folio 16, del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta: 6.425.102 pesetas.

2. Finca número 30.312, inscrita al tomo 1.367, libro 407, folio 19, del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta: 6.425.102 pesetas.

3. Finca número 30.314, inscrita al tomo 1.367, libro 407, folio 22, del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta: 6.425.102 pesetas.

4.ª Finca número 30.316, inscrita al tomo 1.367, libro 407, folio 25, del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta: 6.425.102 pesetas.

5.ª Finca número 30.318, inscrita al tomo 1.367, libro 407, folio 28, del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta: 6.547.485 pesetas.

6.ª Finca número 30.348, inscrita al tomo 1.367, libro 407, folio 73, del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta: 11.857.543 pesetas.

7.ª Finca número 30.352, inscrita al tomo 1.367, libro 407, folio 79, del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta: 11.857.543 pesetas.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 30 de mayo de 1996, a las doce treinta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el anteriormente referenciado a continuación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 28 de junio de 1996, a las doce treinta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 23 de julio de 1996, a las doce treinta y cinco horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia, a 20 de marzo de 1996.—La Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—24.979.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la procuradora doña Isabel Daviu Frasset, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Monte Sella, Sociedad Limitada», con el número 186/1995, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

1. Finca número 8.739, inscrita al tomo 1.352, libro 81 de Pedreguer, folio 88, del Registro de la Propiedad de Denia. Tipo de subasta: 235.550.000 pesetas.

2. Finca número 8.740, inscrita al tomo 1.352, libro 81 de Pedreguer, folio 89, del Registro de la Propiedad de Denia. Tipo de subasta: 201.900.000 pesetas.

3. Finca número 8.741, inscrita al tomo 1.352, libro 81 de Pedreguer, folio 90, del Registro de la Propiedad de Denia. Tipo de subasta: 235.550.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de mayo de 1996, a las doce cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telms, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el arriba referenciado a continuación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de junio de 1996, a las doce cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo del 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 23 de julio de 1996, a las doce cuarenta horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia, a 20 de marzo de 1996.—La Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—24.986.

DOS HERMANAS

Edicto

Don Francisco J. Sánchez Colinet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 145/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja San Fernando, código de identificación fiscal G-41000167, plaza San Francisco, 1, Sevilla, representada por el Procurador don Manuel Terrades y M. del Hoyo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es de 40.000.000 de pesetas, el día 28 de mayo de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 28 de junio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de julio de 1996, si a las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 40.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postora sin verificar tales depósitos, todos los demás pos-

tores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora. Y se entenderá notificado al demandado por medio del presente, si no se hubiere podido efectuar en el domicilio que consta en autos.

Bien objeto de subasta

Descripción de las fincas. Todas las fincas forman parte del edificio número 4 de la plaza Menéndez y Pelayo, de Dos Hermanas:

1. Vivienda situada en la planta baja, con acceso directo e independiente, con una superficie útil de 150,73 metros cuadrados.

2. Vivienda situada en la planta 1.ª, con acceso directo desde la calle por portal y escaleras. Señalada con la letra A. Tiene una superficie útil de 73,48 metros cuadrados.

3. Vivienda situada en la planta 1.ª, con acceso desde la calle por portal y escalera, por donde tiene su entrada la otra vivienda de esta planta. Superficie útil de 71,08 metros cuadrados.

Inscritas al tomo 619, folio 84, finca número 7.178-N.

Dado en Dos Hermanas a 8 de marzo de 1996.—El Juez, Francisco J. Sánchez Colinet.—La Secretaria.—25.102.

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 281-B/1995, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pérez Antón, contra don Alberto José Angel Gras, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

«Providencia Juez señor Hoyos-Guijarro.

En Elda a 24 de febrero de 1996.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 9.120.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma al demandado don Alberto José Angel Gras.»

Bien objeto de subasta

Vivienda 28, tipo G, en la segunda planta, a la derecha, subiendo por la escalera de acceso a la misma, con todas las dependencias que la integran, con una superficie de 90 metros cuadrados, y construida de 115,015 metros cuadrados, tiene su entrada por la escalera tercera, en la calle Prolongación Poeta Paco Molla, integrante del edificio sito en Petrel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.451, libro 257 de Petrel, folio 89, finca 20.983, inscripción primera.

Dado en Elda a 24 de febrero de 1996.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Oficial en funciones de Secretaria.—24.620-58.

ESTELLA

Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 29/1995, a instancias del Procurador señor Barnó, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Federico Salcedo Gómez y doña María del Carmen Marrodán Lapuerta, en el que se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, para los días 23 de mayo, 17 de junio y 11 de julio de 1996, a sus diez horas, en primera, segunda y tercera subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a cuenta de este Juzgado 3146-0000-18-0029-95, el 20 por 100, por lo menos, de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

Bien objeto de subasta y tipo

Nave industrial en calle Ramón y Cajal, 3, de Andosilla. Tiene una superficie construida de 423,20 metros cuadrados y útil de 406,26 metros cuadrados. Ocupa la totalidad del solar sobre el que se ha construido, y linda: Norte, carretera; este, Agustín Lapuerta; sur, viuda de Ramón Ordóñez; oeste, Francisco Lapuerta.

Inscrita al tomo 2.686, libro 104, folio 98, finca 5.497-N, cuarta.

Tasación a efectos de subasta 14.105.000 pesetas.

Dado en Estella a 12 de marzo de 1996.—El Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—24.453-3.

ESTELLA

Edicto

Doña María Angeles Salvatierra Diaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario tramitado conforme al

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 172/1995, a instancia del Procurador señor Fidaigo, en nombre y representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Andrés Romera y doña Consuelo Moreno Luri, en el que se ha dictado resolución, acordando sacar a pública subasta, el bien que luego se dirá, para los días 26 de junio, 22 de julio y 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, en primera, segunda y tercera subastas, de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de este Juzgado 3146-0000-18-0172-95, el 20 por 100, por lo menos, de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

Bien objeto de subasta y tipo

Edificio en la calle Magdalena Aulina, número 15, de San Adrián. Consta de planta baja, destinada a local comercial o industrial, con una superficie construida de 277 metros 12 decímetros cuadrados, y útil de 263 metros 99 decímetros cuadrados, y una planta encima, destinada a vivienda unifamiliar, con una superficie construida de 170 metros 52 decímetros cuadrados, y útil de 130 metros 63 decímetros cuadrados, con una terraza en la parte posterior de la vivienda. Consta de cocina, salón-estar, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Linda, con el solar sobre el que se asienta, es decir: Al frente, calle de situación; derecha, don Jesús Sainz; izquierda, don José Luis Andrés Romera, y fondo, don Jesús Sainz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella al tomo 2.720, libro 82, folio 196, finca 3.039-N, inscripción sexta.

Valoración de la finca a efectos de subasta: 31.000.000 de pesetas.

Dado en Estella a 27 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Angeles Salvatierra Diaz.—24.905.

ESTELLA

Edicto

Doña María Angeles Salvatierra Diaz, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estella,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 226/1994, seguido a instancia de la Procuradora

señora Fidalgo Zudaire, en nombre y representación de Caja Rural de Navarra, contra don José María Méndez Jimeno y doña María Cruz Benito Muerza; se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 21 de junio de 1996; en su caso, por segunda vez, el día 22 de julio de 1996, y, en su caso, por tercera vez, el día 20 de septiembre de 1996; siempre a las diez horas, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta número 3148/0000/17/0226/94, abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subasta

Finca registral número 7.225-N. Rústica, pieza cereal secano en jurisdicción de Andosilla, en término de Valderresa, de 8 robadas o 71 áreas 84 centiáreas indivisibles. Linda: Norte y oeste, lleco; este, don Julián Suescun, y sur, con común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 2.121, libro 76, folio 29.

Valor de tasación: 1.021.280 pesetas.

Finca registral número 4.117. Rústica, huerto en jurisdicción de Sartaguda, término de El Tamargal; de cabida media robada o 449 metros cuadrados. Linda: Norte, con huerto de esta herencia que se adjudica a doña Teresa Benito; sur, con don Máximo Cerdón; este; acequia, y oeste, camino y río Ebro. En el huerto existe una caseta destinada a cuarto de herramientas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 2.790, libro 40, folio 86. Ayuntamiento Sartaguda.

Valor de tasación: 314.300 pesetas.

Finca registral 7.227. Rústica, cereal secano en jurisdicción de Andosilla, al sitio de Valderresa; de una cabida de 1 hectárea 13 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, común; este, don Timoteo Ordóñez; sur, señor Gil Benito, y oeste, don Timoteo Ordóñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 2.804, libro 109, folio 48. Ayuntamiento Andosilla.

Valor de la tasación: 1.867.450 pesetas.

Finca registral número 7.228-N. Rústica, pieza de secano, en término de La Muga; de 8 robadas 6 almutadas o 75 áreas 20 centiáreas, sección segunda, polígono 30, parcela 46. Linda: Norte, don Aurelio Moreno; sur, don Máximo Cerdón; este, don Santiago Inés, y oeste, don Faustino Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 2.779, libro 108, folio 94. Ayuntamiento Andosilla.

Valor de tasación: 1.052.800 pesetas.

Finca registral número 9.965. Rústica, pieza en jurisdicción de Andosilla, en término de Suertes del Medio; de 14 robadas u 4 almutadas o 1 hectárea 27 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, don Gervasio Resano; sur y este, don Cruz Amatriain, y oeste, don Julián Gurpegui. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 2.750, libro 106, folio 151.

Valor de tasación: 2.376.325 pesetas.

Finca registral número 5.094. Rústica, pieza secano, en jurisdicción de Andosilla, en término Costado de Santa Cruz; de 5 robadas 11 almutadas

o 51 áreas 6 centiáreas, según catastro, aún cuando en el Registro figura con una superficie de 5 robadas o 45 áreas. Linda: Norte y oeste, comunal; este, don Santiago Gurpegui, y sur, lleco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 2.750, libro 160, folio 148. Ayuntamiento de Andosilla.

Valor de tasación: 588.110 pesetas.

Dado en Estella a 3 de abril de 1996.—La Secretaria accidental, María Angeles Salvatierra Diaz.—24.680.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 502/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unicaja, Sociedad Anónima», contra don Steen Ravn y doña Grethe Holst Ravn, en el que se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, del bien hipotecado que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 24 de junio de 1996; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 24 de julio de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 24 de septiembre de 1996 siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar y tipo

Finca número 11. Apartamento C-2, en planta primera, puerta A, portal 1 del edificio denominado «Fortunamar», urbanización «Torremuelle» del término de Benalmádena. Se distribuye en dos dormitorios, un cuarto de baño, cocina, vestíbulo, salón-comedor y terraza. Tiene una superficie construida de 78 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo exterior; fondo, vuelo exterior; y vivienda número 10; derecha, zona común exterior, patio interior y trastero y vuelo exterior, e izquierda, vuelo exterior.

Finca número 22.817 bis, inscrita al folio 57, libro 470, tomo 470.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.070.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaria.—24.655.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuen-girola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 159/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Ronda, Sociedad Limitada» y don Miguel Carrillo Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de junio próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 292200018015993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Parcela de terreno destinada a futura edificación que forma parte de la urbanización «Cala del Sol», en el polígono I del Plan Parcial de Ordenación Urbana de Mijas, sector 11 sur, término de Mijas, sitio de La Cala, constituyendo parte de la manzana de equipamiento privado. Ocupa una superficie de 30.000 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la finca resultante de esta división, descrita bajo la letra G; por el este, con el arroyo de la Cala del Moral; por el sur, con la carretera nacional 340 d, y por el oeste, con finca segregada con anterioridad, de «Construcciones Ronda, Sociedad Limitada», que es la registral 39.073, así como finca segregada anteriormente, destinada a viales de la urbanización, que es la finca registral número 36.465.

Se valora en 35.400.000 pesetas.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas, finca inscrita al folio 154, del libro 564 de Mijas, tomo 1.342 del archivo, finca registral número 43.457.

Urbana. Parcela de terreno destinada a futura edificación que forma parte de la urbanización «Cala del Sol», en el polígono I del Plan Parcial de Ordenación Urbana de Mijas, sector 11 sur, término de Mijas, sitio de la Cala. Ocupa una superficie de 200.593 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con la parcela segregada anteriormente, así como con las fincas segregadas con anterioridad de «Construcciones Ronda, Sociedad Limitada», que son la manzana 5, manzana 6, finca registral número 36.465, y manzana 7, finca registral número 40.590, así como con la finca segregada con anterioridad, destinada a viales de la urbanización, finca registral número 36.465, y con la finca segregada con anterioridad, de los hermanos señores Cotrina de Luna, que es la finca registral número 32.302; por el sur, con los linderos exteriores de la finca matriz que se divide y con la finca segregada con anterioridad, destinada a viales de la urbanización, que es la registral número 36.465; por el este, con finca segregada para sistemas generales, así como fincas segregadas con anterioridad, de «Construcciones Ronda, Sociedad Limitada», que son la manzana 10-A, finca registral número 40.592, y manzana 10-B, finca registral número 40.594.

Se valora en 194.174.000 pesetas.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas, finca inscrita al folio 156, del libro 564 de Mijas, tomo 1.342, del archivo, finca registral número 43.459.

Urbana. Parcela de terreno destinada a futura edificación, que forma parte de la urbanización «Cala del Sol», en el polígono I del Plan Parcial de Ordenación Urbana de Mijas, sector 11 sur, término de Mijas, sitio de la Cala, constituyendo parte de la manzana de equipamiento privado. Ocupa una superficie de 162.553 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con Cortijo Colorado y con finca segregada con anterioridad, de los hermanos señores Cotrina de Luna, que es la registral número 32.292, denominada Cortijo de San Andrés; por el este, con el arroyo de la Cala del Moral; por el sur, con finca procedente de la de esta división, y por el oeste, con finca segregada con anterioridad, que es la registral número 39.073, comercial «Construcciones Ronda, Sociedad Limitada», y la finca destinada a viales de la urbanización es la registral número 36.465.

Se valora en 157.351.300 pesetas.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Mijas, finca inscrita al folio 152, del libro 564 de Mijas, tomo 1.342 del archivo, finca registral número 43.455.

Así mismo se hace constar que la publicación del presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores los cuales se encuentran en paradero desconocido.

Dado en Fuengirola a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—24.459.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid)

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 221/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Disavi, Sociedad Anónima», y, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta, el día 24 de mayo de 1996, a las diez horas; por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 5.461.213 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 21 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 22 de julio de 1996, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Otras condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta, y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Sita en Fuenlabrada (Madrid), avenida de la Hispanidad, 12-6.º, B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.050, libro 10 de la sección primera de Fuenlabrada, folio 175, finca número 1.483, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Fuenlabrada a 20 de marzo de 1996.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—24.434.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Milagros Aparicio Avendano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de justicia gratuita, bajo el número 392/1995, a instancia de doña María del Carmen Rosino Moreno, representada por el Procurador de los Tribunales señor Aráez Martínez, contra don Francisco Arcos Ramos, actualmente en paradero desconocido, en los que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales señor Aráez Martínez, debo declarar y declaro el derecho a justicia gratuita a doña María del Carmen Rosino Moreno, al objeto de interponer demanda de separación contra don

Francisco Arcos Ramos, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 28, 45 y 43 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, declarando de oficio las costas procesales causadas. Así lo pronuncio, mando y firmo, haciendo saber a las partes que contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de tres días desde su notificación para ante la Audiencias Provincial de Madrid. M. Aparicio. Rubricado.»

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, el día 20 de marzo de 1996.

Y para que sirva de notificación en forma a don Francisco Arcos Ramos, expido el presente para fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Fuenlabrada a 20 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Milagros Aparicio Avendano.—La Secretaria judicial.—24.805.

GAVA

Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavá,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 16/1995, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la firma hipotecada por don José Antonio Quinto Maturana y doña María Isabel Hernández Mateo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora Mercé, 5, planta 2, teniendo lugar la primera subasta el día 28 de mayo, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 2 de julio, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 31 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones y precio de salida: 10.800.000 pesetas.

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En el caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Finca número 2.—Local destinado a vivienda, planta baja, puerta segunda, de la casa sita en la calle Mayor, número 92, de Castelldefels, bloque tercero, que tiene una superficie útil de 62 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en recibio, comedor estar, dos dormitorios, aseo, cocina y lavadero en patio de luces, al que tiene acceso. Se entra en el local por una puerta desde el paso o vestíbulo, y linda: Frente, el referido paso y patio de luces; derecha, entrando, bloque segundo; izquierda, vestíbulo y paso de entrada; fondo, calle Mayor; por abajo, el suelo, y por arriba, piso primero. Coeficiente: 3,71 por 100.

Inscrita en el tomo 745 del archivo, libro 376 del Ayuntamiento de Castelldefels al folio 61, finca 13.947, del Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet de Llobregat.

Y sirva de notificación en forma a don José Antonio Quinto Maturana y doña María Isabel Hernández Mateo, para el caso en que resulte negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 27 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, María Jesús Macías Blanco.—24.402-16.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 38/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Luis del Campo Vidaurragaga y doña Esther Urazurrutia Mañariaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4769, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Terreno procedente de la finca llamada «Acilona-Barril», en la anteiglesia de Arrieta (Vizcaya), señalada con el número 70, que confina al oeste, con camino público a Ganarriaga y terreno de Urbaster; norte, con heredades de Urbaster; este, con camino público de Iturribide, y sur, con terreno público de la campa parroquial, y edificio que consta de piso bajo y dos pisos altos, primero y segundo, linda por todos los lados con terreno propio excepto por el este, que linda con la carretera a Icasta.

Inscripción: Tomo 734, libro 10, folio 35, finca número 59 N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 74.560.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 8 de marzo de 1996.—La Juez, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—24.559.

GIJON

Edicto

Doña María Cristina Thomas Gómez, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Araceli Fernández Caso y doña Dolores Menéndez Fernández, se tramita expediente con el número 914/1995, sobre declaración de ausencia de su esposo y padre, respectivamente, don Alfonso Joaquín Menéndez Ibaseta, natural de Gijón, provincia de Asturias, nacido el día 25 de enero de 1925; hijo de don José Menéndez Alonso y de doña Dolores Ibaseta Diaz; contrajo matrimonio con doña María Araceli Fernández Caso, de cuya unión existe una sola hija llamada doña María Dolores Menéndez Fernández. Se ausentó de su último domicilio en Gijón, en la calle La Paz, número 22, tercero C, el día 6 de diciembre del año 1994, sin ningún tipo de aviso al efecto, y sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna del mismo, y en cuyo expediente, en virtud de lo establecido en el artículo 2038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Gijón a 5 de enero de 1996.—La Secretaria en funciones, María Cristina Thomas Gómez.—24.568.

GIJÓN

Edicto

Doña María Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.309/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Marina Isabel Pérez Meana y don Emilio José Cañadas Iglesias, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 060001000018-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Departamento, número 136, del complejo urbano denominado «La Estrella de Gijón», compuesto de dos torres gemelas y acceso respectivamente por la avenida de Galicia y la calle General Dávila, de esta villa, vivienda en planta duodécima, puerta número 3, de la torre primera. Tiene una superficie construida de 102 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con terraza y despensa. Tiene un coeficiente de participación en el total del inmueble de 0,36 enteros por 100. Tiene calificación definitiva de vivienda de protección oficial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 2, libro 153, folios 148 a 151, del tomo 978, finca número 8.922 (antes finca 25.067).

El valor de la finca urbana descrita anteriormente es de 6.691.706 pesetas.

Dado en Gijón a 8 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Paz González-Tascón Suárez.—El Secretario.—24.553.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra doña Inés Rodríguez Armesto y don Joaquín Segura Ruiz, número 431/1995, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 10.144.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 7.608.000 de pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1666-clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 3 de junio, a las diez quince horas.

Para la segunda, el día 3 de julio, a las diez quince horas.

Para la tercera, el día 3 de septiembre, a las diez quince horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno de 765 metros cuadrados, dentro de cuya superficie se halla edificado un chalé unifamiliar, que se compone de planta baja, con una superficie edificada de 83,83 metros cuadrados y útil de 69,17 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, estando destinado el resto de terreno a jardín, sita en el término de Llagostera, punto llamado «La Mata», parte de otra mayor precedente del Manso denominado «Manso Soler», solar para edificación señalado con el número 50 de cierto plano privado de la urbanización «Mont Rei», con figura de cuadrilátero rectangular de 20 metros de frente por 28,25 metros de fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, tomo 2.521, libro 114 de Llagostera, folio 52, finca número 4.284, inscripción quinta de hipoteca.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 30 de marzo de 1996.—El Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—24.627.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario, número 830/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña Amparo Mantilla Galdón, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Chica Expósito y doña María Angustias Ríos Calvo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 24 de junio de 1996, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 23 de julio de 1996, a las diez horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1761 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Finca número 2.741. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 35 de Huétor Vega, folio 210.

Descripción: Una casa compuesta de planta baja y jardín, situada en la calle Jazmín y señalada con el número 16 del plano de parcelación, en término municipal de Huétor Vega, pago del Revite, colonia «Florida Blanca».

Tipo de la subasta: 14.700.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Villar del Moral.—El Secretario.—25.097-58.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 531/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Amparo Mantilla Galdón, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Victoriano Rubio Santiago y doña Carmen Rodríguez Navarro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 23 de mayo de 1996, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en Edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 25 de junio de 1996, a las diez horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción tipo, el día 26 de septiembre 1996, a las diez horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1761 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la situación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 7.307, libro 138, Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Descripción: Número 6. Vivienda unifamiliar sobre el solar 6. Tiene su entrada por la calle número 2, con superficie de 113 metros 5 decímetros

cuadrados. Consta de planta de sótano, planta baja, planta alta y ático.

Tipo de la subasta: 16.900.000 pesetas.

2. Finca número 7.308, libro 138 de La Zubia, Registro de la Propiedad número 6, folio 169.

Descripción: Número 7. Vivienda unifamiliar sobre el solar número 7. Tiene su entrada por la calle número 2, con una superficie de 113 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de planta sótano, planta baja, planta alta y ático.

Tipo de la subasta: 16.900.000 pesetas.

3. Finca número 7.311, Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 138 de La Zubia, folio 175.

Descripción: Número 10. Vivienda unifamiliar sobre el solar número 10. Tiene su entrada por la calle número 1, con una superficie de 179 metros 37 decímetros cuadrados. Consta de planta sótano, planta baja, planta alta y ático.

Tipo de la subasta: 18.800.000 pesetas.

4. Finca número 7.313, Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 138 de La Zubia, folio 179.

Descripción: Número 12. Vivienda unifamiliar sobre el solar número 12. Tiene su entrada por la calle número 1, con una superficie de 113 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de sótano, planta baja, planta alta y ático.

Tipo de la subasta: 16.900.000 pesetas.

5. Finca número 7.314, Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 138 de La Zubia, folio 181.

Descripción: Número 13. Vivienda unifamiliar sobre el solar número 13. Tiene su entrada por la calle número 1, con superficie de 113 metros 5 decímetros cuadrados. Planta de sótano, planta baja, alta y ático.

Tipo de la subasta: 15.700.000 pesetas.

6. Finca número 7.319, Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 138 de La Zubia, folio 191.

Descripción: Número 18. Vivienda unifamiliar sobre el solar número 18. Tiene su entrada por la calle número 1. Con una superficie de 112 metros cuadrados. Consta de planta sótano, planta baja, planta alta y ático.

Tipo de la subasta: 16.900.000 pesetas.

7. Finca número 7.320, Registro de la Propiedad de Granada número 6, libro 138 de La Zubia, folio 193.

Descripción: Finca 19. Vivienda unifamiliar sobre el solar número 19. Tiene su entrada por la calle número 1. Con una superficie de 112 metros cuadrados. Consta de planta sótano, baja, alta y ático.

Tipo de la subasta: 16.900.000 pesetas.

8. Finca número 7.323. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 138 de La Zubia, folio 193.

Descripción: Número 22. Vivienda unifamiliar sobre el solar número 22. Tiene su entrada por la calle número 1. Con superficie de 181 metros 51 decímetros cuadrados. Consta de planta sótano, planta baja, planta alta y ático. Linda: Derecha, entrando, solar número 20; izquierda, callejón de La Chana, y fondo, solar número 21.

Tipo de la subasta: 18.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Villar del Moral.—El Secretario.—24.617-58.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario, número 52/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Amparo Mantilla Galdón, en nombre y representación de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Madrid, entidad domiciliada en Madrid, plaza de Celenque, número 2, y código de identificación fiscal número G-28029007, contra doña María del Carmen Bullejos Santisteban, vecina de La Zubia (Granada), calle Pablo Iglesias, 60, y documento nacional de identidad número 24.103.400-K, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 31 de mayo de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo de 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 28 de junio de 1996, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 25 de julio de 1996, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Finca número 3. Vivienda unifamiliar, sobre el solar número 3 de la urbanización «Los Arrayanes», en Callejón de la Chana, con superficie de 144 metros 91 decímetros cuadrados, con entrada por la calle número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 138, de La Zubia (Granada), al folio 161, finca registral número 7.304, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 16.300.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—25.082-58.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 232/1994, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Finamersa, Sociedad Anónima», contra don Williams Charles Blake y doña Joann Beatrice Blake, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3744, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Apartamento 23-G-7, sito en la planta baja y alta, a la que se accede por escalera 23, tipo G, del edificio señalado con el número 23 de la urbanización «Chayofita», en la costa del Silencio, término municipal de Arona; con una superficie cubierta de 30 metros cuadrados y un patio de 12 metros cuadrados en la planta baja, y en la planta alta una superficie cubierta de 33 metros cuadrados y una terraza de 17 metros cuadrados, lo que hace un total de 92 metros cuadrados. Inscrita al folio 218 del libro 257 de Arona, tomo 712, finca número 25.753, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 19 de marzo de 1996.—La Juez titular, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—24.717-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez Beatrice del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 98/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Oliva Tristán Fernández, contra don Baudilio Trujillo Diaz, doña Candelaria Hernández Figueroa y doña María Candelaria Cabrera Doniz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica.—Trozo de terreno en el sitio que llaman «La Fábrica» y el «Bebedero» y también «Higuera de Llarena», en el término municipal de Arona, con una superficie de 700 metros cuadrados, y que linda: Norte, servientía de paso; sur, con doña Petra Reverón Tacoronte; este, carretera de Malpaso, y oeste, resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de Granadilla al tomo 554, libro 180 de Arona, folio 93, finca número 21.009.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 22 de mayo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en el número de cuenta 374000018 9400098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre a los demandados en los domicilios pactados, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en los mismos lugar y hora que la primera, y el día 24 de junio, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en los mismos lugar y hora, señalándose para ésta el día 24 de julio, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 22 de marzo de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—25.017-3.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Angel Arribas Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 701 de 1991, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador don Andrés Taberne Junquito, contra «Sasol, Sociedad Anónima», don Fernando Vega Fernández y don Pascasio Díez García, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 2 de julio de 1996, a las doce treinta horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el día 10 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para tercera subasta, el día 17 de octubre de 1996, a las doce treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100, y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta número 1803, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, 3, Guadalajara.)

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos. Se advierte que los títulos de propiedad no han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho del actor de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en el artículo 1483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Undécima.—Si con la postura que se ofrezca por uno de los lotes se cubre lo que resta de principal y lo presupuestado para intereses y costas, no se procederá a la subasta del otro lote.

Bienes que se subastan y su avalúo

Lote primero. Mitad indivisa de finca urbana: Tres. Departamento denominado bajo C del edificio, en Madrid, y su calle de Agustín Durán, número 22. Está situado en la planta baja, y tiene una superficie aproximada de 46,47 metros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones y servicios. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, tomo 2.414, libro 2.414, folio 81, finca número 599. Avalúo: 4.066.125 pesetas.

Lote segundo. Mitad indivisa de finca urbana: Doce. Departamento denominado segundo B del edificio, en Madrid, y su calle de Agustín Durán, número 22. Está situado en la planta segunda, y tiene su acceso por la galería del segundo piso del patio de luces. Su superficie aproximada es de 45,26 metros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, tomo 2.414, libro 2.414, folio 117, finca número 617. Avalúo: 4.187.475 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 26 de marzo de 1996.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Arribas Martín.—24.622-58.

HUELVA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 434/1989, se tramitan autos de juicio de ejecutivo otros títulos, a instancia de Soc. Financiación para Mercedes Benz, representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra «Transpeba, Sociedad Anónima Laboral», Manuel Orta Carballo, Juan Orta Carballo, Manuel Pichardo Sánchez, Salvador Pichardo Gutiérrez, Ignacio Rodríguez Fernández, Antonio José Cabezas Reyes y José Jiménez Fernández, en los que se ha dictado resolución de esta fecha del tenor literal siguiente:

Actor: Soc. Financiación para Mercedes Benz. Demandados: «Transpeba, Sociedad Anónima Laboral», Manuel Orta Carballo, Juan Orta Carballo, Manuel Pichardo Sánchez, Salvador Pichardo Gutiérrez, Ignacio Rodríguez Fernández, Antonio José Cabezas Reyes y José Jiménez Fernández.

Ejecutivo otros títulos 434/1989-AJ. Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva.

El Secretario señor Bustos Cruz formula la siguiente propuesta de providencia:

En la ciudad de Huelva a 26 de marzo de 1996.

El anterior escrito, de fecha 23 de noviembre de 1995, unase; conforme se solicita y no llegando el precio ofrecido por la parte actora a las dos terceras partes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hágase saber por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, el precio ofrecido a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes al que tenga lugar tal publicación, pague al acreedor librando los bienes o presente persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de aprobarse el remate, cuyos despachos se entregarán a la Procuradora actora doña Pilar García Uroz, para que cuide de su cumplimiento y diligenciado.

Los precios ofrecidos son

1. Por la finca número 595, propiedad de don Manuel Orta Carballo, la cantidad de 1.000 pesetas.
2. Por la finca número 12.801, propiedad de don Juan Orta Carballo, la cantidad de 1.000 pesetas.
3. Por la finca número 24.954, propiedad de don Manuel Pichardo Sánchez, la cantidad de 1.000 pesetas.
4. Por la finca número 52.686, propiedad de don Salvador Pichardo Gutiérrez, la cantidad de 1.000 pesetas.

5. Por los derechos sobre la urbana, en avenida de Andalucía, número 34, segundo B, de Huelva, la cantidad de 1.000 pesetas.

Esta es la propuesta que someto al criterio de Su Señoría. Doy fe.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado, en el término de tres días a contar desde el siguiente al de su notificación.

Conforme, el Magistrado Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de traslado del precio ofrecido por la parte actora en tercera subasta a los demandados reseñados, quienes se encuentran en paradero desconocido, para que dentro de los nueve días siguientes al de esta publicación puedan pagar al acreedor liberando los bienes, o presenten persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; o a pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante aprueba la Magistrada-Juez, expido el presente.

Dado en Huelva a 26 de marzo de 1996.—El Secretario.—24.724-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 426/1993, S4, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López López, contra «Prisma Disco, Sociedad Anónima», y herederos de don Amancio Iranzo García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente para la finca número 23.983, la cantidad de 32.140.000 pesetas; para la finca número 18.643, la cantidad de 36.000 pesetas; para la finca número 39.569, la cantidad de 112.500 pesetas; para la finca número 39.572, la cantidad de 79.400 pesetas; para la finca número 39.571, la cantidad de 79.400 pesetas; para la finca número 35.573, la cantidad de 19.000 pesetas; para la finca número 31.209, la cantidad de 39.405.000 pesetas; para la finca registral número 35.869, la cantidad de 5.681.000 pesetas; para la finca número 35.870, la cantidad de 5.681.000 pesetas; para la finca número 35.888, la cantidad de 5.681.000 pesetas; para la finca número 35.889, la cantidad de 5.681.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de junio de 1996 próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de julio de 1996 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de septiembre de 1996 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma, de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo

podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Bienes de Ibiza:

Finca registral número 23.983, inscrita al tomo 1.350, libro 301 de San José, folio 41, Registro número 2 de Ibiza.

Bienes de los Duques:

1. Finca registral número 18.643, inscrita al tomo 156 del archivo, libro 99 de Requena, folio 196; descripción: 13 áreas 23 centiáreas de tierra seco, en el Pico de Aguila, término de Requena, en Aldea de los Duques.

2. Finca registral número 39.569, inscrita al tomo 397 del archivo, libro 239 de Requena, folio 22. Descripción: Tierra de secano en término de Requena, partida de los Duques, de 28 áreas 31 centiáreas, en el paraje Quincha del Charquillo.

3. Finca registral número 39.572, inscrita al tomo 397 del archivo, libro 279 de Requena, folio 25; descripción: Pedazo de tierra seco de unas 25 áreas, en término de Requena, partida de los Duques, en el paraje Viñas Viejas.

4. Finca registral número 39.571, inscrita al tomo 397 del archivo, libro 239 de Requena, folio 24; descripción: Tierra seco cereal de unas 25 áreas, en término de Requena, partida de los Duques.

5. Finca registral número 35.573, al tomo 397 del archivo, libro 239 de Requena, folio 26; descripción: Pedazo de tierra, seco, con unas 100 vides, término de Requena; mide unas 6 áreas.

Bienes de los Isidros:

1. Finca registral número 31.209, al tomo 295, folio 23, libro 182 de Requena; descripción: Pedazo de tierra, seco, cereal, en el término municipal de Requena, partida de los Isidros, en el paraje Relame; de unas 45 áreas.

2. Finca registral número 35.869, al tomo 360, libro 224 de Requena, folio 11; descripción: Un solar en la Aldea de los Isidros, término de Requena; mide 111 metros cuadrados.

3. Finca registral número 35.870, al tomo 360, libro 224 de Requena, folio 13; descripción: Un solar en la Aldea de los Isidros, término de Requena; mide 83 metros cuadrados.

4. Finca registral número 38.888, al tomo 360, libro 224 de Requena, folio 514; descripción: Solar en la Aldea de los Isidros, término de Requena; mide 81 metros cuadrados.

5. Finca registral número 35.889, al tomo 360 del archivo, libro 224 de Requena, folio 53; descripción: Un solar de la Aldea de los Isidros, término de Requena; mide 120 metros cuadrados.

El presente sirva de notificación en forma a los demandados que se puedan encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 5 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—24.674-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 52/1996-PE de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López López, contra «Rentimagen, Sociedad Limitada», y doña Janet Cunningham, en reclamación de 12.909.900 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Parcela de terreno de 1.240,38 metros cuadrados de superficie, señalada con el número 47, procedente de la denominada «Can Vicent Parent», sita en la parroquia de San Rafael, término municipal de San Antonio Abad, urbanización «San Rafael». Inscrita al tomo 1.323, libro 228 de San Antonio Abad, folio 54, finca número 11.577-N.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 22.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 14 de junio de 1996, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de julio de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1996, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el relacionado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 415, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición segunda, contentiendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cartas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ibiza a 7 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—24.719-3.

IBIZA

Edicto

Doña Ana del Mar Iniguez Martinez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 40/1994, promovidos por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra don Justo Viñals Sancho e «Intertrust, Sociedad Anónima», en situación procesal de rebeldía.

Se acuerda sacar a pública subasta los bienes que al final se describirán, y para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4 de Ibiza, se señala el día 12 de junio de 1996, a las trece horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 11 de julio de 1996, a las trece horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 12 de septiembre de 1996, a las trece horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción de los bienes. Para la segunda subasta será el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta 0422000017004094, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el paseo de Vara del Rey, número 11 de Ibiza, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los

puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión y se trasladará su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 20.208, inscrita al tomo 1.138, libro 284 de Santa Eulalia del Río, folio 125, descrita según certificación registral como urbana, parcela de terreno o solar para edificación de 1.791 metros cuadrados de superficie, procedente de la hacienda denominada «Can Pep Mañá», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río, que es la número 40-43 de la parcelación particular de la referida hacienda; Lindante: Por norte, con restante finca de los vendedores; este, la misma restante finca matriz de los vendedores, calle mediante dé 6 metros de anchura; sur, con los terrenos de restante finca o parcelas 46, 47 y 50, y por el oeste, con terrenos del señor Heinz Reuter. Está clasificado según el plan general de ordenación urbana, como suelo excelente.

Está tasada a efectos de subasta en 5.960.000 pesetas.

2. Finca número 23.387, inscrita al tomo 1.230, libro 336 de Santa Eulalia del Río, folio 45, descrita según certificación registral como rústica, parcela de terreno de 7.000 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca «Puig de Sa Creu», lugar del mismo nombre, en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río. Linda: Por el norte, con fin de parcelación; por el sur, con parcela segregada de la misma finca, y por el oeste, con calle y con resto de finca matriz. Clasificación urbanística: Suelo rústico, área forestal.

Está tasada a efectos de subasta en 3.140.000 pesetas.

3. Finca número 24.983, inscrita al tomo 263, libro 356 de Santa Eulalia del Río, folio 97, descrita según certificación registral como urbana, parcela de terreno de 1.035 metros cuadrados de superficie, de forma irregular, procedente de una porción de la hacienda denominada Can Benet de Baix, en el lugar del Prado de las Monjas, en la parroquia de Santa Eulalia del Río. Linda: Norte, restante finca matriz; sur, terreno del señor Amat y Boëze; este, terrenos del señor Boëze, y oeste, terrenos de Can Benet de Baix. Sobre la misma casa se ha construido una casa de planta baja, destinada a

vivienda unifamiliar, de 222 metros 4 decímetros cuadrados de cabida, distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino.

Está valorada a efectos de subasta en 26.050.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de edicto de citación en legal forma a los posibles licitadores, expido el presente que se publicará en la Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, Juzgado de Paz de Santa Eulalia del Río, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado para su general conocimiento y lo firmo en la ciudad de Ibiza a 12 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Ana del Mar Itiguez Martinez.—24.677-3.

IBIZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos 462/1993, promovidos por «Banca March, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra doña Antonia Torres Roig, con documento nacional de identidad número 41.434.710, domiciliada en Ca'n Puig-Santa Gertrudis, Santa Eulalia (Ibiza), y don Juan Roig Serra, con documento nacional de identidad número 41.430.168, domiciliado en Ca'n Puig-Santa Gertrudis, Santa Eulalia (Ibiza), expidiéndose el presente para su inserción, como complemento al ya publicado en ese periódico oficial, de fecha 29 de marzo de 1996, publicándose al solo efecto de hacer saber que las fechas de subasta señaladas en los autos son 11 de mayo, a las once horas, para la primera; 11 de junio, a la misma hora, para la segunda, y 11 de julio, a la misma hora, para la tercera.

Dado en Ibiza a 16 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—26.178.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 198/95, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull contra don Sebastián Carrio Marimón y doña Juana Juan Mesquida, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, 74, 1.º, el día 11 de junio de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 57.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018019895, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de julio de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, tercera subasta, en su caso, el día 10 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de la que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno o solar apto para la edificación, procedente del predio «Santa Eulalia», en término de Santa Margarita, que comprende la parcela o solar señalada con el número 40 del plano.

Inscrita al tomo 3.313 del archivo, libro 258 de Santa Margarita, folio 168, finca número 9.359-N.

Dado en Inca a 19 de marzo de 1996.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—24.266.

INCA

Edicto

Don Juan Manuel Sobrino Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 82/1996, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Juan Balaguer Bisellach, contra don Jaime Ballester Gallardo y doña Bernarda Martín Muñoz, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada, por lo que se expidió en fecha 27 de marzo de 1996 el correspondiente edicto, en el que se fijó por error como tipo para la primera subasta el de 7.558.628 pesetas, cuando debe ser la cantidad de 9.448.285 pesetas.

Y para que conste y sirva la presente publicación para salvar el error material sufrido, expido y firmo el presente en Inca a 11 de abril de 1996.—El Juez, Juan Manuel Sobrino Fernández.—La Secretaria.—24.761.

JAEN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 601/1995, promo-

vidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra la entidad mercantil «Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de junio de 1996, y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se expresará a continuación de cada bien subastado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de julio de 1996, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 11 de septiembre de 1996, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 205500018060195, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra, llamada Los Barrancos, y hoy también Las Toledanas, al sitio de su nombre, término de Jaén, con 151 hectáreas 68 áreas 10 centiáreas 40 miliáreas, superficie reducida por segregación a 132 hectáreas 42 áreas 10 centiáreas 40 miliáreas, plantada en parte de estacas de olivo con riego por goteo y el resto de labor secano, erial y pastor. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Jaén, al tomo 1.827, libro 65, folio 36, finca número 5.786.

Tipo de primera subasta: 290.000.000 de pesetas.

2. Pieza de tierra con olivas estacas pedrizas y eriazos, al sitio Venta Chica, término de Jaén, con superficie de 73 hectáreas 66 áreas 44 centiáreas; inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.871, libro 107, folio 40, finca número 11.032.

Tipo de primera subasta: 500.000.000 de pesetas.

3. Finca segregada de la descrita en primer lugar, con superficie de 19 hectáreas 26 áreas. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.934, libro 167, folio 145, finca número 19.088.

Tipo de primera subasta: 60.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—24.604.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 139/1994 promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra doña María Pilar Artero Rivera y don Juan Sánchez Bueno, en reclamación de 6.342.323 pesetas, en los cuales se trabó embargo sobre los siguientes bienes:

Urbana: Vivienda asentada sobre la parcela número 1, manzana E-E, en la urbanización «Más Ambrós», radicada en término de Calonge, de superficie 700 metros 71 decímetros cuadrados, de los que la superficie edificada corresponde a 115 metros 17 decímetros cuadrados y el resto se destina a zonas de acceso y jardín. Desarrollada en planta sótano, planta baja y piso, con sus correspondientes dependencias y servicios.

Inscrita al tomo 2.194, libro 184, folio 244, finca número 10.128 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Tasa pericialmente en 18.386.000 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno sita en Calonge, paraje «Muxada», de superficie 824 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.654, libro 115, folio 40, finca número 4.481 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Tasada pericialmente en 2.660.700 pesetas.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta los referidos bienes por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 17 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 17 de octubre, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.17.0139/94, un importe igual o superior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en los autos.

Dado en La Bisbal a 6 de abril de 1996.—La Juez.—El Secretario.—24.681.

LALIN

Edicto

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalin, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 194/1994, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Nistal Riadigos, contra don Gerardo Calviño Salgueiro y doña Consuelo María Cuiña Costoyas, ambos con domicilio en calle Iryda, número 52, Bandeira, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 30 de mayo de 1996, a las doce horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de junio de 1996, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, los licitadores deberán ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo correspondiente, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Lalin, cuenta 3576, clave 17, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, ingresando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Que no podrán intervenir en la puja en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto que se obtenga de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta

1. Solar en Bandeira, sito en calle Iryda, de 80 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle Iryda; sur, carretera; este, edificaciones y doña Carmen Cuiña, y oeste, doña Isabel Cuiña. En la misma se asienta un edificio de 70 metros cuadrados de planta baja y una planta alta a vivienda. Registro de la Propiedad de Lalin, folio 94, libro 155 de Silleda, tomo 564, finca número 25.152.

Valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

2. Rústica.—Finca número 581 de la zona concentrada de Manduas, Chapa, al sitio de Pardiñas, Ayuntamiento de Silleda, de 34,70 áreas. Inscrita al folio 215, libro 153 de Silleda, tomo 562. Sobre la misma se ha construido una nave de 300 metros cuadrados.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—Finca número 582 de la zona concentrada de Manduas, Chapa, dedicado a cereal, secano, de 17,7 áreas. Inscrita al folio 216, libro 153 de Silleda, tomo 562, finca número 24.786.

Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

4. Una décima parte privativa de doña María Consuelo Cuiña Costoyas. Rústica. Finca número 750 de la zona concentrada de Manduas, Chapa, municipio de Silleda, de 23,80 áreas. Inscrita al

folio 156, libro 154 de Silleda, tomo 563, finca número 24.966.

Valorada en la cantidad de 85.000 pesetas.

Sirva este proveído de notificación a los demandados declarados en rebeldía, caso de no poder llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Lalin a 20 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—24.739.

LA RODA

Edicto

La Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 409/1995, promovido por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Ignacio Picazo Martínez y doña Vicenta Isabel López Heras, calle Garita, número 1, Tarazona de la Mancha (Albacete), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, que se hace constar en la descripción de las fincas, a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0064000018040995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda; y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 30 de mayo de 1996, a las trece horas.

Segunda subasta: 17 de junio de 1996, a las trece horas.

Tercera subasta: 15 de julio de 1996, a las trece horas.

Fincas objeto de subasta

Local destinado a almacén, de la planta baja, de la casa sita en la calle Santa Ana, número 11, de la villa de Tarazona de la Mancha; tiene acceso directo desde la calle, a través de él se accede al patio descubierto de la parte posterior de la casa, mide una superficie de 10 metros cuadrados, linda entrando desde la calle Santa Ana: Por la derecha, casa de doña Ana Martínez Picazo; izquierda, de la de don Francisco Sánchez García y portal y escalera de la casa; fondo, patio descubierto de la parte posterior de la casa, y frente, escalera de la casa y la calle de su situación.

Inscrita al tomo 1.042, libro 165, folio 34 vuelto, finca número 21.667. Inscripción cuarta.

Tipo de valoración 4.440.000 pesetas.

Vivienda de la planta principal o primera de la casa sita en la calle Santa Ana, número 11 de la villa de Tarazona de la Mancha, tiene su acceso a través del portal y escalera de la casa, consta de vestíbulo, pasillo de distribución, estar, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y cocina de despensa y terraza al patio descubierto de la parte posterior de la casa; tiene acceso a través del pasillo de distribución, a los dos pequeños patios interiores de luces que arrancan de esta primera planta, mide una superficie de 99 metros cuadrados. Linda: Según se mira desde la calle; por la derecha, casa de doña Ana María Martínez Picazo; izquierda, la de don Francisco Sánchez García, rellano y hueco de escalera; fondo, patio descubierto de la parte posterior de la casa, y frente, escalera de la casa y la calle de su situación.

Inscrita en el tomo 1.042, libro 165, folio 35, finca número 21.668, inscripción cuarta.

Tipo de valoración 4.440.000 pesetas.

Dado en La Roda a 13 de febrero de 1996.—La Juez.—El Secretario.—24.741.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Angel Martín Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 664/1995, seguidos a instancia del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don José Díaz Santana con domicilio en Schubert, número 6, 5.º D, Las Palmas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para la finca hipotecada y que luego se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 13 de junio de 1996, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 11 de julio de 1996, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin

sujección a tipo el día 5 de septiembre de 1996, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle La Pelota, con el número 34740000 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Segundo.—Que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que, las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben de aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 16 del bloque 3-6, torre III, planta cuarta, distinguida en el Plan General de Obra con el número 79, cuyo bloque es de los construidos en el lugar denominado «Casablanca» y punto de El Lasso, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie útil de 77 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente o frontis, con calle sin nombre proyectada en la finca matriz; al norte o izquierda, con pared que la divide del bloque número 3-5; al sur o izquierda entrando, con caja común de escaleras por la que tiene su acceso, y al naciente o espalda, con solar de 22 metros cuadrados, cuyo uso quedó adscrito a la vivienda número 1 de este mismo bloque.

Cuota comunitaria: Es de 4,40 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, al folio 142, libro 84 de esta ciudad, finca número 5.799, inscripción segunda.

Su valor de tasación es de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Angel Martín Suárez.—El Secretario.—24.695-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Victor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de La Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 703/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Benigno Santana Viera, contra don José Francisco Santana Cabrera y doña María del Carmen Castellano Curbelo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35460000, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda unifamiliar de tres plantas, situada en la calle General Orgaz (Mari Sánchez), en la isleta de Puerto de la Luz, distinguida con el número 50 de gobierno, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

La planta baja o primera está destinada a garage y las dos restantes a una misma vivienda unifamiliar.

La vivienda está construida sobre un solar que mide 97,15 metros cuadrados.

Linda: Al Norte, con calle de situación (Mari Sánchez); al sur o espalda, con edificio de la calle Américo Vespucio (Colegio Público «Las Canteras»), con el número de gobierno 39; al este, edificio señalado con el número 52, y al oeste, edificio señalado con el número 48.

Inscrita la finca con el número 3.530, folio 120 del libro 41 de Las Palmas.

Valoración: Para la valoración se tienen en cuenta la situación, superficie, antigüedad y estado actual de la misma.

Valor pericial: 25.785.050 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Victor Caba Villarejo.—El Secretario.—25.065.

LEGANÉS

Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 342/1995, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor García Sánchez, contra doña Cristina Hwang, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de mayo a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en Leganés, avenida Doctor Martín Vegue, número 30, y en prevención de que no hubiere ningún postor en la primera subasta se señala el día 24 de junio, en el mismo lugar y hora

e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala el día 30 de julio, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 28.100.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Local comercial número 4, del edificio sito en la calle Río Urbión, con vuelta a la calle Ferrocarril, sin número de orden, en término municipal de Leganés, antes Las Parvas de San Nicasio, situado en la planta baja del mismo, que a su vez se subdivide en cuatro zonas o niveles llamadas zonas a nivel de calle, zona de entreplanta, zona de semisótano y zona de sótano, situándose en esta última los aseos de la planta comercial total, comunicados entre sí a través de una escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.080, libro 238, folio 124, finca 18.979, inscripción segunda.

Y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado con, al menos, veinte días de antelación hábiles al señalamiento de la primera subasta que se anuncia, se expide el presente en Leganés a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaria.—24.432.

LEON

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 355/1995, se siguen autos de procedimiento de inscripción del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, frente a doña María Luisa Fernández Abella, en cuyos autos he acordado mediante resolución de esta fecha anunciar pública subasta de las fincas que la final se dirán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y ano-

taciones a que está afecta la finca, están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 90.000.000 de pesetas, para la primera finca y 6.000.000 de pesetas, para la segunda finca.

Cuarta.—Para la primera subasta se señala el día 28 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en esta primera subasta se señala la segunda para el día 2 de julio de 1996, a la misma hora y tipo que el de la primera rebajado en un 25 por 100. Para el caso de no haber tampoco postores en esta segunda subasta se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Quinta.—Todos los postores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar para tomar parte en la subasta una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y para tomar parte en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda, cantidad que se ingresará en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2124 000 18 0355 95, existiendo una oficina de dicha entidad en este Palacio de Justicia.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado junto a aquéllas, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior, haciéndose constar que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Fincas objeto de subasta

1. Nave industrial, de planta baja, solamente que ocupa toda la superficie de una parcela de terreno interior, a la avenida de José María Fernández y también al sitio de la Pasajera, de 898 metros 40 decímetros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte, edificio en comunidad de propietarios señalado con el número 36 de la avenida de José María Fernández; sur, resto de finca matriz de donde se segregó la presente; este, finca de doña Carmen Flórez Díez, y oeste, don Alberto Fernández.

Inscrita al tomo 2.516, libro 149 de la sección primera B de León, folio 63 vuelto, finca 7.761, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 90.000.000 de pesetas.

2. Finca primera. Local-comercial, sito en la planta baja, del edificio en León, avenida de José María Fernández, número 56, de 164 metros cuadrados de superficie útil, que linda: Frente, avenida de su situación; derecha, izquierda y fondo, don Alberto Fernández Álvarez. A esta finca aproximadamente por la mitad y en dirección nortes-sur, sustrayendo un portal de acceso a las viviendas y su caja de escalera, dividiéndola en dos partes de 83 metros 81 decímetros cuadrados cada una de ellas.

Inscrita al tomo 2.444, libro 93 de la sección primera B de León, folio 215, finca 4.853, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en León a 8 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—La Secretaria judicial.—24.728.

LEON

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 308/1994, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de «Guerin, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alvarez-Prida Carrillo, contra don Eduardo Lana Mateo y doña Concepción Moras Rubi, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, el bien embargado a los referidos deudores que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 4 de junio de 1996, a las once horas, en este Juzgado sito en calle Sáenz de Miera; el tipo de subasta es el de 5.292.750 pesetas, que es la valoración pericial de la finca embargada.

Segunda.—La segunda subasta el día 2 de julio de 1996, a las once horas. Y en la tercera el día 11 de septiembre de 1996, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación del bien. Tipo de la segunda 3.969.563 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en esta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133 000 15 308/94, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3.330, plaza de Santo Domingo, número 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha certificación derivada, ya que el bien se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y a instancia de la parte actora, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número uno, local comercial derecho de la planta baja de la casa en León, calle Sancho Ordóñez, número 8, con acceso directo desde la calle de situación. Tiene una superficie útil de 70 metros 57 decímetros cuadrados, y linda, tomando como frente la calle de situación: Derecha, con casa de don Lorenzo García Blanco; izquierda, con portal, caja de escalera y patio de luces, y fondo, con casa construida por don Isaac Fernández. Le corresponde una cuota de participación en los ele-

mentos comunes con relación al total valor del inmueble de 8,35 por 100.

Datos registrales: Segunda de la finca 1.998, al folio 156 vuelto del libro 18 de la sección primera del Ayuntamiento de León, tomo 1.024 del archivo, practicada el 19 de septiembre de 1979.

Dado en León a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juéz, Teodoro González Sandoval.—La Secretaria.—24.644-3.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 298/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de don Antonio Llamas Ubeda, representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don León Zamora Hernández, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

A) Rústica, un trozo de tierra, sito en la Diputación de la Hoya, término de Lorca, procedente de la finca conocida por Cañada de Mena, Casa del Zas y Parrilla. Su cabida 25 áreas. Linda: Norte, don Miguel Silvente; sur, don Ginés Pérez Blázquez; levante, camino vecinal, y poniente, finca de los Catalanes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, número 1, bajo el número 38.745, tomo 2.056, folio 53.

El valor total de la misma según peritación asciende a la suma de 3.250.000 pesetas.

B) Rústica, trozo de tierra riego, en la Diputación de la Hoya, término de Lorca, paraje Cañada de Mena. Su cabida 5 áreas. Linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, don José Mellado y Pérez de Meca; levante, camino de servidumbre, de 10 metros de anchura, y poniente, el riego del Tranco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, número 1, bajo el número 38.745, tomo 2.056, folio 53.

El valor total de la misma según peritación asciende a la suma de 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 2 de julio de 1996, y hora de las doce, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 3.750.000 pesetas, según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento correspondiente al ejecutivo, expediente número 298, año 92.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente

al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de septiembre de 1996, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de octubre de 1996, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 22 de marzo de 1996.—El Secretario judicial, Alberto Tomás San José Cors.—24.608-58.

LLEIDA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida y con el número 176/1995 se tramita procedimiento de juicio sumario hipotecario a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Francisco José Valls Borrell y doña María Seto Martí sobre juicio hipotecario, en el que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.200.000.18.176/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente los ejecutantes podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quién desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca: Entidad número 3, piso primero puerta primera, de la vivienda sita en Lleida, calle Comercio, número 28, tiene una superficie útil de 53 metros 76 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, calle Comercio; derecha, escalera de acceso y terraza de la entidad número 1; e izquierda, herederos de Amorós. Le corresponde en uso exclusivo y anexo inseparable una terraza posterior. Coeficiente: 1 entero, 92 centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.800, libro 1.028, folio 27, finca número 67.529. Del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Valorada en 12.175.500 pesetas.

Dado en Lleida a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juéz.—La Secretaria.—24.692.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juéz del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia a mi cargo y bajo el número 190/1994-C, se siguen actuaciones de suspensión de pagos a instancia de la Procuradora doña María Teresa Uceda Blasco, en nombre y representación de «Kenton, Sociedad Anónima», en la que por resolución de esta fecha se ha acordado publicar la propuesta de convenio del tenor literal siguiente:

«Propuesta de convenio entre «Kenton, Sociedad Anónima» y sus acreedores por la que se modifica la acompañada con la solicitud de que se declare en estado de suspensión de pagos 190/1994, de la misma, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid.

Primero. Objeto del Convenio.—«Kenton, Sociedad Anónima», adjudica a sus acreedores la totalidad de los bienes integrantes de su activo, en el estado físico y jurídico en que se encuentran, que figuran en el informe presentado por los Interventores judiciales en el expediente de suspensión de pagos 190/1994, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, al que se remite el convenio.

La entrega de los mencionados bienes se realiza en pago a los acreedores de los créditos que éstos ostentan con la finalidad de que puedan cobrarse en la medida y con el orden que mas adelante se determina, con quita del crédito no cubierto, en su caso, extinguiéndose de esta forma las obligaciones que la sociedad suspensa tiene con sus acreedores.

Una vez que sea firme el auto judicial aprobatorio del convenio es voluntad de las partes que queda extinguido y concluso el expediente judicial de suspensión de pagos.

Segundo. Acreedores.—Se consideran acreedores de «Kenton, Sociedad Anónima», a los efectos del presente convenio y quedarán vinculados por el mismo, todos aquellos que figuren comprendidos en la lista definitiva de acreedores formulada por la intervención judicial y aprobada por el Juzgado. Ello, no obstante, la comisión liquidadora queda facultada para reconocer como acreedores a quienes hayan sido indebidamente omitidos, siempre que tal omisión se acredite suficientemente y no fuese debida a negligencia del acreedor, pudiendo, asimismo, modificar la cuantía de los créditos previa justificación documental suficiente. Igualmente podrá la comisión sustituir total o parcialmente el titular de un crédito cuando, por cesión del mismo o por pago efectuado por una tercera persona, se haya producido una subrogación total o parcial en el acreedor.

La comisión estará, asimismo, facultada para ejercitar las acciones legales que corresponda a la sus-

pensa en orden a la calificación correcta de los créditos si a ello hubiera lugar.

En caso de cesión de créditos, el cesionario quedará subrogado en todos los derechos del cedente incluso en el de formar parte de la Comisión liquidadora en sustitución de éste.

Por consiguiente, en los supuestos de cesión de crédito, el acreedor transmitente está obligado a informar del contenido del convenio al adquirente y a procurar su vinculación a cuanto en él se dispone.

Tercero. Comisión liquidadora.—A partir de la aprobación del presente convenio quedará constituida una Comisión liquidadora que tendrá como finalidad la conservación, administración, realización y venta de los bienes entregados por la sociedad, así como proceder al pago de los créditos.

La Comisión liquidadora estará integrada por tres miembros como titulares, que son los que a continuación se indican:

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
"Estratel Marketing Telefónico, Sociedad Anónima".

"Plataforma Logística, Sociedad Limitada".

Y por los tres siguientes como suplentes:

"Banco Urquijo de Crédito, Sociedad Anónima".
"Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima".
"Mas Media, Sociedad Anónima".

La suspensa podrá designar persona física que le represente en las reuniones de la Comisión, con voz pero sin voto, viniendo obligada la Comisión a citar a esa persona a las reuniones que celebre.

Los suplentes entrarán a ejercer su cargo, por el orden de sus respectivos créditos de mayor a menor, en el caso de que alguno o algunos de los designados en primer lugar como titulares no aceptasen el nombramiento o después de aceptarlo no tomaran posesión del mismo, o renunciaran por cualquier causa a desempeñarlo.

Las personas jurídicas designadas miembros de la Comisión liquidadora actuarán a través de sus órganos de representación o de las personas que designen específicamente para ello, las cuales podrán ser sustituidas libremente por tales entidades jurídicas. Igualmente, las personas físicas podrán actuar por sí o por los representantes que designen y que podrán sustituir libremente.

Los miembros de la Comisión estarán exentos de responsabilidad en el ejercicio de sus funciones y en cuantos actos lleven a cabo como consecuencia de las mismas, salvo la que proceda, en su caso, de dolo.

Como compensación de su labor los miembros de la Comisión percibirán, en conjunto, el 3 por 100 del producto de los bienes que liquiden. Dicha remuneración será percibida en conjunto por todos los miembros de la Comisión para repartir entre los mismos por partes iguales, haciéndose efectiva conforme vayan siendo los bienes realizados, o, en su caso, adjudicados concretamente a los acreedores.

Cuarto. Facultades de la comisión liquidadora.—La Comisión liquidadora queda ampliamente facultada por el presente convenio para:

a) Regular su propio funcionamiento, incluidas las formalizaciones para la renuncia y sustitución de sus miembros y las demás cuestiones atinentes a dicho funcionamiento. Las decisiones se tomarán, en todo caso, con el voto favorable de la mayoría de los miembros de la citada Comisión.

b) Realizar todos los actos de disposición, administración y conservación de los bienes que se adjudican en pago a los acreedores, pudiendo contratar el personal necesario para ello.

c) Realizar aquellos convenios que estime convenientes o necesarios para la mejor conservación o aprovechamiento de los bienes citados.

d) Ostentar las mas amplias facultades en orden a la enajenación, por cualquier medio jurídico, de los bienes que se adjudican en pago a los acreedores.

e) Otorgar poderes a terceros para llevar a cabo los actos de disposición, administración, conservación o adjudicación que sean necesarios en relación con los citados bienes.

f) Llevar a cabo pagos parciales a los acreedores, efectuándolos, bien sea en metálico o por endoso de las cambiales que traigan su causa de las operaciones de venta de los bienes puestos a sus disposición.

g) Proceder a la explotación de los bienes de la forma que considere mas ventajosa, hasta tanto se procede a su realización o adjudicación a alguno de los acreedores.

h) Adjudicar a los acreedores de forma concreta y determinada los citados bienes o participaciones indivisas de los mismos que procedieran.

i) La Comisión podrá ofrecer a los acreedores de la suspensa los bienes que han sido adjudicados a los mismos, para que aquellos que lo deseen puedan optar a su adquisición, bien en su totalidad o por participaciones indivisas.

j) Efectuar y aceptar adjudicaciones en pago de créditos; cancelar y subrogar hipotecas o prendas constituidas sobre los bienes que se adjudican en pago, cancelar condiciones resolutorias; otorgar cartas de pago; otorgar documentos públicos y en general cuantos gestiones, actos y negocios de disposición sean precisos para el cumplimiento del convenio.

k) Ejercitar toda clase de derechos y acciones en defensa de los bienes adjudicados.

l) Otorgar poderes a favor de cualquier persona para su representación ante cualquier organismo público o privado o cualquier entidad.

m) Apertura de cuentas corrientes, disposición de saldos, libranza, aceptación y endoso de efectos cambiarios, cheques, etc.

La Comisión podrá sacar a subasta con este fin, los bienes adjudicados, en uno o varios lotes y en el momento que estime más adecuado con los requisitos, formalidades, medios y formas de pago que fijará en las respectivas convocatorias siempre que se asegure el cumplimiento de las reglas de libre y leal concurrencia y el principio de mayor beneficio.

La Comisión podrá sacar los bienes de nuevo a subasta cuantas veces lo estime necesario.

Cuando la Comisión acuerde no sacar determinados bienes a subasta o cuando, celebrada ésta, no se los adjudiquen alguno o algunos de los acreedores u otros terceros y no crea oportuno repetirla, procederá a enajenarlos para hacer pago con su producto a los acreedores.

Quinto. Apoderamiento general e irrevocable.—No obstante, quedar los bienes adjudicados en pago a los acreedores desde el momento en que se produzca la aprobación definitiva del convenio, y con la finalidad de poder obviar cualquier tipo de dificultad para su realización, en el plazo de sesenta días desde que este Convenio gane firmeza la suspensa otorgará poderes irrevocables a favor de los miembros de la comisión liquidadora con las más amplias facultades de disposición, administración y representación para que las facultades que se confieren a la Comisión liquidadora puedan ejecutarse por dos cualesquiera de sus miembros.

La sociedad suspensa queda obligada a ampliar dicho poder en los términos en que sean solicitados por escrito de la Comisión liquidadora, en el supuesto de que ésta estimase necesario para el cumplimiento del convenio contar con algunas facultades que no figurasen en el poder.

En todo caso, se hará constar en el poder que se otorga con carácter irrevocable dada la finalidad del presente convenio hasta que por la Comisión liquidadora hayan cumplido las misiones que en este convenio se le encomiendan y haya sido totalmente ejecutado el mismo.

Sexto. Pago a los acreedores.—El pago a los acreedores se efectuará por el siguiente orden:

En primer lugar a los acreedores de la masa, y en particular y con carácter preferente las costas y los gastos causados por la tramitación del expediente de suspensión de pagos, incluyéndose entre ellos los correspondientes a los honorarios debidos al Letrado, Interventores judiciales y Procurador, deduciendo las provisiones de fondos que, en su caso, se hubieran realizado.

En segundo lugar a los acreedores con derecho de abstención de acuerdo con las normas legales sobre preferencia de créditos.

En tercer lugar a los acreedores ordinarios a prorrata del nominal de sus respectivos créditos.

Séptimo. Apoderamiento.—Por la aprobación del presente convenio los acreedores facultan a la Comisión liquidadora a los solos efectos del artículo precedente que en su nombre pueda negociar con los acreedores preferentes, pactos de quita y/o espera.

Octavo. Liberación de cargas.—A partir de la aprobación del presente convenio quedarán sin efecto alguno cuantos embargados, anotaciones, trabas o anotaciones se hayan establecido contra los bienes, derechos y acciones correspondientes a "Kenton, Sociedad Anónima", a cuyo fin el testimonio que se expedirá por el Juzgado del auto aprobatorio del convenio, con expresión de su firmeza, servirá de título suficiente para que por los registradores de la propiedad donde la suspensa tuviera bienes inscritos se proceda a levantar dichas cargas así como para su inscripción o toma de razón en el Registro Mercantil de esta provincia y en los Registros de la Propiedad correspondientes.

Los acreedores que hubieran obtenido a su favor aquellos embargos, trabas, etc., quedan obligados a su cancelación y levantamiento inmediato bajo sanción, en caso de incumplimiento, de sufrir la pérdida total de su crédito.

Noveno. Renuncia de acciones.—Con la aprobación de este convenio y una vez gane firmeza el auto judicial aprobatorio del mismo, quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos instado por Kenton ante el Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, quedando totalmente saldados y finiquitados los créditos que los acreedores tengan contra la suspensa, hasta donde alcancen los bienes adjudicados en pago y con quita del resto que, en su caso, no pudiera ser cubierto.

Décimo. Caducidad del derecho de los acreedores.—Si en el plazo de tres años, contados a partir de la fecha en que se notifique a cualquier acreedor en el domicilio que consta en los autos del expediente de suspensión de pagos, la existencia de alguna cantidad a percibir y que obra en poder de la Comisión liquidadora, aquél no se hiciera cargo de la misma, caducará el derecho a cobrar las señaladas sumas, y se destinará a pagar el importe de los créditos pendientes de satisfacción en dicha fecha.

Undécimo. Acciones contra terceros.—La extinción de las relaciones antes citadas implicará la extinción de los derechos que tales acreedores ostenten contra terceras personas o entidades como consecuencia de avales, garantías o endosos, prestadas por las mismas de las obligaciones de "Kenton, Sociedad Anónima", en relación con los bienes adjudicados en pago a los acreedores.

Duodécimo.—Se reconoce el carácter preferente y privilegiado de los créditos de la Tesorería General de la Seguridad Social y Hacienda Pública. Los citados créditos serán satisfechos por "Kenton, Sociedad Anónima", en la cuantía, plazos, forma y demás condiciones que, en su caso, se acuerde con los citados organismos públicos. A los citados efectos, la totalidad de acreedores ordinarios, y aquellos que teniendo carácter privilegiado no ejerzan su derecho de abstención, reconocen expresamente la facultad de la suspensa para negociar y suscribir los acuerdos o convenios especiales correspondientes a fin de satisfacer dichos créditos de Hacienda Pública y Seguridad, a efectos de su prelación especial en el cobro. Los citados convenios o acuerdos, en el supuesto de que se formalicen, son aceptados ya desde este momento por la totalidad de los acreedores.

Decimotercero. Cese de Comisión liquidadora.—La comisión liquidadora cesará en sus funciones el día en que hayan quedado realizados todos los bienes puestos a su disposición o hayan sido adjudicados por aquella a los acreedores en pago de sus créditos.

Decimocuarto.—Defensa jurídica.—Si hubiere alguna impugnación que obstaculice el buen fin del convenio y por tanto ponga en peligro el proceso de realización de los bienes puestos a disposición de los acreedores, vendrá la Comisión liquidadora obligada a ejercitar contra el impugnante las acciones oportunas reclamando los daños y perjuicios que pudieran derivarse de tal impugnación, ejercitando a tal efecto incluso las acciones penales que fueran procedentes en el caso de que la citada impugnación implicare fraude procesal o material.

Decimoquinto. Fuero.—Para solventar cualquier discrepancia que pudiera existir en la interpretación o cumplimiento del convenio, los acreedores y suspensa se someten de forma expresa a la competencia y jurisdicción de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid.»

Y para que conste, a los efectos oportunos, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «Ya», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose que la anterior propuesta de convenio ha obtenido la adhesión de acreedores que representan la cantidad de 542.668.436 pesetas, superior a las dos terceras partes del pasivo, pudiéndose oponer los acreedores que a su derecho convenga en término de ocho días, como previene el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, expido el presente que firmo, en Madrid a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—24.725-3.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Diéguez Freire, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo, bajo el número 1.534/1981, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Francisco de Pablo Berzal, don Juan Santos Otero y doña Eleuteria Berzal Yubero, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados y que más adelante se pasarán a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 5 de junio de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de para la finca registral número 11.254, tasada en la cantidad de 3.240.000 pesetas, y para la finca registral número 11.255, tasada en la cantidad de 4.470.000 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones anunciadas son:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Cuarta.—Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario, pudiéndose pujar el remate a terceros.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séxta.—Que los títulos de propiedad, en su caso suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Novena.—Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y, en particular, a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bienes objeto de la subasta

Finca urbana. Finca registral número 11.254. Vivienda en Monzonillo, en la plaza Mayor, número 5. Ocupa una superficie de 108 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 8 metros, plaza Mayor; derecha, entrando, en línea de 10 metros 50 centímetros, finca dividida número 2; izquierda, en línea de 13 metros 50 centímetros, señor Fernández Sanz, y fondo, en línea de 8 metros, dicha finca dividida número 2.

Finca urbana. Finca registral número 11.255. Casa vivienda en Monzonillo, en la calle Carracuellar. Ocupa una superficie de 149 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 13 metros 50 centímetros, calle Carracuellas; fondo, en línea de 10 metros, 50 centímetros, señor Fernández Sanz; derecha, entrando, en línea de 11 metros, herederos de doña Manuela Romano, e izquierda, en línea de 8 metros, parte dividida número 1.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid, a 11 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, María Luisa Diéguez Freire.—24.733.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos bajo el número 559/1995, a instancia del Procurador señor Oterero Menéndez, en nombre y representación de «Instituto Llorente, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, en el que con fecha 7 de febrero del presente, se ha dictado auto en cuya parte dispositiva se ha acordado mantener la calificación de insolvencia definitiva de la entidad «Instituto Llorente, Sociedad Anónima», acordada en auto de fecha 5 enero del presente año, limitándose la actuación gestora de la entidad suspensa mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo,

deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicha suspensa la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores; y, una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para la compañía mercantil suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los legales representantes de la entidad suspensa.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 12 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—24.571.

MADRID

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, con el número 304/1993, a instancias de don Manuel Angel Pardo Gutiérrez contra don Miguel Heredia Cortés y doña Trinidad Maldonado Muñoz, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que han sido tasados en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, tipo pactado en la escritura de hipoteca, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de mayo de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de junio de 1996, a las once horas, con la rebaja de 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de la subasta

Finca número 24.—Piso letra D, de la planta segunda, primera de pisos, del edificio en la Puerta de Vélez, pago de Rioseco, con fachada principal a una calle de nueva apertura perpendicular a la avenida de Europa, de Almuñecar, conocido por Ulises. Está compuesto de hall, pasillo, cocina, aseo, un baño, estar-comedor y terraza-lavadero. Tiene una extensión superficial útil de 82 metros 5 decímetros cuadrados, y construidos 97 metros 61 decímetros cuadrados. Tiene su acceso, mediante el portal y puerta número 2 del edificio, y teniendo en cuenta su entrada, linda: Derecha esfrando, piso letra D de la primera planta de pisos del portal y escalera número 1; izquierda, piso letra C, de la misma escalera y planta; fondo, aires de la calle de nueva apertura perpendicular a la avenida de Europa; frente, rellano de escalera, patio de luces y piso letra A, de la misma escalera y planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñecar, al tomo 1.009, libro 313, folio 110, finca número 25.940, inscripción primera.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento don Miguel Heredia Cortés y doña Trinidad Maldonado Muñoz, para el caso de que no se pueda practicar la notificación personalmente.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—Ante mí, la Secretaria.—24.762.

MADRID

Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 330/1993-5.ª-A, y a instancia de doña Gloria Olivares Ruiz, se siguen autos sobre declaración de falcimiento de don Luis Rosell Rosell, nacido en Quintanar de la Orden, Toledo, el día 23 de julio de 1936, hijo de Juan Antonio y de Victoriana, cuyo último domicilio conocido fue en calle Clara del Rey, número 12, Madrid, y con documento nacional de identidad, número 599.328. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—El Secretario.—21.934. y 2.ª 23-4-1996

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 84/1995, instado por La Caixa, contra doña Gloria García Montero Ríos y don Claudio Yepes Ballesteros, se ha acordado notificar y requerir a «Jafco, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de diez días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 17.772.608 pesetas de principal; 404.398 pesetas por intereses vencidos más los que se devenguen hasta su completo pago; y 2.300.000 pesetas para gastos y costas asegurados en la hipoteca.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Jafco, Sociedad Anónima» libro el presente para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 20 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—24.576.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3.102/1992, a instancia de Banco Hipotecario, contra don Agustín Partal Vázquez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 5 de junio de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.697.600 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de julio de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, no hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Estepona, avenida Juan Carlos I, bloque 4, segundo, tipo B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al folio 15, finca número 24.306.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.913.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial pr. sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 593/1995, instado por «La Caixa, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Ropall, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar y requerir a «Construcciones Ropall, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de diez días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del cumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 13.534.415 pesetas de principal, 579.015 pesetas en concepto de intereses y hasta un máximo de 2.355.000 pesetas estimado en concepto de costas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Construcciones Ropall, Sociedad Anónima» libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 21 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—24.573.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Agroval, S.G.R.», contra don Hilario Redondo Romero, don Antonio Redondo Romero y doña María Memerilla Moya, con el número 569/1989, y en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrado-Juez. Ilmo. Sr. Don José María Pereda Laredo. En Madrid a 25 de marzo de 1996.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de quince días de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 12 de junio, 10 de julio y 18 de septiembre, respectivamente, todos ellos a las diez quince horas, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta de 9.000.000 de pesetas, para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dos tercios.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La

Mancha», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de la finca objeto de subasta

Finca registral 10.302, inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte (Cuenca), al tomo 861, folio 61, libro 63 del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, rústica de planta cuadrangular, elevada en 7 metros y construcción rústica popular, sita en la calle El Sol, número 20, en Las Pedroñeras (Cuenca), y con una superficie de 90 metros cuadrados.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado. Manda y firma su señoría. Doy fe. El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para su publicación y notificación en legal forma, expido y firmo el presente en Madrid a 25 de marzo de 1996.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—24.669-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.865/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de mayo de 1996, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de junio de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, pre-

viamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana número 102.—Apartamento tipo A, sito en planta segunda, del edificio número 1 del conjunto urbanístico denominado «La Fortaleza», en la urbanización denominada «Nuevo Horizonte», situado en el término de Antigua, donde dicen «El Cuchillote», situado debajo de la carretera del Matorral que une el Puerto del Rosario con la Antigua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 355, libro 49 de Antigua, folio 1, finca 5.868.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.536.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos, seguidos en este Juzgado, bajo el número 720/1995, a instancia de «Inmobiliaria Ava, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don

Antonio Andrés García Arribas, ha recaído auto de fecha 28 de marzo de 1996, por el que se acuerda convocar a la Junta general de acreedores para el día 27 de mayo de 1996, a las doce horas de la mañana.

Y para que conste a los fines legales procedentes se expide el presente en Madrid a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria.—25.054.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 553/1995, de «Divo, Sociedad Anónima» y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Divo, Sociedad Anónima» y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día, 24 de mayo y hora de las diez, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1996.—El Secretario.—25.055.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.852/1992, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Pilar Gullón Cazarro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 5 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia, de este Juzgado, por el tipo de 2.625.000 de pesetas, para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 9. Atico A, de la casa sita en esta capital y su calle de Tres Peces, 12, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 1.449, libro 72, finca registral número 3.203.

Urbana número 10. Estudio atico B, de la casa sita en esta capital y su calle de Tres Peces, 12, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 1.449, libro 72, sección tercera, folio 117, finca registral número 3.205.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.647-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 735/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Grupo Palma 3, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.628.500 pesetas, para la finca 88.230; 14.677.200 pesetas, para cada una de las fincas, 88.232 y 88.234, y 20.249.100 pesetas, para la finca 88.236.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 27 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran supliidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Cuatro fincas en Madrid:

Número 49. Vivienda letra C en planta primera, sexta de construcción de la casa número 52 de la calle Alberto Aguilera, de Madrid, finca registral 88.230.

Número 50. Vivienda letra D en la misma planta y casa que la anterior, finca registral 88.232.

Número 51. Vivienda letra E en la misma planta y casa que las anteriores, finca registral 88.234.

Número 52. Vivienda letra F en la misma planta y casa que las anteriores, finca registral 88.236.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.987, folios 10, 13, 16 y 19, respectivamente.

Y para que sirva de notificación a «Grupo Palma 3, Sociedad Limitada», en cada una de las fincas hipotecadas y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—24.609.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 302/1995, a instancia de Caja Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Roberto Granizo Palomeque, contra don Luis Eugenio Reviriego Alía y doña Marina Agudo Bonilla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 37.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 28.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000302/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes

hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, barrio de Hortaleza, urbanización «Colombia», portal 8 de la calle Chaparral, bloque F, 136, vivienda tipo G izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, al tomo 1.262, libro 366, folio 56, finca registral número 26.342, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.705.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 699/1986, a instancia de «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima», contra «Promoción y Desarrollo de Casas Típicas Granadinas, Sociedad Anónima Laboral» e Inmobiliaria y Servicios de Castilla, ha dictado la siguiente Resolución:

«Auto

En la ciudad de Madrid a 15 de abril de 1996.
Dada cuenta lo precedente únase y

Hechos

Por el Procurador don J. Antonio Vicente-Arche Rodríguez se presentó escrito de fecha 12 de abril de 1996, en el que ponía de manifiesto que existía un error en la confección de los edictos librados, anunciando las subastas señaladas en el presente procedimiento, solicitándose libren edictos aclaratorios a los periódicos oficiales acordados en la providencia de fecha 26 de enero de 1996, en los que se haga constar que en las fincas señaladas únicamente se subasta la nuda propiedad, excepto las registrales 873, 872, 612 y 442, de las que se subasta la plena propiedad de las mismas.

Fundamentos Jurídicos

Que conforme al artículo 267.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, procede rectificar el error advertido existente en la providencia de fecha 26 de enero de 1996, y en su consecuencia en los edictos librados por la misma.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación, dispongo:

Rectificar el error material advertido en la providencia de fecha 26 de enero de 1996 y edictos, en el sentido de que de las fincas embargadas únicamente se subasta la nuda propiedad, excepto de

las registrales números 873, 872, 612 y 442, de las que se subasta la plena propiedad de las mismas, manteniéndose íntegramente el resto de lo acordado en la misma, y, en su consecuencia, librense los edictos aclaratorios solicitados, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» y exhorto al Juzgado de igual clase de Girona, entregándose los despachos librados al Procurador actor para que cuide de su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma don Jesús Rueda López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid.»

Y para que sirva de aclaración a los edictos librados con fecha 26 de enero de 1996, en el único sentido de hacer constar que de las fincas embargadas, y cuya descripción consta en los mismos, sólo se subasta la nuda propiedad, excepto de las fincas registrales números 873, 872, 612 y 442, de las que se subasta la plena propiedad de las mismas, expido el presente en Madrid a 15 de abril de 1996.—El Secretario.—25.661.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 755/1995, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Ansoleaga Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.448.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran registrados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana número 13. Piso segundo, letra D, situado en la planta segunda, sin contar con la baja, de la casa número 29 de la calle Menorca, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al tomo 1.749-181 del archivo, folio 98, finca 8.716 (continuadora de la registral 60.724).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—26.278.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio hipotecario 216/1995, seguido a instancias de la Procuradora doña Ana Calderón Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Mayorgas Montilla, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se expresará, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 24 de mayo, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 12.900.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que

los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de junio y hora de las trece en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo el día 24 de julio y hora de las trece, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro del cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Casa distinguida antes con el número 4 y hoy con el 6 de la calle López Blanco, de esta capital, cuya casa consta de sólo planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad de Málaga al tomo 1.912, libro 128, folio 23, finca registral número 5.593, inscripción sexta.

Dado en Málaga a 7 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—24.419.

MALAGA

Edicto

El señor Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 1.019/1992, a instancia de la Procuradora doña Francisca García González, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra lo que después se expresará, que fue hipotecado por don José Romero Ortega, se ha acordado la venta de lo mismo en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 14 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 12 de julio de 1996, a las once horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio.

Se hace constar que la finca objeto de autos queda respondiendo, actualmente, de la suma de 9.980.490 pesetas en concepto de principal e intereses vencidos.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Nerja, avenida de la Constitución, conjunto «Villas de Nerja», módulo A, vivienda número 4, del Registro de la Propiedad de Torrox, donde figura inscrita al tomo 494, libro 136, folio 226, finca registral número 17.306.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Sánchez Aguilar.—El Secretario.—24.714-3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 820/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, contra don Victor Manuel Domínguez Fernández, y por la finca hipotecada que se describe más adelante, he acordado señalar para la primera subasta, el día 27 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la suma de 5.900.000 pesetas, que fueron tasadas en la escritura la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 27 de junio de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 29 de julio de 1996, a las once horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la

finca objeto de subasta, para el caso que resultare negativas las diligencias.

Asimismo, se hace saber en el presente que, para el caso de que la fecha de algún día señalado para la celebración de las subastas fuera festivo, se acuerda para su práctica el día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Número veintiuna.—Apartamento en segunda planta, sin contar la baja, del edificio situado en el partido de Mismiliada, término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, al tomo 1.436, libro 201, folio 67, finca 1.908, inscripción tercera.

Y para que sirva de publicación de subastas y de notificación de las mismas, en su caso, lo expido en Málaga a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—24.732.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 391/1995, a instancia de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», entidad de financiación, representada por el Procurador señor Rivas Salvago, contra don José María Cueto González y doña Trinidad López Pérez, y por la finca hipotecada que se describe más adelante, he acordado señalar para la primera subasta, el día 11 de junio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la suma de 5.010.600 pesetas, que fueron tasadas en la escritura la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 11 de julio de 1996, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta, para el caso que resultare negativa la notificación personal.

Descripción de la finca

Urbana.—Finca número seis.—Vivienda en planta primera, señalada con la letra E, del edificio sito en Málaga, calle Villafuerte, hoy número 30, que ocupa una superficie construida de 80,62 metros cuadrados y útil de 64,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, tomo 2.323 del archivo, folio 112, finca número 21.119, inscripción segunda.

Y para que sirva el presente edicto de publicación de subasta y, en notificación, en su caso, lo expido en Málaga a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—24.551.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.125/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Belén Ojeda Maubert, en representación de «Pentases, Sociedad Anónima», contra don Manuel Alonso Lozano y doña Jerónima López López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, el próximo día 28 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.950.000 pesetas con respecto a la finca registral número 902 y la cantidad de 15.500.000 pesetas con respecto a la finca registral 6.908, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y, caso de coincidir alguna de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva, desde este momento, el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca registral 902. Urbana situada en calle Constancia, tiene una edificación de dos plantas destinadas a vivienda. Superficie solar, 96,14 metros cuadrados. Tasada pericialmente en la cantidad de 4.950.000 pesetas.

Finca registral 6.908. Local situado en esquina calle Constancia con calle Plaza de Toros Vieja (actualmente ocupado por el bar «La Gran Parada»). Superficie solar, 108,68 metros cuadrados. Tasada pericialmente en la cantidad de 15.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—24.600.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 100/1988, se siguen autos de alimentos provisionales, a instancia del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en representación de doña Encarnación Juan Varela, contra don Julio Cañas Márquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Julio Cañas Márquez:

Urbana, parcela de terreno situada en término municipal de Alhaurín de la Torre, en el partido de Arenales, Santa María del Valle, La Sierra y Peñas Prietas. Está señalada con el número 425 en el plano parcelario de la urbanización. Tiene una extensión superficial de 2.500 metros cuadrados y linda: Al norte, con camino de acceso; al sur, con las parcelas números 432 y 433; al este, con la parcela número 426, todas de la misma urbanización, y al oeste, con iguales caminos de acceso que el lindero norte. Se forma por segregación de la finca matriz 2.181, al folio 175 del tomo 108, inscripciones primera y segunda.

Inscripción: Finca número 1.729-A, folio 90, tomo 461 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 26 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.493-E.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 172/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Andrés Ferrer Capo, en representación de «Banco San Paolo, Sociedad Anónima», contra don Jerónimo Vives Gili, don Lorenzo Vives Caldentey, don José Luis Vives Caldentey y doña María Caldentey Reus, en reclamación de 27.353.320 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los siguientes bienes embargados:

Lote número 1:

Urbana.—Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.943, libro 151, folio 196, finca número 10.292.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote número 2.

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.943, libro 151, folio 200, finca número 10.293.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote número 3.

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.645, libro 115, folio 93, finca número 8.460.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Lote número 4.

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 4.239, libro 194, folio 215, finca número 4.520.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote número 5.

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 4.276, libro 198, folio 159, finca número 7.432.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote número 6.

Urbana.—Mitad indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.983, libro 159, folio 132, finca número 10.751.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 24 de mayo de 1996,

a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435.000.17.172.95.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 12 de marzo de 1996.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—24.615-58.

MANRESA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 4 de Manresa, que en este Juzgado y con el número 421/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor Joan Comas Masana, en nombre de doña Josefa Haro Díaz, sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Castillo Haro, natural de Manresa y vecino de Castellbell i el Vilar, donde tuvo su último domicilio en la calle Joaquín Borrás, 49, que desapareció de su domicilio en el año 1980, aproximadamente, sin haber tenido de él más noticias, ignorándose su paradero o situación y el cual tendría en la actualidad la edad de treinta y tres años y era hijo de don Francisco Castillo Rubio y doña Josefa Haro Díaz.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia y en los periódicos «La Vanguardia» y «Regio.7», de Manresa, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Manresa a 12 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—25.089-58.

MANRESA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zueras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 135/1994, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Manresa, representada por la Procuradora doña Ester García Clavel, contra doña María del Carmen Alarcón Guerrero, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en un lote, la finca que luego se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 8 de julio de 1996, a las doce horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda, el día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 7 de octubre de 1996, a las doce horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículos 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos al precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar, compuesta de planta baja, destinada en parte a vertibulo y caja de escalera, y en parte a garaje y trastero, ocupa dicha planta una superficie construida de 90 metros cuadrados, de los que el trastero ocupa una superficie útil de 11 metros 33 decímetros cuadrados, y el garaje una superficie útil de 30 metros cuadrados, ambos vinculados a la vivienda, y dos plantas altas destinadas a vivienda con una superficie útil total de 78 metros 61 decímetros cuadrados. Edificada sobre parte de un terreno de 115 metros cuadrados destinándose el resto a patio posterior y a nivel de la primera planta arranca una terraza. Linda: Al frente, con calle Pirineo, a la derecha, entrando, con don Alberto Grau Maciá, a la izquierda, con Comunidad de propietarios, y al fondo, con resto de finca de donde

se segregó. Está situada en esta ciudad de Manresa. Que la finca descrita estaba pendiente en el momento de la constitución de la hipoteca de inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, como procedente de la que figura inscrita al tomo 1.096, folio 61 vuelto, finca número 12.019, y valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en 7.200.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículos 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 14 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Montaner Zueras.—24.996.

MANRESA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zueras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 512/1993 se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Pilar Pla Alloza contra «Manresa Ochenta y Ocho, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y en 48 lotes las fincas que luego se describen.

El remate el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas. En caso de que ésta quede desierta se señala para la celebración de la segunda, el día 9 de diciembre de 1996, a las diez horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta, el día 13 de enero de 1997, a las diez horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá

del último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 4 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial.—25.060.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 398/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Ricardo March Grier y doña Teresa Massos Plana, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, las fincas que se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de mayo de 1996, a las once horas, mediante los lotes que se dirán, los bienes embargados a don Ricardo March Grier. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 26 de junio de 1996, a las once horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 24 de julio de 1996, a las once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda adscribirse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote número 1. Casa de bajos y un piso, cuya medida superficial no consta, pero según reciente medición es de 225 metros cuadrados, con un cubjerto y otras dependencias en su parte posterior, y con tierras contiguas, sita en Manresa, partida llamada «Camprodón» y también «Riera de Rajadell». A la casa se le ha adicionado una segunda planta, con una vivienda que consta de 225 metros cuadrados, una nave de semisótanos parciales, que ocupa 243 metros cuadrados, y una planta baja que ocupa 405 metros cuadrados para engorde ganado porcino; una nave de una sola planta de 200 metros

cuadrados para idéntica finalidad, y un cobertizo para cría de ganado que mide 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1 al tomo 239, libro 52, folio 161, finca número 1.669. Valorada pericialmente en la suma de 25.370.000 pesetas.

Lote número 2. Casa y patio en la calle o arrabal de San Marcos, de Manresa, que consta de dos pisos y dos cubiertos, quedando reducida la superficie a 867 metros 61 decímetros cuadrados, después de segregación anotada en fecha 25 de septiembre de 1963. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1 al tomo 594, libro 148, folio 189, finca número 2.295 o 2.995. Valorada pericialmente en la suma de 4.700.000 pesetas.

Dado en Manresa a 22 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—24.679.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 30/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bankinter Leasing, Sociedad Anónima», contra «La Cortijada del Velerin, Sociedad Anónima», y don Jaime Mayoral Llull, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la primera, el día 13 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Tipo grúa torre desmontable para obra, marca «Jaso», modelo J-20; número de fabricación, 85; año de fabricación, 1979; alcance máximo, 30 metros; carga en punta, 650 kilogramos; carga máxima, 1.500 kilos; altura montaje, 26,28 metros. Valorada en 600.000 pesetas.

2. Montacargas número 1. Tipo montacargas normalizado serie M, marca «Jaso», modelo M-1000; altura de montaje, 21 metros; motor de 7,5 CV 220/380 V. Valorado en 160.000 pesetas.

3. Grúa número 2, tipo grúa torre desmontable para obra, marca «Jaso», modelo J-31; número de fabricación, no se sabe; año de fabricación, no se sabe; motor asíncrono, número fabricación, 119.644; tipo 153.76.001; potencia de motor, 12/12/3 CV a 2.750, 1.340 y 340 rpm; alcance máximo, 40 metros; carga en punta, 750 kilos; carga máxima 2.000 kilos; altura montaje, 35,46 metros. Valorada en 1.250.000 pesetas.

4. Grúa número 3, tipo grúa torre desmontable para obra, marca «Jaso», modelo J-31; número de fabricación, no se sabe; año de fabricación, no se sabe; motor asíncrono, no se sabe; tipo, no se sabe; potencia motor, 8/8 CV; alcance máximo, 40 metros; carga en punta, 750 kilos; carga máxima, 2.000 kilos; altura montaje, 35,46 metros. Valorada en 1.150.000 pesetas.

5. Montacargas número 2, tipo montacarga normalizado, serie M, marca «Jaso», modelo M-1.000; número de fabricación, 124.218; tipo, 220.60.003-1; capacidad carga, 1.000 kilos; altura de montaje, 27 metros; motor, 7,5 CV 220/380. Valorado en 140.000 pesetas.

6. Grúa número 4, tipo grúa torre desmontable para obra, marca «Jaso», modelo J-31; número de fabricación, no se sabe; año de fabricación, no se sabe; motor asíncrono, número de fabricación, 121.121; tipo, no se sabe; potencia motor, 8/8 CV; alcance máximo, 40 metros; carga en punta, 750 kilos; carga máxima, 2.000 kilos; altura montaje, 35,46 metros. Valorada en 1.200.000 pesetas.

7. Grúa número 5, tipo grúa torre desmontable para obra; marca «Jaso», modelo J-20; número de fabricación, 90; año de fabricación, 1979; alcance máximo, 30 metros; carga en punta, 650 kilos; carga máxima, 1.500 kilos; altura montaje, 20,84 metros. Valorada en 350.000 pesetas.

8. Grúa número 6, tipo grúa torre desmontable para obra, marca «Jaso», modelo J-31; número de fabricación, no se sabe; año de fabricación, no se sabe; motor asíncrono, número de fabricación, 123.446; tipo, no se sabe; potencia motor 8/8 CV; altura montaje, 30,70 metros. Valorada en 1.250.000 pesetas.

9. Grúa número 7, tipo grúa torre desmontable para obra, marca «Jaso», modelo J-31; número de fabricación, 31.66; año de fabricación, no se sabe; motor asíncrono, número de fabricación, no se sabe; tipo, no se sabe; potencia motor, 8/8 CV; alcance máximo, 40 metros; carga en punta, 750 kilos; carga máxima, 2.000 kilos; altura montaje, 41 metros. Valorada en 1.250.000 pesetas.

10. Grúa número 8, tipo grúa torre desmontable para obra, marca «Jaso», modelo J-24; número de fabricación, no se sabe; año de fabricación, no se sabe; alcance máximo, 35 metros; carga en punta, 650 kilos; carga máxima, 2.000 kilos; altura montaje, 25,94 metros. Valorada en 300.000 pesetas.

11. Grúa número 9, tipo grúa torre desmontable para obra, marca «Jaso», modelo J-20; número de fabricación, 100; año de fabricación, 1981; alcance máximo, 30 metros; carga en punta, 650 kilos; carga máxima, 1.500 kilos; altura montaje, 18,46 metros. Valorada en 325.000 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de marzo de 1996.—La Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—24.707-3.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 480/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Akira Tamada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de junio de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 74, señalada con el número 44. Situada en la manzana número 2 del conjunto urbanístico denominado «Aloha Pueblo», fase III, perteneciente al conjunto residencial, en proyecto, «Aloha Pueblo», sito en el sector II, urbanización «Aloha Golf» al sitio de Benahola, en Nueva Andalucía, de Marbella, tipo A, con dos plantas de altura, compuesta de salón, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y porche. Superficie de 154 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 38.816.600 pesetas.

Dado en Marbella a 11 de marzo de 1996.—La Juez sustituta, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—24.694-3.

MARIN

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez en comisión de servicio en el Juzgado Mixto número 1 de Marín,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 463/93, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Torres Alvarez, contra don Eugenio Ogando Dopazo y doña Pilar Cortés Carballo, en situación de rebeldía procesal, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Urbana. Vivienda señalada con la letra A, ubicada en el lateral norte de la tercera planta del edificio, con entrada por el «primer portal», en la calle Jaime Janer de Marín, tiene una superficie de 128,10 metros cuadrados del edificio calle Jaime Janer. Linda: Este, aires de la calle Jaime Janer, vuelo sobre la terraza común y en el interior patio de luces y hueco del ascensor del primer portal; norte, Evaristo Calvar, y sur, vivienda letra B de la misma planta, patio de luces y hueco de escalera y ascensor del primer portal. Su avalúo es de 9.600.000 pesetas.

2. Urbana. Trastero número 10, ubicado en la zona nordeste de la planta sótano del edificio calle Jaime Janer de Marín, con una superficie de 4,85 metros cuadrados. Linda: Norte, depósito de combustible; este, subsuelo de la calle Jaime Janer; sur y oeste, departamento número 1, por donde tiene su entrada. Su avalúo es de 225.000 pesetas.

3. Una veintea parte indivisa. Local destinado a garaje en la planta de sótano, con una superficie de 531,07 metros cuadrados, sito en la calle Jaime Janer, trastero número 10 y rampa de acceso; oeste, resto finca matriz; norte, rampa de garaje, trastero número 10 y depósito de combustible y trasteros números 12, 13 y 14; sur, dependencia de calefacción y trasteros 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 y Santiago Landín Díaz. En el interior y por los cuatro vientos, linda con los dos huecos de escaleras, ascensor y la zona común de servicios. Su avalúo es de 2.500.000 pesetas.

4. Una dieciochoava parte indivisa del local comercial en la planta baja del edificio sito en la calle Jaime Janer de Marín, con una superficie de 361,26 metros cuadrados. Linda: Norte, corredor de acceso de la calle de los portales del edificio y en el interior hueco del portal, ascensor y escalera de las zonas de servicios comunes, conocidos con el nombre de «primer portal», portal norte, y «segundo portal», portal sur; sur, Santiago Landín Díaz y, en el interior, hueco del llamado «segundo portal», y oeste, terraza común del edificio y huecos del primer y segundo portal. Su avalúo es de 1.250.000 pesetas.

5. Una dieciochoava parte indivisa. Urbana. Trastero número 6 de la planta de sótano del edificio en la calle Jaime Janer de Marín, de una superficie de 5,72 metros cuadrados. Linda: Este, trastero número 5; oeste, trastero número 7; sur, Santiago Landín Díaz, y norte, departamento número 1. Su avalúo es de 13.600 pesetas.

6. Una dieciochoava parte indivisa. Urbana. Trastero número 15, sito en el sótano de la calle Jaime Janer de Marín, con una superficie de 4,80 metros cuadrados. Linda: Norte y este, departamento número 1; sur, hueco de escaleras y ascensor, y oeste, trastero número 16. Su avalúo es de 12.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1 de Marín y hora de las once del día 23 de mayo de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación que han sido valoradas de: 1.ª, 9.600.000 pesetas; 2.ª, 225.000 pese-

tas; 3.ª, 2.500.000 pesetas; 4, 1.250 pesetas; 5.ª, 13.600 pesetas, y 6.ª, 12.500 pesetas.

Ascendiendo la valoración total a la cantidad de 13.601.100 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, ingresando en la cuenta número 3595 del Banco Bilbao Vizcaya, que es la de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de los actores, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, personalmente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de junio, a la misma hora que la primera, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de julio, a la misma hora que la anteriores en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Marín a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—24.363.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña Elena Mercado Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaria del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 76/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Pedro Laso Alonso y doña María Luisa Revuelta Arenal, sobre reclamación de 3.500.000 pesetas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que al final se describen, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el próximo día 3 de junio de 1996, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 4.176.000 pesetas y 2.812.000 pesetas; tipo total 6.988.000 pesetas, correspondientes a las fincas primera y segunda descritas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el esta-

blecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de remate, siendo para la tercera, el de la segunda.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para el acto de la segunda, el próximo día 3 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del de la primera.

Y para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el próximo día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto, servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Bienes objeto de subasta

1. En el pueblo de Argomilla, término de Santa María de Cayón, terreno a prado y erial en el sitio de Usera, con una superficie de 150 carros, 125 carros a prado y el resto erial, o sea, 2 hectáreas 68 áreas 50 centiáreas. Dentro de un perímetro existe una cabaña, destinada a cuadra y pajar, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Linda: Al norte, Estanislao Mora, y por los demás vientos, caminos vecinales.

Registro: Pendiente de inscripción a favor de la parte prestataria, si bien, a efectos de busca, se cita el tomo 665, folio 67, finca número 7.039, inscripción cuarta.

Título: El de compra, constante el matrimonio, a los esposos Antonio Lara Sánchez y María de los Angeles Diego Ruiz, según escritura por mi autorizada en Sarón en el día de hoy, con número de protocolo inmediatamente anterior al de la presente.

Responde de 2.100.000 pesetas de principal del préstamo, de 1.575.000 pesetas por intereses remuneratorios de cinco años, de 315.000 pesetas por intereses moratorios de cinco años; y 186.000 pesetas que se presuponen para costas y gastos, en junto de la cantidad de 4.176.000 pesetas.

2. En el pueblo de Argomilla, término de Santa María de Cayón y sitio de la Quemada y Peña Osera, terreno a monte alto, con una superficie de 1 hectárea 20 áreas. Dentro de su perímetro existe una cabaña en estado ruinoso, con una superficie aproximada de 40 metros cuadrados. Linda: Al norte, Estanislao Mora Valdés; al sur y oeste, terreno común, y el este, Juan Cobo Setién.

Registro: Inscrita al tomo 946, libro 116, folio 58, finca número 7.322, inscripción segunda.

Título: El de compra, constante el matrimonio a doña Modesta Diego Pelayo y María Nemesio Felisa Becerril Diego, autorizada en Villacarriedo el día 22 de julio de 1985.

Responde de 1.400.000 pesetas de principal, 1.050.000 pesetas por intereses remuneratorios de cinco años, de 210.000 pesetas por intereses moratorios de cinco años y de 152.000 pesetas que se presuponen para costas y gastos, en junto de la suma de 2.812.000 pesetas.

Cargas: Libres de cargas y sin arrendar, según manifiestan y se desprende de los títulos relacionados.

Dado en Medio Cudeyo a 3 de abril de 1996.—La Juez, Elena Marcado Espinosa.—El Secretario.—24.912.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 185/1995, a instancia del Procurador señor Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Antonio Tello Martínez, doña Fe Consolación Cano Díaz y la mercantil «Tello Mobiliario, Sociedad Limitada», en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez, el día 3 del mes de junio; en su caso, por segunda, el día 1 del mes de julio, y por tercera vez, el día 30 del mes de julio del año actual, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda; las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad los bienes de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca y que aparece en la valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4.320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora, y de resultar negativa la notificación personal, servirá el presente edicto de notificación en forma a los deudores.

Relación de bienes objeto de subasta

Descripción: Piso número 4. Vivienda situada a la izquierda de la segunda planta alta del edificio en que se integra. Es una vivienda tipo A, con acceso común con las demás viviendas de las plantas altas por entrada, escalera y ascensor desde la avenida o calle de situación. Ocupa una superficie construida de 136 metros 90 decímetros cuadrados, para una útil de 110 metros 54 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terraza. Linda, entrando al edificio: Por la derecha, vivienda tipo B de esta misma planta, patio de luces, hueco de escalera y ascensor y chimenea de ventilación; izquierda, herederos de don Pedro Hernández Hernández; espalda, dichos herederos, hueco de escalera y ascensor y, en pequeña parte, patio de luces, y frente, patio de luces y avenida o calle de situación, y además linda por el frente, derecha, izquierda y espalda con chimenea de ventilación, situada al fondo izquierda.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 594, libro 150, folio 67, finca número 19.483, inscripción quinta.

Tasación: 8.550.000 pesetas.

Descripción: En término de Molina de Segura, sitio denominado de «La Cuesta», un terreno que tiene de superficie 1.322 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una nave industrial, compuesta de planta baja y alta, cubierta de uralita, ocupando una superficie construida en planta baja de 580 metros 50 decímetros cuadrados, y en planta alta de 550 metros 50 decímetros cuadrados. La parte del terreno no ocupado por la edificación se destina a zona de ensanches y descubiertos, y además a dos calles de servicio, una situada al frente y otra al fondo. Todo ello linda: Frente, norte, carretera nacional 301; derecha, entrando, oeste, otra de doña Josefa Martínez, de igual procedencia; izquierda, este, don Antonio Manuel Palazón Garres, y fondo, sur, terrenos del conde de Heredia Spinola.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.020, libro 332, folio 157, finca número 37.507, inscripción cuarta.

Tasación: 5.130.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 22 de marzo de 1996.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario.—24.307.

MOSTOLES

Edicto

Doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Luis Piña Centella y doña María Antonia del Castillo de la Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682/0000/18/0002/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en la avenida de la Sierra, 22, urbanización «Cerro de las Nieves», en Villaviciosa de Odón (Madrid).

Inscrita al tomo 493 del archivo general, libro 268 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, folio 86, finca número 5.124 del Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón.

Tipo de subasta: 53.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 26 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Valcarce Codes.—El Secretario.—24.731.

MOSTOLES

Edicto

Doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra «Ani y Carlo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de mayo, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente

te, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682/0000/18/0186/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 18, situada en la manzana número 8 del polígono industrial «Pinares Llanos», en Villaviciosa de Odón (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 457, libro 244 de Villaviciosa de Odón, folios 126 al 128, finca número 12.599.

Tipo de subasta: 98.700.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 27 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Valcarce Codes.—El Secretario.—24.547.

MOSTOLES

Edicto

Doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 425/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra don José María San Martín Fidalgo y doña María del Carmen Carrión Viñas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682/0000/18/0425/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso 6.º D de la calle Empeinado, 49, de Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 1.258, libro 97, folio 190, finca registral 10.937.

Tipo de subasta: 10.800.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 27 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Valcarce Codes.—El Secretario.—24.730.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 678/1990, a instancia de «Banco Guipúzcoano, Sociedad Anónima», contra don Fulgencio Francisco Muñoz Martínez, don Fulgencio Muñoz Pérez y doña Francisca Martínez Alcázar, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de julio de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por

100 del tipo, el día 25 de septiembre de 1996, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de octubre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en la calle Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de licitación

Urbana. Un trozo de tierra destinada a solar, en término de Murcia, partido de San Benito, que tiene 9 metros de fachada por 18 metros de fondo, dando una superficie de 162 metros cuadrados. En el solar descrito hay construido lo siguiente: Una casa de dos plantas, la baja destinada a almacén y la alta a vivienda. La planta baja tiene una superficie cubierta de 118 metros 70 decímetros cuadrados, y la planta primera una superficie de 102 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 580, libro 20/8a, folio 154, finca número 1.675. Inscripciones primera y segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra riego moreral, en término de Murcia, pago de Algezares, partido de Los Garres, de una superficie de 37 áreas 62 decímetros 40 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 744, libro 79/7a, folio 208, finca número 1.550, inscripciones tercera y cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en 750.000 pesetas. Importa la total valoración de las fincas la suma de 7.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.860-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 384/1992, a instancia

de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Juana Alarcón Zambudio, don Antonio Hernández Pérez y «Productos Trota, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de junio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de julio de 1996, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de septiembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3084, de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Solar en poblado de Monteagudo, calle de Martínez Campos, con una superficie de 146,91 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, finca 6.561, sección séptima, folio 245.

Dado en Murcia a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.701-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 473/1995, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «García del Real Meseguer, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 13 de junio, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y la acreedora no pidiera, dentro del término de los cinco días a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 11 de julio, a las doce treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 12 de septiembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 5.012.500 pesetas, para la finca registral número 9.549 y 5.000.000 de pesetas para la finca registral número 9.551, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

1. Número 6. Vivienda dúplex tipo D de plantas baja y alta, distribuida la planta baja en porche, paso, salón comedor, cocina, aseo y patio descubierta, y la alta en paso, tres dormitorios, baño y terraza, con superficie total útil de 90 metros cuadrados; comunicándose ambas plantas por escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia VII, finca número 9.549, folio 123, libro 128, sección sexta.

2. Número 8. Vivienda tipo dúplex B de plantas baja y alta, distribuida la planta baja en porche, paso, cocina comedor, aseo y patio descubierta, la planta alta en paso, tres dormitorios, baño y terraza, con superficie útil de 90 metros cuadrados y comunicadas ambas plantas por escalera interior. Inscrita en el Registro de la propiedad de Murcia VII, finca 9.551, folio 1.027, libro 128, sección sexta.

Dado en Murcia a 8 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—24.709-3.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Don José Félix Martín Corredera, Juez comisionado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Navalmoral de la Mata y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra «Proyven, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitrán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial sito en planta baja del inmueble sito en Jarandilla de la Vera (Cáceres), calle General Mola, número 28, con vuelta a la calle Losar de la Vera. Consta de planta baja y de sótano. La superficie en planta baja, aproximadamente, es de 756 metros 26 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Por el norte, con portales del edificio y calle Losar de la Vera; sur, medianería de don Ignacio Garrido; este, calle General Mora y oeste, calle sin salida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera al tomo 640, libro 80, folio 38, finca registral número 7.942.

Tipo de subasta: 60.108.000 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 28 de marzo de 1996.—El Juez comisionado, José Félix Martín Corredera.—El Secretario.—24.660-3.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria 185/1995, instados por la Procuradora doña Concepción Motilva Casado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Miguel Arnau Almela, doña María Teresa Huesa Roig, don José Mechó Valls, doña Consuelo Vives Farano, don Fernando Díaz Toledo, y doña Inés Pastor Escuder, sobre un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. Tipo 1. Vivienda unifamiliar de superficie total del solar de 175 metros cuadrados. La superficie edificada es de 115,30 metros cuadrados, y descubierta destinada a zona ajardinada en sus espaldas de superficie 60,46 metros cuadrados. Se compone de sótano de superficie construida 80,05 metros cuadrados, y útil de 69,19 metros cuadrados. Y en planta baja, primera y segunda, destinadas a vivienda de superficie útil de 121,62 metros cuadrados y construida de 143,95 metros cuadrados, compuesta de comedor-estar, recibidor, porche distribuidor primero, dos baños, un aseo, cocina, cuatro terrazas, cinco dormitorios y distribuidor segundo y la planta tercera, desván de superficie útil 20,80 y construida de 28,40 metros. Lindante, por la derecha, entrando, Juan Sebastián Escrigu Arnau; izquierda, vivienda que se describe a continuación, y espaldas, corrales de San Roque. Situada en Villavieja, calle San Joaquín, sin número.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 1, al tomo 1.276, libro 38, folio 151, finca 3.574.

2. Tipo 1. Vivienda unifamiliar, de superficie del solar de 168,16 metros cuadrados. La superficie edificada ocupa 115,30 metros cuadrados y descubierta destinada a zona ajardinada en sus espaldas 52,86 metros cuadrados. Situada en Villavieja calle San Joaquín, sin número. Se compone de sótano de superficie construida 80,05 metros cuadrados y útil 66,19 metros cuadrados. Y en planta baja, primera y segunda, vivienda de superficie útil de 121,62 metros cuadrados y construida de 143,95 metros cuadrados. Compuesta de comedor-estar, recibidor porche, distribuidor primero, dos baños, un aseo, cocina, cuatro terrazas, cinco dormitorios y distribuidor segunda y planta tercera, desván de superficie útil 20,80 metros cuadrados y construida de 28,40 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando, la vivienda que se describe a continuación; izquierda la antes descrita, y espaldas, corrales de San Roque.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, 1, al tomo 1.276, libro 38, folio 153, finca registral 3.575.

3. Tipo 1. Vivienda unifamiliar, de superficie del solar de 162,37 metros cuadrados. La superficie edificada ocupa 115,30 metros cuadrados, y descubierta destinada a zona ajardinada en sus espaldas 47,07 metros cuadrados. Situada en Villavieja, calle San Joaquín, sin número. Se compone de sótano de superficie construida de 121,62 metros cuadrados y construida de 143,95 metros cuadrados, compuesta de comedor-estar, recibidor, porche, distribuidor primera, dos baños, un aseo, cocina, cinco dormitorios, distribuidor segunda, y la planta tercera, desván de superficie útil 28,40. Con acceso a las mismas por la escalera. Lindante: Por la derecha, entrando, la vivienda que se describe a continuación; izquierda, y espaldas, corrales de San Roque.

Inscripción. Inscrita en el tomo 1.276, libro 38, folio 155, finca 3.576. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 1.

4. Tipo 1. Vivienda unifamiliar, de superficie del solar 154,90 metros cuadrados. La superficie edificada ocupa 115,30 metros cuadrados, y descubierta destinada a zona ajardinada en sus espaldas 39,60 metros cuadrados. Situada en Villavieja, calle San Joaquín, sin número. Se compone de sótano

de superficie construida de 80,05 metros cuadrados, y útil de 66,19 metros cuadrados. Y planta baja primera y segunda, destinada a vivienda de superficie útil 121,62 metros cuadrados y construida de 143,95 metros cuadrados, compuesta de comedor-estar, recibidor, porche, distribuidor primera, dos baños, un aseo, cocina, cinco dormitorios, distribuidor segunda, y la planta tercera, desván de superficie útil 20,80 metros cuadrados y construida de 28,40 metros cuadrados. Con acceso a las mismas por la escalera. Lindante: Por la derecha, entrando, la vivienda que se describe a continuación; izquierda la antes descrita, y espaldas, corrales de San Roque.

Inscripción. Inscrita en el tomo 1.276, libro 38, folio 157, finca 3.577. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 1.

5. Tipo 1. Vivienda unifamiliar, de superficie del solar 148,92 metros cuadrados. La superficie edificada ocupa una superficie de 115,30 metros cuadrados, y descubierta destinada a zona ajardinada en sus espaldas de superficie 33,62 metros cuadrados. Situada en Villavieja, calle San Joaquín, sin número. Se compone de sótano de superficie construida de 80,05 metros cuadrados, y útil de 66,19 metros cuadrados. Y planta baja primera y segunda, destinada a vivienda de superficie útil 121,62 metros cuadrados y construida de 143,95 metros cuadrados, compuesta de comedor-estar, recibidor, porche, distribuidor primera, dos baños, un aseo, cocina, cinco dormitorios, distribuidor segunda, y la planta tercera, desván de superficie útil 20,80 metros cuadrados y construida de 28,40 metros cuadrados. Con acceso a las mismas por la escalera. Lindante: Por la derecha, entrando, la vivienda que se describe a continuación; izquierda la antes descrita, y espaldas, corrales de San Roque.

Inscripción. Inscrita en el tomo 1.276, libro 38, folio 159, finca 3.578. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 1.

6. Tipo 1. Vivienda unifamiliar, de superficie del solar 143,25 metros cuadrados. La superficie edificada ocupa una superficie de 115,30 metros cuadrados, y descubierta destinada a zona ajardinada 27,95 metros cuadrados. Situada en Villavieja, calle San Joaquín, sin número. Se compone de sótano de superficie construida de 80,05 metros cuadrados, y útil de 66,19 metros cuadrados. Y planta primera y segunda, destinadas a vivienda de superficie útil 121,62 metros cuadrados y construida de 143,95 metros cuadrados, compuesta de comedor-estar, recibidor, porche, distribuidor primera, dos baños, un aseo, cocina, cinco dormitorios, distribuidor segunda, y la planta tercera, desván de superficie útil 20,80 metros cuadrados y construida de 28,40 metros cuadrados. Con acceso a las mismas por la escalera. Lindante: Por la derecha, entrando, la vivienda antes descrita; izquierda, calle Pohuet, y espaldas, corrales de San Roque.

Inscripción. Inscrita en el tomo 1.276, libro 38, folio 161, finca 3.579. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 1.

7. Vivienda unifamiliar, tipo 3, ocupa la superficie del solar de 101,30 metros cuadrados. Se compone de planta baja destinada a almacén de superficie útil 40,83 metros cuadrados y construida de 43,60 metros cuadrados. En la planta primera y segunda vivienda de superficie útil 113,98 metros cuadrados y construida de 140,10. Se compone de comedor-estar, recibidor, distribuidor primera y segunda, dos baños, aseo, cuatro dormitorios, cocina y dos terrazas. Y la planta tercera, desván de superficie útil 22,65 metros cuadrados, y construida de 30,60 metros cuadrados, situada en Villavieja, calle San Joaquín, sin número y acceso a las plantas por escalera. Lindante: Por la derecha, entrando, la vivienda que se describe a continuación; izquierda municipio, y espaldas, municipio.

Inscripción. Inscrita en el tomo 1.276, libro 38, folio 163, finca 3.580. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 1.

8. Vivienda unifamiliar, tipo 3, ocupa la superficie del solar de 101,30 metros cuadrados. Se compone de planta baja destinada a almacén de superficie útil 40,83 metros cuadrados y construida de 43,60 metros cuadrados. En la planta primera y segunda vivienda de superficie útil 113,98 metros

cuadrados y construida de 140,10. Se compone de comedor-estar, recibidor, distribuidor primera y segunda, dos baños, aseo, cuatro dormitorios, cocina y dos terrazas. Y la planta tercera, desván de superficie útil 22,65 metros cuadrados, y construida de 30,60 metros cuadrados. Con acceso a las plantas por escalera. Situado en Villavieja, calle San Joaquín, sin número. Lindante: Por la derecha, entrando, la vivienda que de describe a continuación; izquierda, municipio, y espaldas, municipio.

Inscripción. Inscrita en el tomo 1.276, libro 38, folio 165, finca 3.581. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 1.

9. Vivienda unifamiliar, tipo 3, ocupa la superficie del solar de 101,30 metros cuadrados. Se compone de planta baja destinada a almacén de superficie útil 40,83 metros cuadrados y construida de 43,60 metros cuadrados. En la planta primera y segunda una vivienda de superficie útil 113,98 metros cuadrados y construida de 140,10. Se compone de comedor-estar, recibidor, distribuidor primera y segunda, dos baños, aseo, cuatro dormitorios, cocina y dos terrazas. Y la planta tercera, desván de superficie útil 22,65 metros cuadrados, y construida de 30,60 metros cuadrados. Situada en Villavieja, calle San Joaquín, sin número. Tiene el acceso a las plantas por escalera. Lindante: Por la derecha, entran la vivienda que de describe a continuación; izquierda, la antes descrita, y espaldas, municipio.

Inscripción. Inscrita al libro 38, folio 167, finca 3.582. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 1.

10. Vivienda unifamiliar, tipo 3, ocupa la superficie del solar de 101,30 metros cuadrados. Se compone de planta baja destinada a almacén de superficie útil 40,83 metros cuadrados y construida de 43,60 metros cuadrados. En la planta primera y segunda una vivienda de superficie útil 113,98 metros cuadrados y construida de 140,10. Se compone de comedor-estar, recibidor, distribuidor primera y segunda, dos baños, aseo, cuatro dormitorios, cocina y dos terrazas. Y la planta tercera, desván de superficie útil 22,65 metros cuadrados, y construida de 30,60 metros cuadrados. Situada en Villavieja, calle San Joaquín, sin número. Tiene acceso a las plantas por escalera. Lindante: Por la derecha entrando la vivienda que de describe a continuación; izquierda, la antes descrita, y espaldas, municipio.

Inscripción. Inscrita al libro 38, folio 169, finca 3.583. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 1.

11. Vivienda unifamiliar, tipo 3, ocupa la superficie del solar de 101,30 metros cuadrados. Se compone de planta baja destinada a almacén de superficie útil 40,83 metros cuadrados y construida de 43,60 metros cuadrados. En la planta primera y segunda una vivienda de superficie útil 113,98 metros cuadrados y construida de 140,10. Se compone de comedor-estar, recibidor, distribuidor primera y segunda, dos baños, aseo, cuatro dormitorios, cocina y dos terrazas. Y la planta tercera, desván de superficie útil 22,65 metros cuadrados, y construida de 30,60 metros cuadrados. Situada en Villavieja, calle San Joaquín, sin número. Tiene el acceso a las plantas por escalera. Lindante: Por la derecha, entrando, la vivienda que de describe a continuación; izquierda, la antes descrita, y espaldas, municipio.

Inscripción. Inscrita al tomo 1.276, libro 38, folio 171, finca 3.548. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 1.

12. Vivienda unifamiliar, tipo 3, ocupa la superficie del solar de 101,30 metros cuadrados. Se compone de planta baja, destinada a almacén, de superficie útil 40,83 metros cuadrados y construida de 43,60. En la planta primera y segunda, una vivienda de superficie útil 113,98 metros cuadrados y construida de 140,10. Se compone de comedor-estar, recibidor, distribuidor primera y segunda, dos baños, aseo, cuatro dormitorios, cocina y dos terrazas. Y la planta tercera, desván de superficie útil 22,65 metros cuadrados, y construida de 30,60 metros cuadrados. Situada en Villavieja, calle San Joaquín, sin número. Tiene acceso a las plantas por escalera. Lindante: Por la derecha, entrando, la vivienda que de describe a continuación; izquierda, la antes descritas, y espaldas, municipio.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 1, al tomo 1.276, libro 38, folio 173, finca 3.585.

13. Vivienda unifamiliar, tipo 2, ocupa la superficie del solar de 107,20 metros cuadrados. La superficie edificada ocupa 82,75 metros cuadrados y descubierta destinada a zona ajardinada 24,45 metros cuadrados. Situada en Villavieja, calle San Joaquín, sin número. Se compone de planta baja destinada a almacén, de superficie útil 46,90 metros cuadrados y construida de 52,75 metros cuadrados. En la planta primera y segunda, una vivienda de superficie útil 120,55 metros cuadrados y construida de 144,90. Se compone de comedor-estar, recibidor, distribuidor primera y segunda, dos baños, aseo, cuatro dormitorios, cocina y dos terrazas. Y la planta tercera, desván de superficie útil 36,10 metros cuadrados, y construida de 48,05 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando, municipio, izquierda, la vivienda antes descrita tipo 3, y espaldas, municipio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 1, al tomo 1.276, libro 38, folio 175, finca 3.586.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Nules, calle Mayor, 2 el día 5 de junio de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 26.800.000 pesetas, para cada una de las fincas señaladas con el número 1, 2, 3, 4, 5 y 6; de 21.400.000 pesetas, para cada una de las fincas señaladas con el número 7, 8, 9, 10, 11, 12 y de 24.500.000 pesetas para la señalada con el número 13, según precio fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (1351000018018595 del «Banco Babao Vizcaya, Sociedad Anónima» de Nules), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 3 de julio de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizada la parte demandada en el domicilio sirva el presente como notificación en legal forma.

Dado en Nules a 20 de febrero de 1996.—El Secretario.—24.910.

OCAÑA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 73/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora González Montero, contra «Artesanía Lillo, Sociedad Limitada», don Antonio Muñoz Díaz, doña Sebastiana Sánchez-Brunete Sánchez-Brunete, don Francisco Juárez Álvarez, doña Esperanza Fernández-Silgado y don José María González González, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado

anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará las fincas que más adelante se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Duque, sin número de esta localidad, el día 29 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sirva la presente para notificar al deudor, en las fincas objeto de subasta, el señalamiento del lugar, día y hora señalado para el remate.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán del cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Fincas embargadas

1. Urbana, solar cercado en Lillo, en el callejón primero que sale a la derecha de la carretera de la villa de Don Fadrique, sin número (hoy carretera de La Puebla, número 12).

Tiene una superficie total de 391 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Lázaro Maroto Tirado; al sur, Casimiro Fernández; este, el Caz (hoy, calle de los Toreros), y oeste, el callejón citado.

Inscrita, en cuanto a una mitad indivisa, en favor de don Antonio Muñoz Díaz y doña Sebastiana Sánchez-Brunete Sánchez-Brunete, para su sociedad conyugal, en el tomo 696, libro 90, folio 2, finca 11.140, inscripción primera.

2. Urbana, casa en Lillo y su calle de la Estrella, número 3, duplicado (hoy 5).

Ocupa una superficie de 160 metros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados están edificados y el resto destinado a patio o corral. Linda: Por la derecha, entrando, con Saturio Carvajal; izquierda, Mauricio Laguna Sánchez; fondo, Andrea Díaz Riquelme y David Lozano Álvarez.

Inscrita en favor de doña Sebastiana Sánchez-Brunete Sánchez-Brunete, con carácter privativo, en el tomo 753, libro 101, folio 160, finca 13.155, inscripción primera.

3. Urbana, casa en Lillo y su calle de La Puebla, número 10 (hoy carretera de La Puebla, número 22).

Ocupa una superficie total de 608 metros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados están edi-

ficados y el resto destinado a patio o corral. Inscrita, en cuanto a una cuarta parte indivisa, en favor de doña María Esperanza Fernández Vélez, por título de herencia, en el tomo 644, libro 81, folio 185 vuelto, finca 6.710, inscripción séptima.

4. Rústica. Tierra de secano, en término de Lillo, en la senda de la Cañada, izquierda, dentro.

Tiene una cabida de 93 áreas 96 centiáreas.

Inscrita en el tomo 461, libro 48, folio 27, finca 4.986, inscripción cuarta. Titular doña María Esperanza Fernández Vélez.

5. Rústica. Tierra de secano, en término de Lillo, en el atajillo que va desde San Sebastián (hoy, cementerio municipal) al camino del Valle (hoy, carretera de Villatobas), izquierda.

Tiene una cabida de 88 áreas 33 centiáreas.

Inscrita en el tomo 293, libro 32, folio 5, finca 3.181, inscripción sexta. Titular doña María Esperanza Fernández Vélez.

6. Rústica. Tierra de secano, en término de Lillo, por el carril de Las Palomeras, izquierda, dentro.

Tiene una superficie de 58 áreas 72 centiáreas.

Inscrita en el tomo 440, libro 46, folio 129, finca 4.843, inscripción sexta. Titular doña María Esperanza Fernández Vélez.

7. Rústica. Tierra de secano, en término de Lillo, en la carretera de Villacañas, derecha.

Tiene una extensión de 1 hectárea 80 áreas 5 centiáreas.

Inscrita en el tomo 598, libro 72, folio 94 vuelto, finca 8.218, inscripción cuarta. Titular doña María Esperanza Fernández Vélez.

El valor de las fincas anteriores a efectos de subastas es el siguiente:

1. 1.220.000 pesetas.
2. 8.680.000 pesetas.
3. 3.580.000 pesetas.
4. 310.000 pesetas.
5. 290.000 pesetas.
6. 190.000 pesetas.
7. 540.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 25 de marzo de 1996.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—24.465-3.

OLIVENZA

Edicto

El señor don José Luis Vaquera Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 10/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en Alcalá, 49, de Madrid, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia Bernádez Mira, contra don Francisco Sosa García y doña Antonia Olivera Méndez, mayores de edad, casados y vecinos de Valverde de Leganés (Badajoz), con domicilio en la calle Travesía de Santa Eulalia, 4, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar:

Por primera vez, el día 20 de mayo de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 18.180.000 pesetas.

Por segunda vez, en su caso, el día 20 de junio de 1996, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y

Por tercera vez, también en su caso, el día 22 de julio de 1996, a idéntica hora y lugar, sin sujeción a tipo, anunciándolas con veinte días de antelación.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, el de 18.180.000 pesetas.

b) Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate podrán realizarse por escrito y en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en la subasta.

d) Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

e) Para el caso de que se suspendiera la subasta señalada por causa mayor, se celebrará la misma al siguiente día y hora, y en sucesivos días, si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

f) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

g) El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Casa en la calle travesía de Almendrajejo, sin número, hoy travesía de Santa Eulalia, número 4, de Valverde de Leganés. Consta de dos plantas: La planta baja destinada a local-almacén y patio, con una superficie aproximada de 227 metros cuadrados, y el patio descubierto, de 350 metros cuadrados, y la planta alta destinada a vivienda, con una superficie construida de 150 metros cuadrados, con terraza de unos 67 metros cuadrados. Libre de arrendatarios. Dicha hipoteca está inscrita al folio 146 del tomo 622 del archivo general, libro 70 del Ayuntamiento de Valverde de Leganés, finca registral número 4.408, inscripción cuarta.

Dado en Olivenza a 30 de enero de 1996.—El Juez, José Luis Vaquera Márquez.—El Secretario.—24.320.

OLIVENZA

Edicto

El señor don José Luis Vaquera Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 11/1996, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, con domicilio en Alcalá, número 49, de Madrid, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia Bernádez Mira, contra don Leopoldo Llera Morera y doña María Josefa Dios Tamajón, mayores de edad, casados y vecinos de Valverde de Leganés (Badajoz), con domicilio en la calle Extramuros, sin número, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar:

Por primera vez, el día 20 de mayo de 1996, a las diez cincuenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 18.500.000 pesetas.

Por segunda vez, en su caso, el día 20 de junio de 1996, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y

Por tercera vez, también en su caso, el día 22 de julio de 1996, a idéntica hora y lugar, sin sujeción a tipo, anunciándolas con veinte días de antelación.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate podrán realizarse por escrito y en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinto.—Para el caso de que se suspendiera la subasta señalada por causa mayor, se celebrará la misma al siguiente día y hora, y en sucesivos días, si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Edificio en planta baja, en calle de nueva construcción, sin número, conocido por «El Rosal», extramuros de Valverde de Leganés, con una extensión superficial aproximada de 300 metros cuadrados. Está compuesto de taller de carpintería, con unos 100 metros cuadrados aproximadamente; vivienda, con unos 120 metros cuadrados, y patio, de 70 metros cuadrados aproximadamente, destinándose el resto de superficie, unos 10 metros cuadrados aproximadamente, a pasillo de acceso al taller.

La hipoteca está inscrita al folio 3 del tomo 606 del archivo general, libro 69 del Ayuntamiento de Valverde de Leganés, finca registral número 3.864, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Olivenza.

Dado en Olivenza a 30 de enero de 1996.—El Juez, José Luis Vaquera Márquez.—El Secretario.—24.321.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Prérez-Crespo Paya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela y su partido (Alicante).

Hago saber: Que en los autos que se tramitan con el número 355/1995, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja Rural Central Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por el Procurador señor Amorós Lorente, contra don Emilio Carrasco Lozano y doña Mercedes Pacheco Borrella, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez, el día 30 de mayo de 1996; por segunda, el día 27 de junio de 1996, y por tercera, el día 30 de julio de 1996, y a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior.

Para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a los dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no se hubiera podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Las subastas serán por lotes separados.

Primer lote. Finca número 8.644. Urbana 11. Vivienda de tipo B en planta segunda elevada, situada a la derecha de la fachada según se mira desde la calle, de edificio sito en la ciudad de Torreveja, calle Joaquín Chapaprieta, número 10, tiene su acceso independiente por el pasillo común del edificio, le corresponde una superficie útil de 88 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en hall, vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, cocina, terraza, dos baños y tres dormitorios. Linda según se mira a la fachada: Derecha, Julián Chapaprieta Fortepiani; izquierda, vivienda tipo D de su misma planta, patio de luces por medio en parte, pasillo, escalera y patio de luces común del edificio; fondo, don Vicente Castell Latorre y patio de luces común del edificio, y frente, calle Joaquín Chapaprieta.

Valoración a efectos de primera subasta 5.400.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja al tomo 1.059, libro 99 de Torreveja, folio 132 vuelto, finca número 8.644 del Registro de la Propiedad de Torreveja.

Segundo lote. Finca número 36.586. Urbana 43. B-1 en la ciudad de Torreveja, y su barrio de Molines, ubicado en el bloque uno de los dos que componen el total edificio, y en su planta baja, local comercial, sin distribución interior, que mide 83 metros cuadrados útiles. Tiene su fachada a la calle proyecto perpendicular a la de Maldonado, teniendo su acceso por dicha calle en proyecto. Entrando, a «El Inda»; derecha, local número 43, vendido a don Diego Cuenca Bosque; izquierda, resto del local matriz de que se segrega; fondo, caja de la escalera segunda del edificio y resto del local matriz de que se segrega.

Valoración a efectos de primera subasta 4.500.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja al tomo 1.724, libro 623, finca número 36.586.

Dado en Orihuela a 4 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Prérrez-Crespo Paya.—El Secretario judicial.—24.924.

ORIHUELA

Edicto

El ilustrísimo señor don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 533/1994, instados por «Sociedad de Crédito Hipotecario Basander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Martínez Rico, con las fincas especialmente hipotecadas por don Vicente Gil Aguado y doña María del Carmen Beliza Goicoechea, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de septiembre de 1996, a las once horas; por segunda, el día 7 de octubre de 1996, a las once horas, y por tercera, el día 7 de noviembre de 1996, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también, será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

1. Número 32. Apartamento de tipo B, en la planta cuarta, del edificio situado en la ciudad de Torreveja, con fachadas a las calles Bergantín, don-

de se sitúa el portal, zaguán y caja de escalera y ascensor. Superficie, 65 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, sur, calle La Loma; derecha, apartamento de tipo A, de esta planta y patio de luces; izquierda, apartamento tipo C, de esta planta y espaldá, pasillo de su acceso, distribuidor de la planta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torreveja, número 2, al tomo 1.946, libro 829 de Torreveja, folio 109, finca número 59.806.

Tipo de subasta: 8.049.640 pesetas.

2. Número 2-5. Espacio o zona de aparcamiento, de la planta sótano primero, de la misma finca que la anterior. Señalado con el número 15. Superficie, 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto matriz, que será zona de rodadura; al sur, calle La Loma; al este, resto matriz, que será el espacio número 16, y al oeste, resto matriz, que será el trastero número 1 y rampa.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torreveja, número 2, al tomo 1.946, libro 829 de Torreveja, folio 19, finca número 59.746.

Tipo de subasta: 900.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—24.440-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Pilar Andreu Fernández Albalat, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado con el número 334/1994-A, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Francisco Illán Martínez, doña Concepción Manresa Amorós, don José Antonio Illán Martínez y doña Natividad Adsuar Plaza, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 16 de julio de 1996, por segunda vez, el día 16 de septiembre de 1996, y por tercera, el día 16 de octubre de 1996, y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0153, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo, desde el anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración del bien hecha por el Perito, para la segunda el 75 por 100 de la valoración del bien y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán en el

siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente, de notificación a los deudores para el caso en que no hubieren podido ser notificados personalmente.

Finca objeto de subasta

1. Urbana. Casa habitación sita en Callosa de Segura y su calle Mayor, número 36, que por nueva medición, su superficie se ha reducido a 276 metros cuadrados, de forma irregular, y con un frente a su calle, de 9 metros 85 centímetros. Linda: Derecha, saliendo, casa de don José Amorós Trives y patio de la casa Curato. Y por izquierda y espalda, la de don Antonio López Bernabé. En la parte de la izquierda es divisoria la pared maestra que se considera medianera entre ambas y en línea recta de poniente a levante.

Inscrita al folio 183 vuelto, del tomo 649, libro 92 de Callosa de Segura, finca número 5.660, inscripción sexta.

Valor tasado, a efectos de primera subasta, 48.506.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de abril de 1996.—La Secretaría judicial.—24.305.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 575/1995, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Suárez Saro, contra doña María Belén Suárez Cañal y don José Martín González, se acordó, por Resolución de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de junio, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 26 de julio y 26 de septiembre, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, la cantidad de 10.379.000 pesetas, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo, para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 33510000-18-0575-95 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptimo.—Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A del piso segundo, con acceso por la puerta primera de la derecha, saliendo del ascensor del rellano de la escalera derecha. Forma

parte del edificio con su único portal, abierto a la calle Marcelino Suárez de esta ciudad, donde le corresponden los números 7, 8, 9 y 10. Tiene una superficie útil de 76 metros 40 decímetros cuadrados; distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con terraza, baño, aseo y trastero incorporado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al folio 1 vuelto del tomo 1.798, libro 1.148, finca número 19.363, que por división material del Registro Matriz, continúa con su historial registral en el Registro número 1, bajo el número de finca 18.999, al folio 74, del tomo 2.865, libro 2.120.

Dado en Oviedo a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.545.

PADRON

Edicto

Doña María Luisa Cobas Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de don José Luis Carril Miguens, con el número 2/1996, sobre declaración de fallecimiento de don Valentín Miguens López, nacido en Villagarcía (Pontevedra) el día 11 de octubre de 1898, el cual naufragó el 29 de enero de 1937 en las proximidades de las islas Belingas (Portugal), en el vapor holandés «Jonge Jacobus», desapareciendo en dicho naufragio junto con la tripulación de dicho vapor, sin que se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de Madrid y en otro de esta ciudad, así como en el «Boletín Oficial» de esta provincia y por Radio Nacional de España, por dos veces, con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Padrón a 16 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Luisa Cobas Martínez.—24.973.
1.ª 23-4-1996

PALENCIA

Edicto

Doña Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70/1996, a instancia de Caja España de Inversiones, frente a don Antonio Noya Dopazo y doña María del Pilar Calzada Cabezu, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado, en propuesta de providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca siguiente:

Urbana.—Casa en casco de Baños de Cerrato, casco urbano de Venta de Baños (Palencia), en la calle Carnicerías. Mide una superficie de 100 metros cuadrados aproximadamente, incluido el corral. Linda: Derecha, entrando, con otra de doña Teófila Esteban; izquierda, con doña Emeteria Mediavilla, y espalda, con don Graciano Pablos.

Inscripción: Tomo 2.323, libro 68, folio 67, finca registral 8.937.

Las subastas se regirán por las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 10 de junio, a las diez y quince horas, para la primera; el día 8 de julio, a las once y quince horas, para la segunda, y el día 12 de septiembre, a las once horas, para la tercera. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal, de esta ciudad, con el número 3441000180070/96, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subasta; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 7.680.000 pesetas. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia a 1 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Amparo Rodríguez Riquelme.—El Secretario.—24.544.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 711/1993, promovido por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Alan Gillibrand y doña Jeanette Ann Gillibrand, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de mayo de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la suma de 24.012.900 pesetas.

En segunda subasta, caso de que quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de junio de 1996,

a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio de 1996, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 120 de orden. Parte determinada constitutiva por el local de la planta baja, señalado con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, que tienen como anejo el local número 19 de la planta semisótano, con el que se comunica por una escalera interior. Forma parte del edificio denominado «Olivia», el cual se halla construido sobre una parcela de terreno procedente de la urbanización «Son Caliu», con frente en la carretera de Palma a Andraitx, en el término municipal de Calviá.

Inscrita al tomo 1.923, folio 170, libro 533 de Calviá, finca número 28.976, inscripción primera.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados, en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 4 de marzo de 1996.—El Secretario.—24.766.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 332/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Obras Prieto Menéndez, Sociedad Anónima», don Mariano Marcos Fernández y doña Remedios Torres Gil, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de mayo de 1996, y doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente por la finca registral número 17.284, 8.032.248 pesetas, y por la finca registral número 17.285, 8.032.248 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de junio de 1996, y doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio de 1996,

y doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Número 73 de orden: Vivienda número 1, situada en la planta segunda del bloque número 2, sobre el solar sito entre las calles de San Mateo, 112 y Marina de esta ciudad; es del tipo A, y tiene una superficie total constituida, incluidos los elementos comunes, de 84 metros cuadrados, aproximadamente, consta de comedor-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza y linda: Al frente, considerando como tal su puerta de entrada, con pasillo común de acceso a las viviendas de esta planta; al fondo, con franja del solar sobre el que está construido, que separa el bloque número 2 del bloque número 1; por la derecha, entrando, con solar sobre el que está construido el bloque, y por la izquierda, con vivienda número 2 de esta planta. Tiene una cuota en el bloque del 2,71 por 100, y en la urbanización del 1,82 por 100.

B) Urbana número 74 de orden: Vivienda número 2, situada en la planta segunda del bloque número 2, sobre el solar, sito en las calles de San Mateo, 112 y Marina de esta ciudad; es del tipo A, y tiene una superficie total constituida, incluidos los elementos comunes, de 84 metros cuadrados, aproximadamente, consta de comedor-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza y linda: Al frente, considerando como tal su puerta de entrada, con pasillo común de acceso a las viviendas de esta planta; al fondo, con franja del solar sobre el que está construido, que separa el bloque número 2 del bloque número 1; por la derecha, entrando, con la vivienda número 3 de la misma planta. Tiene una cuota en el bloque del 2,71 por 100, y en la urbanización del 1,82 por 100.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.252, libro 302 de Palma VII, folio 74, fincas 17.284 y 17.285, respectivamente. Inscripción tercera.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 5 de marzo de 1996.—El Secretario.—24.423.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 360/1995/V, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Rafael Ferragut Ramis

y doña Francisca Trias Guso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470-000-17-369-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote:

Urbana.—Número 55 de orden. Consiste en vivienda puerta segunda, piso segundo, mirando desde la calle Capitán Vila, con ingreso por el zaguán general del edificio sito en planta baja y su escalera y ascensor, número 9 de la citada calle, en término de Palma: Ocupa una superficie de 106,4 metros cuadrados. Tiene como inherente el uso exclusivo de dos terrazas anteriores, una de 14,17 metros cuadrados y otra de 6,45 metros cuadrados. Se compone de estar-comedor, cocina con galería, cuatro dormitorios, dos baños, vestíbulo y paso. Su cuota en la comunidad es del 3,55 por 100. Inscrita al tomo 4.412, libro 594, Sección Cuarta, folio 136, Registro número 1 de Palma, finca número 35.442. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Urbana.—Número 54 de orden. Vivienda puerta primera, piso segundo, mirando desde la calle Capitán Vila, con ingreso por el zaguán general del edificio, sito en planta baja, en la calle Capitán Vila, número 9, de Palma. Ocupa una superficie de 91,50 metros cuadrados. Se compone de estar-comedor, cocina con galería, vestíbulo, paso, cuatro dormitorios y baño. Le es inherente el uso exclusivo de una terraza anterior de 13,65 metros cuadrados. Su cuota es del 2,95 por 100. Inscrita al tomo 4.417, libro 598 de Palma, Sección Cuarta, folio 10, Registro de Palma número 1, finca número 35.633. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

Urbana.—Número 5 de orden-espacio de aparcamiento de vehículo del segundo sótano, identificado con el número 31, de un edificio con ingreso por el zaguán general, sito en planta baja, calle Capitán Vila, número 9, de Palma, su escalera y ascensor. Mide 12,76 metros cuadrados. Su cuota es del 0,33 por 100. Inscrita al tomo 4.894, libro 858 de Palma, Sección Cuarta, folio 124, Registro de la Propiedad de Palma número 1, finca número 50.184. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Cuarto lote:

Dominio útil de urbana.—Casa señalada con el número 19 de la calle Lorenzo Ribes, en Palma, procedente de la finca llamada Son Coch. Tiene una superficie de 187,50 metros cuadrados, correspondiente al número 5 de la manzana segunda del plano de parcelación. Inscrita al tomo 5.320, libro 1.284 de Palma, Sección Cuarta, folio 72, finca número 74.913. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de marzo de 1996.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—25.040-3.

PALMA DE MALLORCA*Edicto*

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 692/1994-R, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Alejandro Silvestre Benedicto, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Jardines de Aragón, Sociedad Anónima», en reclamación de 10.603.859 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca siguiente:

Número nuevo de orden. Vivienda tipo A, número 9, que consta de planta de sótano, baja y piso primero. Tiene una total superficie edificada de 164 metros 90 decímetros cuadrados, con porche-terrazza de 36 metros 88 decímetros cuadrados y, además, le corresponde el uso exclusivo de una porción de terreno o zona ajardinada en su parte delantera de 18 metros cuadrados. Mirando desde la calle Peón, por la que tiene su acceso peatonal, linda: frente, con la misma; derecha, con la vivienda número 8; izquierda, con la 10, y fondo, con zona ajardinada de la vivienda 11 del bloque C y caja o rampa de acceso al sótano y planta sótano, con paso común. Tiene una cuota del 2,686 por 100.

Inscripción: Al folio 25, tomo 5.080, libro 1.044 de Palma IV, finca 60.254, inscripción primera.

Valor tasación: 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 17 de junio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000018069294, para tomar parte en las mismas; en la tercera o

ulteriores, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de julio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1996, también a las diez cuarenta y cinco.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las subastas a la demandada, para el caso de que no se le pueda hacer la notificación prevista en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de marzo de 1996.—El Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—25.088.

PALMA DE MALLORCA*Edicto*

Doña Juana Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.193/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Todo para la Casa, contra don Hilario Serrano Muñoz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478 000 17 1193 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin suje-

ción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Inscritas a nombre de don Hilario Serrano y doña Gloria Martínez, conjuntamente, para sociedad conyugal:

Urbana.—Número 8 de orden, de un edificio sito en Andraitx, con entrada por los números 19, 21 y 13, de la calle de Cuba, consistente en vivienda, letra E, con acceso por la escalera número 3. Tiene una superficie de 106,59 metros cuadrados, de los que 12,80 metros cuadrados corresponden a porche y terraza. Se compone de recibidor, salón comedor, cocina, tres dormitorios, paso, un baño, un aseo, un porche y terraza cubierta. Mirando desde la calle Cuba, linda: Al frente, dicha calle; derecha, vivienda D de su planta; izquierda, vivienda F; fondo, terraza de su uso exclusivo. Tiene el uso exclusivo de una porción de terraza descubierta, sita en la parte fondo de la vivienda, de una superficie de 32,26 metros cuadrados, que linda: Al frente, vivienda descrita; fondo, vuelo del resto del solar; izquierda, terraza vivienda letra F; derecha, terraza vivienda D, y parte inferior, planta semisótano. Tiene asignado el uso exclusivo de espacio de aparcamiento señalado con el número 23, sito en la parte común del semisótano, que mide 12,50 metros cuadrados, y que linda: Al frente, zona común de maniobra; derecha, entrando, aparcamiento 24; izquierda, el 22, y al fondo, contraterreno. Su cuota es del 4,37 por 100. Le es anejo el espacio de aparcamiento cubierto para vehículos con trastero, señalado como 23 M, situado en la planta semisótano, que mide 28,80 metros cuadrados, y linda: Por el frente, con zona común de maniobras; por la derecha, entrando, con el espacio de aparcamiento para vehículos con trastero, señalado como 24 N; por la izquierda, con el cuarto de servicios y hueco de escalera, y fondo, contraterreno.

Inscrita al tomo 5.134, libro 374 de Andraitx folio 163, finca 18.081.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 5.951.000 pesetas.

Urbana. Número 11 de orden, de un edificio sito en Andraitx, con entrada por los números 19, 21 y 13 de la calle Cuba, consistente en vivienda letra B, de la planta primera 1-B, con acceso por la escalera número 1. Tiene una superficie de 101,441 metros cuadrados, de los que 10,95 metros cuadrados corresponden a porche y terraza. Se compone de recibidor, sala comedor, cocina, tres dormitorios, paso, un baño, un aseo, un porche y terraza cubierta. Mirando desde la calle Cuba, linda: Al frente, vuelo de dicha calle; derecha, vivienda letra A de su planta; izquierda, vivienda letra C de su planta, y fondo, vuelo de la terraza de la vivienda B, de la planta baja. Tiene asignado el uso exclusivo del espacio de aparcamiento señalado con el número 3, sito en la zona urbana del fondo del solar, que mide 12,50 metros cuadrados, y que linda: Al frente, rampa de acceso; derecha, entrando, zona común de maniobra; izquierda, aparcamiento número 2, y fondo, aparcamiento número 4. Su cuota es del 3,20 por 100. Le es anejo el espacio de aparcamiento para vehículos, señalado con el número 14, situado en la parte cubierta de la zona común de planta semisótano, que tiene una superficie de 12,50 metros cuadrados, y linda: Por frente, con zona común de maniobra; a la derecha, entrando, con el espacio de aparcamiento número 15; a la izquierda, con espacio de aparcamiento número 13, y al fondo, con los espacios de aparcamientos números 16 y 17.

Inscrita al tomo 5.134, libro 374 de Andraitx, folio 172, finca 18.084.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 5.951.000 pesetas.

Urbana. Número 17 de orden, de un edificio sito en Andraitx, con entrada por los números 19,

21 y 13 de la calle de Cuba, consistente en vivienda letra B, de la planta segunda, 2-B, con acceso por la escalera número 1. Tiene una superficie de 101,41 metros cuadrados, de los que 10,95 corresponden a porche y terraza. Se compone de recibidor, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, paso, un baño, un aseo, un porche y terraza descubierta. Mirando desde la calle Cuba, linda: Al frente, vuelo de dicha calle; derecha, vivienda letra A de su planta; izquierda, vivienda letra C, y fondo, vuelo de la terraza de la vivienda B, de la planta baja. Tiene asignado el uso exclusivo del espacio de aparcamiento señalado con el número 6, sito en la parte común de la planta semisótano, que mide 12,50 metros cuadrados, y que linda: Al frente, zona común de maniobra; derecha, entrando, aparcamiento 7; izquierda, aparcamientos 2 y 3, y al fondo, local 3 de orden. Su cuota es del 3,20 por 100. Le es anejo el espacio de aparcamiento para vehículos, señalado con el número 13, situado en la parte cubierta de la zona común de la planta semisótano, que tiene una superficie de 12,50 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 5.134, libro 374 de Andraitx, folio 190, finca 18.090.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 5.535.000 pesetas.

Tipos:

Finca número 18.081, 11.000.000 de pesetas.

Finca número 18.084, 11.000.000 de pesetas.

Finca número 18.090, 10.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de marzo de 1996.—La Magistrado-Juez, Juana Gelabert Ferragut.—El Secretario.—24.718.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 885/1988-2 M, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de Caja de Pensión para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y contra don José Carmona García, doña María Matemales Adrover y don Justo Aguilera Secasa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Justo Aguilera Secasa, doña María Matemales Adrover y don José Carmona García:

1. Urbana. Departamento número 11. Apartamiento tercer piso, centro izquierda, subiendo. Forma parte del edificio 3, ubicado en la parcela señalada con el número 22 del plan parcial de ordenación urbana del polígono 13 de Cala Marsal, en la calle Gavina, del barrio marítimo de Porto Colom, término de Felanitx. Linda, visto desde el rellano: Frente, dicho rellano y apartamento izquierda; derecha, apartamento centro derecha; izquierda, vuelo de la planta baja, y fondo, vuelo del jardín. Finca número 43.157, Registro de Manacor, libro 706, tomo 3.899. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 12. Apartamento tercer piso, centro derecha, subiendo. Sito en calle Gavina, del barrio marítimo de Porto Colom, término de Felanitx. Linda, visto desde el rellano: Frente, dicho rellano y apartamento derecha; derecha, y fondo, vuelo de la planta baja, e izquierda apartamento centro izquierda. Finca número 43.159, Registro de Manacor, libro 706, tomo 3.899. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Departamento número 13. Apartamiento tercer piso, derecha, subiendo. Sito en calle Gavina, del barrio marítimo de Porto Colom. Linda, visto desde el rellano: Frente, dicho rellano; derecha, vuelo de la zona de acceso; izquierda, apartamento

centro derecha y vuelo de la planta baja, y fondo, vuelo de dicha planta baja. Finca número 43.161, Registro de Manacor, libro 706, tomo 3.899.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

4. Urbana. Departamento número 10. Apartamiento tercer piso, izquierda, subiendo, forma parte del edificio «Tres», sito en calle Gavina, del barrio marítimo de Porto Colom. Linda, visto desde el rellano: Frente, dicho rellano; derecha, apartamento centro izquierda y vuelo del jardín; izquierda, vuelo de la zona de acceso, y fondo, vuelo del jardín. Finca número 43.155, Registro de Manacor, libro 706, tomo 3.899.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113-1.º, el próximo día 13 de junio de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de cada una de las fincas que aparecen al pie de la descripción, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 045100017088588, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no realicen rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplicese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, si que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de julio de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de marzo de 1996.—El Juez sustituto.—El Secretario.—24.271.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 357/1995-CE, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Distribuidora Dinamar, Sociedad Anónima» y «Platja Nord, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 047900018035795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 29 de orden. De un complejo de siete edificios, sito en Sóller, urbanización «Costa Brava de Muletta», consistente en vivienda de la derecha, mirando desde el camino del faro, del edificio letra E, sito en planta primera piso, tipo A, que ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados, y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de 10,96 metros cuadrados. Mirando desde dicho camino, linda: Al frente y derecha, con terreno no edificado del solar; izquierda, vivienda izquierda de la misma planta, y fondo, caja de escaleras, rellanos, distribuidor y terreno no edificado del solar. Su cuota particular del edificio es de 16,666 por 100, y general del solar de 2,193 por 100.

Es parte integrante de esta finca el aparcamiento número 29, de una superficie de 8 metros cuadrados, que linda: Al frente y fondo, con zonas comunes de acceso; por la derecha, aparcamiento número 30, y por la izquierda, el número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Palma al folio 116, libro 322 de Sóller, tomo 5.022, finca número 14.816.

Tipo de subasta: 14.812.500 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—24.648.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 624/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra «Car Rental, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478 000 18 624 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 1 de orden.—Local comercial de planta baja, identificado con el número 1, con acceso por la calle Creu del Sud. Tiene una superficie aproximada de 95 metros 15 decímetros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la calle Creu del Sud, son: Frente, dicha calle, mediante porche de uso exclusivo; derecha, local número dos; izquierda, muro edificio, y fondo, zona ajardinada común.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Palma de Mallorca al folio 156, libro 764 de Lluçmajor, tomo 4.921, finca número 36.089.

Tipo de subasta: 9.080.630 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—24.629.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 705/1995, sección C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don Miguel Leache Resano, contra don José M. Emilio Esparza Urdáin y doña María Carmen Muñoz Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los próximos días 23 de octubre, 22 de noviembre y 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.403.446 pesetas la finca número 18.065 y de 7.596.554 pesetas la finca número 18.067, que es el precio pactado para la primera subasta, en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de estas sumas, y, en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, reglándose y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta, a estos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación, a que se refiere el punto segundo, en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Local comercial en planta baja de la casa número 6 de la calle Las Viñas. Inscrito al tomo 630, libro 299, sección primera, folio 207, finca número 18.065, inscripción segunda.

Y local comercial, en planta baja de la casa señalada con el número 4 de la calle Las Viñas, de Pamplona. Inscrito al tomo 4.121, libro 159, sección primera, folio 103, finca número 18.067.

Tipos para la primera subasta: 12.403.446 pesetas la finca 18.065 y 7.596.554 pesetas la finca 18.067.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 25 de marzo de 1996.—El Secretario, José Alonso Ramos.—24.767.

PARLA

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid),

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 152/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan José Cebrián Badenes, contra don José Luis Fernández Díaz y doña Resurrección de la Mata Navarro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana número 5. Local comercial señalado con el número 4, situado en la planta baja de la casa número 4 de la calle Santa Juana, en Pinto (Madrid). Tiene una superficie útil de 64 metros 50 decímetros cuadrados. Es totalmente diáfano. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con la calle Santa Juana; derecha, local comercial número 5; izquierda, portal número 4 de la calle Santa Juana, y fondo, patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 648, libro 229 de Pinto, folio 111, finca número 16.219, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, en el día 27 de mayo de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 27 de junio de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 23 de febrero de 1996.—La Juez, Belén Sánchez Hernández.—24.735.

PARLA

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid),

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 6/1995, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan José Cebrián Bañenes, contra «Chicles Americanos, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En Pinto (Madrid). Polígono industrial «La Estación», calle Cartagena, número 2, nave industrial.

Parcela de terreno en término municipal de Pinto (Madrid), al sitio de la Fuente Vieja, en el Camino Viejo de Parla. Ocupa una superficie de 2.440,97 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido lo siguiente:

Edificación en forma rectangular para fines industriales, con terreno libre para accesos y vías, sito en término municipal de Pinto, calle de Onésimo Redondo, número 2.

Consta el edificio propiamente dicho de una planta compuesta de dos grandes naves de fabricación, una nave de almacén, taller de reparaciones, servicios para calderas y producción de agua caliente, así como servicios higiénicos para el personal. Existe además en la zona principal un local de oficinas próximo al vestíbulo de entrada. La edificación ocupa una superficie rectangular de 34 metros por 60 metros o sea 2.040 metros cuadrados, destinándose el resto a zona libre de accesos y esparcimiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 914, libro 129 de Pinto, folio 130, finca 8.305-N, inscripción cuarta de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, en el día 23 de mayo de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 108.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda, el día 25 de junio de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 23 de febrero de 1996.—La Juez, Belén Sánchez Hernández.—24.436.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla,

Hago saber: Que en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 5 de febrero de 1996, en relación con los autos de cognición número 467/1992, se ha omitido en la condición segunda: El número de cuenta es 2375.0000.14.0467.92. Y en la condición séptima se ha omitido: La hora de la segunda subasta será las once horas, así como el de la tercera, en su caso, será también las once horas.

Y no habiendo más que hacer constar, se expide el presente para subsanar los errores cometidos en el edicto de publicación de la subasta acordada en estos autos, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», entregándose al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciado y retorno.

Dado en Parla a 21 de marzo de 1996.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria.—24.575.

PATERNA

Edicto

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de procedimiento judicial sumario número 291/1992, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 Paterna (Valencia), a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Paula García Vives, contra «Industrias Abrasivas, Sociedad Anónima», yo, Concepción Ros Carreño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna, notifico la existencia del presente procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 5.ª, mediante el presente edicto, a los acreedores posteriores: «Boss España, Sociedad Anónima» de Montcada (Barcelona); «Primex España, Sociedad Anónima» de Polinya (Barcelona); «Abrasivos Fortex, Sociedad Anónima Laboral» de Polinya (Barcelona); «Transportes Comertans, Sociedad Anónima» de Quart de Poblet (Valencia); «Mobil Oil División de Mobil, Sociedad Anónima» de Madrid; «Mascarell Hermanos, Sociedad Limitada» de Gandia (Valencia); «A. Mengerinshausen Nachp GmbH CO KG» de Iserlohn (Alemania); «Treibbaacher Chemische Werke AG» de Austria; y «Standar Oil Industrial Products OK, Ltd.» de Inglaterra, por ignorarse sus domicilios.

Y, para que sirva de notificación a los mencionados acreedores posteriores, se expide el presente en Paterna a 25 de marzo de 1996.—24.397-5.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 179/1988, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de don Bienvenido Acebrón Álvarez, contra don Alfredo Carballo Valtuille y doña María Luisa Ferrero Palacio, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 23 de mayo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2143/000/18/0179/88.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, el día 25 de junio próximo, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Finca objeto de subasta

Urbana. Tierra de secano en término de Almazcara, Ayuntamiento de Congosto, al sitio que denominan «Chana de Abajo». Ocupa una extensión superficial aproximada de 5.882 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera general Madrid-La Coruña y tierras de don Heliodoro González, hoy de don Benigno Alvarez; este, otras del mismo don Heliodoro González y don Manuel Alvarez, realmente el citado don Heliodoro González Fernández, don Benigno Alvarez y don Manuel González Lueggo; sur, don Heliodoro González Fernández, y oeste, don Manuel Gamelo, don Domingo Alvarez, don Manuel, don Angel Insunza y don Luis Velasco. Dentro de su perímetro existe una nave de una sola planta destinada a taller mecánico, con una pequeña dependencia que se dedica a oficina, todo lo cual ocupa una superficie edificada de 1.227 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 165 del tomo 1.500 del archivo, libro 59 del Ayuntamiento de Congosto, finca 5.996.

Tipo de subasta: 20.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 22 de febrero de 1996.—El Juez, Fernando Javier Muñoz Tejerina.—El Secretario.—24.431.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 143/1995, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixavigo Caja de Ahorros M. de Vigo, representado por el Procurador don Senen Soto Santiago, contra «Gosago, Sociedad Anónima», entidad mercantil, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, las siguientes fincas contra las que se procede:

1.ª Piso primera letra A, destinado a vivienda, situado en la primera planta alta del edificio sito en Andurique, término municipal de Poio, colt' el número 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1, al tomo 99, libro 74 de Poio, folio 102, finca número 7.335.

Tasada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

2.ª Piso primero, letra B, destinado a vivienda, situado en la primera planta alta del edificio, en Andurique, término municipal de Poio, número 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 999, libro 74 de Poio, folio 104, finca 7.336.

Tasada a efectos de subasta en 6.400.000 pesetas.

3.ª Piso tercero, letra A, destinado a vivienda, situado en la tercera planta alta del edificio en Andurique, término municipal de Poio, número 23.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1 al tomo 999, libro 74 de Poio, folio 110, finca número 7.339.

Tasada a efectos de subasta en 7.680.000 pesetas.

Asimismo, a medio del presente edicto, se notifican las fechas de subasta a los demandados, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Vigo, número 11, bajo, Pontevedra, el próximo día 19 de junio del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es señalado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de julio siguiente y su hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera. Asimismo, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, en su caso, el próximo día 10 de septiembre siguiente y su hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Y, para general conocimiento se expide el presente en Pontevedra a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.304.

POSADAS

Edicto

Doña María de los Angeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por medio del presente: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 320/1995, a instancia de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Valenzuela Romero, contra don José Lázaro García González de Aguilar y doña María Dolores Jiménez Ramón, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 31 de mayo de 1996, a las once quince horas. Tipo de licitación: 21.100.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 28 de junio de 1996, a las once quince horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio que sirvió de tipo a la primera subasta. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 26 de julio de 1996, a las once quince horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañan-

dose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta de presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipoteca, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto e subasta

Única finca. Rústica. Suerte de tierra, conocida como «La de Enmedio», procedente del cortijo «El Buhedo», término de Hornachuelos. Superficie 27 hectáreas 33 áreas 69 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.024, libro 92, folio 15, finca número 4.088, inscripción primera.

Dado en Posadas a 14 de marzo de 1996.—La Secretaria, María de los Angeles Carmona Vergara.—24.742.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Javier A. Fernández-Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 6/1996, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña María José Guerrero García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Francisco Blas Martínez y doña Marion Metschendorp, en reclamación de 3.624.113 pesetas de principal más otras 1.050.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, presidido por el señor Secretario

de este Juzgado, el próximo día 13 de junio de 1996, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 18 (procedimiento hipotecario 0006 96), el 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero, en metálico ni cheques.

Tercero.—Únicamente podrá el ejecutante hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derive.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda subasta, el próximo día 12 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el próximo día 13 de septiembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, en la calle Libertad, número 12, de la localidad de Villacañas (Tolledo), por donde tiene su entrada principal y la del garaje. Linda: Derecha, entrando, y por su frente, calle Libertad; izquierda, vivienda número 6, y fondo, patio de luces común de las mismas y finca número 2. Se compone de semisótano, destinado a garaje y dos plantas, destinadas a vivienda. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, y construida de 105,98 metros cuadrados; la superficie útil del garaje es de 14,90 metros cuadrados, y la superficie construida de 17,61 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo al tomo 832, libro 185 de Villacañas, folio 12 vuelto, finca número 27.490, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 26 de febrero de 1996.—El Juez, Javier A. Fernández-Gallardo.—El Secretario.—24.710-3.

RIPOLL

Edicto

Doña Teresa Rosell Fossas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de juicio ejecutivo, registrado con el número 121/1992, a instancia de Caja de Ahorros

Provincial de Gerona, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don Juan Tura Gardeñas y doña María Dolores Torras Riera, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un período de veinte días, la finca que es describe más adelante y que garantizan en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad en que se ha valorado pericialmente la finca, que asciende a 11.986.000 pesetas, la finca 6.966.

Para la segunda, si procede, el 75 por 100 del importe, que sirve de tipo para la primera, con la rebaja del 25 por 100, es decir 8.989.500 pesetas. La tercera, también si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado para cada subasta, y sólo la parte ejecutante podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado a la cuenta corriente, número 1690/18/121/92 del Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en el paseo Honorat Vilamanyà, número 6, los días siguientes:

La primera, el día 5 de junio de 1996, a las once treinta horas; la segunda, el día 12 de julio, a las once treinta horas, y la tercera, el día 13 de septiembre de 1996, a las once treinta horas.

Cuarto.—En el caso que se celebre una tercera subasta, si hubiera un postor que ofreciese las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y aceptase sus condiciones, se aprobaría el remate.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en la Secretaría del Juzgado, a fin de que puedan examinarse los postores, los cuales deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ninguno más.

El bien que es subasta es el siguiente

Finca número 6.966. Urbana. Porción de terreno sito en la urbanización Ca l'Artigues, en término municipal de Lliça d'Amunt, con una superficie de 394,80 metros cuadrados, donde existe enclavada una edificación compuesta de planta baja, planta piso y ático, ocupando el edificio una superficie de 85 metros cuadrados, dedicándose el resto de la parcela a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 1.857, folio 113, libro 81 de Lliça d'Amunt.

Dado en Ripoll a 2 de abril de 1996.—La Juez, Teresa Rosell Fossas.—El Secretario.—25.094.

RUBI

Edicto

Don José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 586/1994, a instancia de «Barclays Bank, S.A.E.» contra don José María Calventus Solé y doña María Assumpta Rull Ballesté por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta de Rubí, por primera vez el día 3 de junio de 1996, a las diez horas, por segunda vez el día 3 de julio de 1996, a las diez horas, y por tercera vez el día 9 de septiembre de 1996, a las diez horas, la finca

que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 11.733.798 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquél valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de los señalamientos de subasta no pudiéran notificarse en forma los presentes edictos surtirán los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Entidad número 42, piso tercero, puerta segunda, en la tercera planta de dicho edificio, de la escalera señalada con los números 25 y 27 en el paseo Torreblanca; consta de varias habitaciones y servicios; tiene una superficie útil de 62,16 metros cuadrados; y linda: Frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y vivienda puerta primera de esta misma planta y hueco del ascensor; derecha, entrando, con vivienda puerta segunda de igual planta de la escalera señalada con los números 21-23, en el paseo Torreblanca; izquierda, con hueco del ascensor y con vivienda puerta tercera de la misma planta; y fondo, con proyección vertical del paseo Torreblanca, y caja de escalera.

Su cuota de participación en el valor total del inmueble y en los elementos comunes, es de 0,92 por 100; y su cuota de participación con respecto a su escalera es de 10 por 100.

Inscrita en el tomo 1.139, libro 567 de Sant Cugat, folio 202, finca número 26.811, inscripción primera.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, extendiendo el presente edicto en Rubí a 22 de marzo de 1996.—El Secretario, José Barroso Casado.—24.594.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 384/1994, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Araceli Gómez San Andrés y don Andrés Romera Parra, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio de 1996 y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 16 de septiembre de 1996, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la ter-

cera y última, 16 de octubre de 1996, y hora de las once todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta, posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda, las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar adosada, con patio o terreno anejo, sita en Palau de Plegamans, que es la parcela número 16 de la calle Filiprim, de figura rectangular. El solar tiene una superficie de 170 metros cuadrados y la vivienda se compone de plantas baja y alta. La planta baja se compone de garaje que ocupa 15 metros 27 decímetros cuadrados, y la planta alta se destina a vivienda y ocupa 63 metros 90 decímetros cuadrados. Ambas plantas se comunican por medio de una escalera interior. Linda, en junto: Frente, en línea de 6 metros 30 decímetros con calle de situación; derecha, entrando, en línea de 25 metros 80 decímetros con parcela número 14 de la misma calle; izquierda, en línea de 28 metros 10 decímetros con parcela número 16 bis, de la misma calle, y fondo, en línea inclinada de 6 metros 40 decímetros con resto de la finca matriz de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.884, libro 122 de Palau de Plegamans, folio 70, finca número 6.086. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Urbana: Parcela de terreno, en la Haza del Cuco, Algibe del Salvador, en los Llanos del Alquián, término de Almería, destinada a tierra de secano, y que comprende la parcela número 88, de cabida 10 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, con parcela número 82; sur, con parcela número 94; este, con camino de servicio, y oeste, con parcela número 89. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al tomo 1.166, libro 514, folio 52, finca número 31.470. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana: Parcela de terreno, en la Haza del Cuco, Algibe del Salvador, en los Llanos del Alquián, término de Almería, destinada a tierra de secano, y que comprende la parcela número 89, de cabida 11 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, con parcela número 83; sur, con las parcelas número 95 y 96; este, con la parcela número 88, y oeste, con la parcela número 90. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al tomo 787, libro 196, folio 86, finca número 6.430. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—24.268.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell y bajo el número 349/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Basté Solé, en nombre y representación de Banca Catalana, contra don Juan Serrano

Corón y doña Rafaela Canache Laorden, que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de julio de 1996, a las diez horas, el bien embargado a dicha parte demandada. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 2 de septiembre de 1996, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará la tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

En caso de ser negativa la notificación a los demandados sirva la presente para su notificación. Bien objeto de subasta, es el siguiente:

Urbana: Vivienda a la que en la Comunidad, se le asigna el número 47, piso séptimo, puerta primera, a la izquierda entrando del edificio de esta ciudad, con fachada a la calle Pia Barcino, números 23, 25, 27 y 29, con entrada por la parte posterior del número 27, mediante zona jardín; consta de recibidor, pasos, comedor-estar, cocina, despensa, baño, aseo, cuatro dormitorios, terraza y galería. De superficie útil 89 metros 32 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle: Por su frente, con la calle Pia Barcino; derecha, con edificio número 29 de la propia calle; izquierda, con rellano y hueco de la escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta, y por el fondo, zona jardín. Se asigna a este departamento una cuota de 1 entero 57 centímetros de otro entero por 100, en los elementos comunes y gastos y en relación al valor total del inmueble del que forma parte y del que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 1.659, libro 390, folio 121, finca registral número 21.163.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta, por el tipo de 9.400.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 23 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.269.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 486/1995 de registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Angel Gómez Castaño, contra don Juan José García Rodríguez, y doña Manuela Sampedro Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar la finca que se dirá, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrará en este Juzgado, sito en calle España, números 33-37, segunda planta, la primera, el día 3 de junio, y hora de las once, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 9.108.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 3 de julio, y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 2 de septiembre, y hora de las once.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo; y en la tercera subasta, deberán consignar, cuando menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios y en su caso terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Finca objeto de subasta

Local en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, calle Adela Lastra, número 4, situado a la derecha, entrando, del portal de acceso a las viviendas. Mide una superficie aproximada de 88 metros 39 decímetros cuadrados, y linda: Por el oeste, con calle de Adela Lastra; por el norte, con el portal, caja de escalera y el otro local de la planta baja; por el sur, con edificio número 2 de dicha calle y por el este, edificio número 7 de la calle Alfonso de Castro. Inscrita al tomo 315, folio 1 de la sección segunda, finca número 25.896, inscripción cuarta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores del lugar, día y hora en que se celebrarán las subastas.

Y para general conocimiento expido y libro el presente en Salamanca a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.642-3.

SALAMANCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en el expediente número 199/1996, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de

«Suministros Industriales Seijo, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Pinzones, 12, y dedicada a la venta, construcción, montaje y reparación de maquinaria en general, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Esteban Iglesias Pérez, don Fernando Simón Morotón, y a la acreedora doña María Luisa Pareja Corzo, con un activo de 82.973.161 pesetas y un pasivo de 58.493.163 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Salamanca a 3 de abril de 1996.—El Secretario.—24.723-3.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña María Dolores Hernández Cazoria, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 4 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 39/1996, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, contra don José Ruiz Mentado y doña Ana Rosa Macías Santana, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en este Juzgado.

Servirá de tipo a la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 6 de junio de 1996, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de julio de 1996, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que el valor que sirve de tipo en la primera subasta es de 12.236.250 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Se convoca esta subasta sin haberse suprido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Piso vivienda señalado con la letra C, en la planta segunda alta del portal 3 del edificio denominado «Las Tuneras», sin número especialmente atribuido en su frontis a las calles A, B, C y D, construido sobre las parcelas números 41, a 53 del polígono 3, donde llaman «Tablero de Maspalomas», término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Ocupa: 122 metros cuadrados construidos, con hall, salón-comedor-estar, 4 dormitorios, cocina, dos baños y solana.

Linda según su propia entrada: Frontis rellano, hueco de escalera y patio de luces; derecha, vivienda letra B de la misma planta y portal; izquierda, perimetral exterior, calle D, y fondo, perimetral exterior, calle C.

Cuota: 2,73 por 100.

Título: El de compra a la entidad «Construcciones Darias Acosta, Sociedad Limitada», en escritura otorgada ante el Notario don Jesús Torres Espiga, el 10 de marzo de 1994, número 905 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana al tomo 1.572, libro 122, folio 135, finca 7.380.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 1 de marzo de 1996.—La Juez, María Dolores Hernández Cazorla.—El Secretario.—25.046-3.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Ana Amaya López Aláez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 271/93, instado por Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador señor García Talavera, contra don Casimiro Pichardo Lobato y doña Antonia Vázquez Álvarez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el centro comercial «Yumbo Centrum», planta 4.ª, de Playa del Inglés.

En prevención de que no hubiese licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 8 de julio, a las doce horas, y para la tercera subasta el día 2 de septiembre, a las doce horas, en el mismo lugar que para la primera, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 10.275.780 pesetas, la finca descrita con el número 15.584, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar, los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, a fin de que, en el plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de aquél. En el mismo plazo deberá aceptar la adjudicación el rematante que hubiere hecho la postura por escrito y, en su caso, la cesión del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bas-

tante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Diez.—Vivienda de la derecha, entrando, en la planta primera, del edificio sin número de gobierno de la calle La Blanca, esquina a la carretera del Cardón, en el pago de Sardina, del término municipal de Santa Lucía. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño y dos balcones. Ocupa una superficie útil de 80 metros y 15 decímetros cuadrados, y una superficie total construida de 89 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente o frente, con pasillo común y caja de escaleras, por donde tiene su acceso, y con calle La Blanca; al poniente o espalda, con solar número 418 del plano de don Salvador Benitez Montesdeoca; al norte o derecha, entrando, con la carretera del Cardón, y al sur o izquierda, con caja de escaleras, la vivienda de la izquierda de esta planta y patio común de lúces.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 14,186 por 100.

Inscripción: Tomo 1.532, libro 167, folio 19, finca número 15.584, inscripción primera.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 25 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Ana Amaya López Aláez.—24.643.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María González Mañas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 205/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador Santiago García Guillén, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Roberana, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta de los bienes que se dirán, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 28 de mayo, por 10.200.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora del día 27 de junio, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora del día 26 de julio, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora, para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos y deberá consignarse previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiere celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendrían lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor de los citados señalamientos, a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso número 2, en la planta segunda, con superficie útil de 80 metros cuadrados, distribuyéndose en vestíbulo, salón-comedor y tres dormitorios, cocina y dos cuartos de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.086, libro 613, folio 91, finca 31.893, inscripción 2.ª

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 19 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaria, María González Mañas.—24.727.

SAN SEBASTIAN

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 835/1995, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián, por la presente se le notifica la existencia del procedimiento aludido, para que si le conviniere, y a los fines prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pueda intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca, o subrogarse en los derechos del actor.

La descripción sucinta de la finca ejecutada es la siguiente:

Número 11. Local A-11, situado en el edificio A, en naves Esser, ubicado en el polígono de Lastaola, en el término municipal de la villa de Hernani. Ocupa una superficie construida de 681 metros cuadrados. Linda: Por el norte y por el sur, con resto de finca matriz de la que se segregó la parcela A, y que constituye predio dominante de la misma; por el este, con local A-12, y por el oeste, con local A-10 y con local A-8.

Inscrita al tomo 1.680, libro 330 de Hernani, folio 35, finca número 28.883.

Notificar a los tenedores presentes o futuros de las letras cambiales garantizadas por la demandada técnica «Mecánica Europea, Sociedad Limitada» (TEMECA), por plazo hasta el 20 de abril de 1993, cuya escritura de hipoteca se otorgó ante el Notario de San Sebastián don Francisco Javier Roig Morrás, el día 24 de enero de 1992, e inscrita dicha hipoteca al tomo 1.700, libro 338, folio 48, inscripción tercera, de fecha 4 de junio de 1992.

Donostia-San Sebastián, 1 de abril de 1996.—El Secretario.—24.396.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos 107/1996, he acordado convocar a Junta general de acreedores de «Portxeta, Sociedad Limitada», para el día 29 de mayo, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo

mantenido la calificación de insolvencia provisional. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de celebración de la Junta.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de abril de 1996.—La Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—24.578.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Carmen Pérez Espinosa, Magistrada-Juez por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de esta ciudad y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Manuela Delgado Cabrera, se tramita expediente, con el número 81/96, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Francisco Borges de León, natural de esta ciudad, hijo de Francisco y de Angela, casado, que se ausentó y desapareció mientras prestaba servicios laborales en el buque «Tajo», el día 11 de mayo de 1985, en viaje desde esta capital, con destino a Las Palmas de Gran Canaria, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 19 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Carmen Pérez Espinosa.—La Secretaria.—25.115-E.

1.ª 23-4-1996

SANTANDER

Edicto

La ilustrísima señora doña Caridad Hernández García, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias correspondientes a juicio de faltas número 34/1996, seguido por lesiones por agresión, según denuncia de Liz Reyes Obiang Mbulito, con domicilio desconocido.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciante Liz Reyes Obiang Mbulito.

Por el presente se le cita ante este Juzgado, con el fin de poder celebrar el correspondiente juicio de faltas arriba indicado, señalado para el próximo día 6 de mayo de 1996, a las once horas.

Dado en Santander a 1 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Caridad Hernández García.—La Secretaria.—25.130-E.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.044/1992-2, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Atalaya Funetes, contra don Jaime Bellido Rodríguez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley al actor de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 22 de mayo de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de junio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1996, si en las anteriores no concurrieren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas (condición exclusiva del ejecutante).

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos se encuentran en Secretaría, a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, quedan subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad y no pudiendo destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, en caso de no poderse llevar a efecto, de forma personal.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Número 25, letra A, casa número 1 de la planta cuarta del bloque en calle Santa María Nazarelo, hoy, calle Castañuelas, con una superficie de 83 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, finca registral número 7.184.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—26.243-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.134/1993-1.º, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Prado Rojo y doña Josefa Padilla Rubiales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

40920000113493-1, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor don Eduardo Prado Rojo, al encontrarse en paradero desconocido, y para el resto de los deudores en caso de no ser hallados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Uno. Piso derecha, entrando en la planta baja, tipo B-3, de la casa señalada con el número 7, de la calle Mar Jónico, perteneciente al núcleo residencial «Nuestra Señora de la Consolación», de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 79 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al este, con vestíbulo y escalera de acceso a las plantas altas y porche; por su derecha, al norte, con porche; por la izquierda, al sur, con zona común de la manzana, y por el fondo, al oeste, con porche y zona común de la manzana. Su cuota de participación es de 5,968 por 100. Según resulta de la inscripción quinta de la finca 48.728, al folio 29 del tomo 707, libro 706 del Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla.

Valor: 5.806.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—24.623-8.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 468/1991, negociado 4, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Muruve Pérez, en representación de «Caja Rural de Sevilla, S. C. A.», contra don Miguel Monge Morán, doña Dolores Martín Bermúdez y doña Mercedes Morán Mejías, en reclamación de cantidad,

en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados que luego se dirán y por su precio de avalúo, 6.699.602 y 3.711.508 pesetas, respectivamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio «Viapol», portal B, planta segunda, módulo cuatro, en calle Foradilla, Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 7 de junio de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado como avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000 y con el número para ingreso 399800017046891, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante, tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de junio de 1996, a las once treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Fincas que se subastan

El derecho de usufructo vitalicio embargado a doña Mercedes Morán Mejías sobre las siguientes fincas:

Urbana. Casa de la calle Francisco Díaz, marcada con el número 31, hoy 53, de la calle Melliza, inscrito el usufructo vitalicio a favor de doña Mercedes Morán Mejías. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al libro 99, folio 123, finca número 4.198, inscripción novena.

Urbana. Casa de la calle Francisco Díaz, marcada con el número 49, hoy 51, de la calle Melliza. Inscrito el usufructo vitalicio a favor de doña Mercedes Morán Mejías. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al libro 155, folio 10, finca número 3.438, inscripción sexta.

Y para que conste y sirva de anuncio y de pública subasta, expido el presente en Sevilla a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—24.607.

TARRAGONA

Edicto

Don Joaquín Delgado Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 481/1990, que se sigue en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, y en su nombre y representación el Procurador don José María Solé Tomás, contra doña Isabel Vargas Cámez y don Antonio Quintana Monedero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 3.042.352 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, el día 20 de mayo de 1996, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 20 de junio de 1996, e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 22 de julio de 1996, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez treinta horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.937.500 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto, el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución con que se acordó librar el presente es firme, y que el portador está facultado al efecto.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es:

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de número 2 El Vendrell al tomo 270, libro 41, folio 140, finca 3.224. Vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de El Creixell, en la partida llamada Camp del Mar, urbanización «Les Sinies», vivienda señalada con el número 4.

Dado en Tarragona a 28 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado Martín.—24.262.

TARRAGONA

Edicto

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 352/1995, instados por el Procurador señor Elias Aarcalis, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Manuel Pinto Miravalls y doña Adela Virgili Ripoll, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de mayo de 1996, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 26 de junio de 1996, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 29 de julio de 1996, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las nueve treinta horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Campanys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tres.—Local comercial, número 3, existente en la planta baja del bloque escalera A, del edificio denominado «Osiris», enclavado en la porción de terreno, situada en término de Vilaseca, partida Montanyals, formada por las parcelas 6 y 7 del plazo de la urbanización de la total finca matriz, a la altura del kilómetro 4,900 de la carretera de Tarragona a Salou. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.693, folio 176, finca 11.031.

Valorada a efectos de subasta en 9.490.080 pesetas.

2. Cinco.—Vivienda bajos única, existente en la planta baja de dicho bloque, escalera A, del edificio «Osiris», enclavado en la porción de terreno, situada en el término de Vilaseca, partida Muntanyals, formada por las parcelas 6 y 7 del plano de la urbanización de la total finca matriz, a la altura del kilómetro 4,900 de la carretera de Tarragona a Salou. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.693, folio 178, finca 11.035.

Valorada a efectos de subasta en 8.529.140 pesetas.

3. Tres.—Vivienda en bajos primera, existente en la planta baja del mismo bloque que las dos fincas descritas anteriormente, pero en la escalera B. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.693, folio 180, finca 11.089.

Valorada a efectos de subasta en 4.329.616 pesetas.

Dado en Tarragona a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, José Vicente Hervás Vercher.—24.429.

TARRAGONA

Edicto

Doña Raquel Aunos Gómez, Secretaria judicial accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 487/1993, que se siguen en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Provincial Tarragona, y en su nombre y representación el Procurador señor Sole Tomás, contra don Antonio Merino Bellido, don Pablo Arroyo Anguita y doña Encarnación Gálvez Álvarez sobre reclamación, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, los bienes que luego se dirán. La subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado el día 20 de mayo de 1996 y de resultar desierta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado por la primera, señalándose el día 20 de junio de 1996, e igualmente, la tercera, en el mismo supuesto, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 17 de julio de 1996, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva y a este efecto, el señalado para la tercera será el mismo que el del anterior.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo la presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a los demandados don Antonio Merino Bellido, don Pablo Arroyo Anguita y doña Encarnación Gálvez Álvarez a los fines y efectos oportunos.

Bienes a subastar

Finca número 17.982, inscrita al folio 142, tomo 837, sita en calle 11, 1.ª-2.ª, de Bonavista.

Valorada en 3.750.000 pesetas.

Finca número 44.625. Mitad indivisa, inscrita al folio 128, tomo 1.235, sita en avenida Andorra, número 10, escalera A, 1.ª-5.ª.

Valorada en 3.925.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 20 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Raquel Aunos Gómez.—24.260.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado bajo el número 457/1994, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima» y en su nombre y representación del Procurador don Antonio Elias Arcalis, contra doña Antonia Pérez López y don Manuel Carrascosa León, como deudores principales, y doña Juana Pérez López y don Alfonso Paz Plores, como avalistas, sobre reclamación de 4.234.003 pesetas de capital e intereses hasta el 19 de julio de 1994, así como de intereses de demora y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá propiedad de doña Antonia Pérez López y don Manuel Carrascosa León, por mitad indivisa. La subasta se celebrará en la Sala Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el 20 de junio de 1996 y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 17 de julio de 1996, e igualmente, una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 17 de septiembre de 1996, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once treinta horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.578.632 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para cada subasta, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta y a este efecto el señalado para la tercera, será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Finca objeto de subasta

Número 40: Vivienda en la planta elevada tercera, puerta cuarta, bloque 2, portal 32, parcela 2 de la manzana I, del conjunto sito en término de Pallaresos, partida «Corralot» y «Planot» hoy término de esta ciudad, barrio de San Salvador, avenida Pallaresos, bloque III, tercero-cuarta escalera 4. Tiene una superficie construida distribuida interiormente de 62 metros 67 decímetros cuadrados. Finca número 374, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 622, folio 249, finca 374.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 26 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—24.574.

TERRASSA

Edicto de subasta

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 472/1995, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra la finca especialmente hipotecada por doña Josefa Ordóñez Barba y don Ruperto Fernández García, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 11 de junio, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 9 de julio, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de septiembre, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000018047295, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 26.208.750 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada, sita en la parcela número 40 de la manzana D, del Plano General de la zona residencial de la urbanización «Can Parellada», sita en la barriada de Les Fonts, término municipal de Terrassa, hoy calle Tunissia, 19, compuesta de planta baja y piso, con una superficie construida total de 211 metros cuadrados, y útil de 159,86 metros cuadrados. La planta baja consta de recibidor, sala-comedor, cocina-office, despacho y baño. La planta piso consta de cuatro dormitorios, dos baños y terraza. Tiene como anejo una construcción de 27,05 metros cuadrados destinada a garaje. Levantada sobre un solar de 714 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.946, libro 863 de la sección 2.ª de Terrassa, folio 8, finca registral 52.053.

Dado en Terrassa a 2 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—24.293.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, al número 437/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con justicia gratuita, contra doña María Engracia Arteaga Moriana y don Rafael Requena Gavilán, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de junio de 1996, a las once horas, el bien embargado a don Rafael Requena Gavilán y doña María Engracia Arteaga Moriana. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 19 de julio, a las once horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de septiembre, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000017043792, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos, de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Bien objeto de subasta

Urbana 173.—Vivienda en planta tercera, puerta tercera de la escalera 1, en Carretera de Martorell, número 41, de la casa sita en esa ciudad, con frente a las calles Pintor Fortuny, números 28, 32, 38 y 42, Concilio Egarense, números 2, 4, 6, 8 y 10 y Carretera de Martorell números 39, 41, 43 y 45. De superficie construida 104 metros 43 decímetros cuadrados y superficie útil de 81 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, cocina y lavadero, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza. Cuota: 34 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 2.225, libro 455 sección primera, folio 166 de la finca número 19.413.

Valoración: 12.888.900 pesetas.

Dado en Terrassa a 2 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—24.652.

TERUEL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Teruel, en providencia dictada con esta fecha, en los autos sobre juicio voluntario de testamentaria, seguidos a instancia de doña María Jesús Martínez Rodríguez, doña María Eugenia, doña Marta y doña María José Martínez Lambas, representadas por el Procurador don Luis Barona Sanchis; se cita a don Luis Eugenio Martínez Rodríguez, mayor de edad, actualmente en domicilio desconocido, para que como heredero de don Eugenio Martínez Allende, que falleció el día 28 de diciembre de 1982 y de doña Leonor Rodríguez Allende, que falleció el día 6 de mayo de 1988, comparezca por sí o por medio de Procurador con poder declarado bastante ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Teruel, sito en la plaza de San Juan, número 6, de Teruel, a usar de su derecho en el referido juicio y caso de haber fallecido, podrán personarse sus herederos, con la prevención de que si no comparece se continuará el juicio sin volver a citarlo.

Dado en Teruel a 7 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—24.721-3.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 346/1994, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Ginés Sainz Pardo, contra doña Clara García Padilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 6 de junio de 1996, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso con el número 14090000180.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1996, a las once horas.

Bien que se subasta

Finca: Rústica en término de Socuéllamos, al sitio de Catalina, de haber 18 hectáreas 16 áreas 82 centiáreas.

Inscripción sexta de la finca 8.613, obrante al folio 134 vuelto del tomo 2.086 del archivo, libro 308.

Precio: 15.785.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 23 de febrero de 1996.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—El Secretario.—24.591.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tomelloso,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 279/1994, a instancias de Caja Castilla-La Mancha, contra «Transportes Sebastián, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de mayo de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Tomelloso, número 1408/000/17/0279/94.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo, y con la facultad de hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por la certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, sin los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de junio de 1996, a las once treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de aquella.

Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de julio de 1996, a las once treinta horas.

Bien objeto de subasta

Rústica: Tierra de secano cereal, en el término de Tomelloso, al sitio Camino de Alcázar. Inscrita al tomo 2.479, libro 409, folio 89, finca número 29.010.

Valoración: 115.500.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 27 de febrero de 1996.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—24.736.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tomelloso,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 93/1994, a instancias del Banco Español de Crédito, contra don Antonio Calero Castellano, don Antonio Calero Paniagua y doña Dolores Castellano Olmedo, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes que más adelante se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Tomelloso, número 1408/000/17/0093/94.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo, y con la facultad de hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por la certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, sin los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 3 de julio, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquella.

Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de septiembre, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo «Opel» Corsa, matrícula CR-8530-O, valorado en 475.000 pesetas.

2. Vivienda sita en Tomelloso, calle Lepanto, 23, 1.ª, número de finca registral 29.296. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Tomelloso a 7 de marzo de 1996.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—24.585.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 128/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, actuando en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Mateos Mateos y doña María Catalán Ruiz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 22 de mayo, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, cantidad que se expresa a continuación de la descripción de cada finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 19 de junio, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 17 de julio, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las once horas, y se adecuarán para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408 0000 18 0128 95, una cantidad igual, por lo menos, al

20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores, sirva el presente de notificación, en forma, a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Tierra de secano cereal, en el término municipal de Argamasilla de Alba, al sitio Casa de Barrios. Mide 8 fanegas 7 celemines, equivalentes a 5 hectáreas 99 áreas 75 centiáreas 1 decímetro cuadrado. Linda: Norte, con el camino de Barrios; saliente, de don Antonio Salazar; mediodía, de don Benigno Mateoz, y poniente, de don Eugenio Gutiérrez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 948, libro 59, folio 203, finca 3.647.

Tipo de la subasta: 1.323.000 pesetas.

2. Rústica. Una era de pan trillar, en igual término, a la salida de la población, en el paraje llamado Carretera. Mide 23 áreas 29 centiáreas. Linda: Saliente, camino de las Tres Casas; mediodía, parcela de don Juan Mateos; poniente, don Ángel Dotor, y norte, el ferrocarril. Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.208, libro 176, folio 32, finca 6.555.

Tipo de la subasta: 2.079.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra de secano cereal, en igual término, al sitio Camino de la Ossa o de la Corriente. Mide 3 hectáreas 82 áreas 41 centiáreas 22 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino de la Ossa o de la Corriente; saliente, carretera de Tomelloso a La Solana, también conocida por carretera de la Alavesa, intermediendo una acequia; mediodía, con acequia, y al otro lado, parcela de don Alejandro Serna Gómez, y poniente, herederos de don Félix Sánchez. Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.208, libro 176, folio 56, finca 4.541.

Tipo de la subasta: 2.079.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra secano cereal, en el mismo término, llamada Quinón de las Heras, al sitio Casilla del Ginel. Mide 37 áreas 97 centiáreas. Linda: Norte, de doña Josefa Catalán Ruiz; este, carril de servidumbre; sur, de doña Natividad Catalán Ruiz, y oeste, con tierra de doña Tomasa Catalán Sánchez. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.402, libro 101, folio 118, finca 9.806.

Tipo de la subasta: 2.079.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 25 de marzo de 1996.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaria.—24.467.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Carlos Beltra Cabello, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en autos de suspensión de pagos número 104/1991, se ha dictado la siguiente resolución:

«Auto

En Torrejón de Ardoz, a 21 de marzo de 1996.

Hechos

Primero.—Sustituida la Junta de acreedores por la tramitación escrita (auto de 24 de noviembre de 1992), se presentaron las adhesiones en cantidad suficiente a Convenio formulado por la acreedora, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, según consta en las actas de 1993, autorizadas por el Notario de Madrid, don Antonio Alvarez Pérez, con los números 1.372, 1.442, 1.580, 1.581, 1.570, 1.561, 1.564, 1.568, 1.575, 1.574, 1.531, 1.530, 1.571, 1.532, 1.437 y 1.576, de su protocolo; la de 22 de junio de 1993, autorizada por el Notario de Madrid, don Roberto Parejo Gamir, con número 1.314 de su protocolo, y la de 23 de junio de 1993, autorizada por el Notario de Alicante, don José María Iriarte Calvo, con el número 1.498 de su protocolo.

Segundo.—Dado traslado de las adhesiones a los Interventores para que informaren (providencia de 1 de diciembre de 1995, lo evacuaron en el sentido de que las adhesiones presentadas superan las dos terceras partes del total del pasivo, porcentaje legalmente exigido; acordándose la proclamación del Convenio y del resultado de las adhesiones por edictos que se fijaron en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertaron en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y "Boletín Oficial del Registro Mercantil" (providencia de 7 de febrero de 1996).

Tercero.—En el mencionado Convenio se estipula: A) Que la entidad suspensa se obliga a pagar a los acreedores a los que debe afectar el presente Convenio el 50 por 100 de las deudas reconocidas en la lista definitiva aprobada por auto de 25 de enero de 1993; B) que la cantidad que a cada acreedor corresponda cobrar en función del porcentaje señalado en la cláusula anterior será satisfecho de la siguiente forma: 10 por 100 al final del tercer año natural, a contar desde que adquiera firmeza el auto aprobatorio de este Convenio, 10 por 100 al final del cuarto año natural y, 20 por 100 al final del quinto año natural, 20 por 100 al final del sexto año natural, 10 por 100 al final del séptimo año natural, 10 por 100 al final del octavo año natural, 10 por 100 al final del noveno año natural y 10 por 100 al final del décimo año natural; C) que la sociedad suspensa se obliga, con independencia de lo expuesto en la estipulación primera, a destinar como mayor pago a los acreedores el 50 por 100 de los beneficios netos que obtenga a partir del tercer año a contar desde la aprobación; D) para vigilar el cumplimiento por la suspensa de las obligaciones contraídas por el presente Convenio se constituye una Comisión de vigilancia, integrada por los acreedores Banco Español de Crédito, Banco Central Hispano, Caja de Ahorros de Madrid, Sugeleasing y don Antonio Orse Cano; E) las funciones de la Comisión de vigilancia serán: Trimestralmente el órgano administrativo de la suspensa informará de la marcha de la sociedad y deberá entregarles el Balance de situación; anualmente deberán de recibir las cuentas judiciales del ejercicio debidamente auditadas; autorizar los actos de enajenación o gravamen sobre el patrimonio inmobiliario de la suspensa, que queda obligada a no realizar actos de este carácter sin la autorización previa de la Comisión, y vigilar el exacto cumplimiento por la suspensa de las obligaciones asumidas en virtud de este Convenio; F) la Comisión de vigilancia quedará constituida por el hecho de aprobación de

este Convenio, celebrándose una primera reunión convocada por la suspensa, para la elección de Presidente y Secretario de la Comisión y decidir sobre todas las normas de funcionamiento; G) si cualquier acreedor retuviera o llegare a retener cantidades las podrá aplicar al pago de sus créditos; H) en el caso de que la suspensa dejara de hacer frente a los dos plazos seguidos o cuatro alternos de los supuestos en la estipulación B al menos en un 75 por 100, sin que reintegre el 25 por 100 restante en los seis meses siguientes, o dejara de cumplir lo previsto en la estipulación C, se procederá a la liquidación de todos los activos que en aquel momento tuviera la sociedad, convirtiéndose la Comisión de vigilancia en Comisión liquidadora, con facultades plenas; I) se considerará incurso en causa de incumplimiento del Convenio cualquier acto que contravenga sus estipulaciones, y J) la Comisión está facultada para apreciar discrecionalmente los créditos de los acreedores.

Cuarto.—Contra dicho Convenio no se ha presentado impugnación alguna.

Razonamientos jurídicos

Unico.—Al sumar las adhesiones a favor de las cláusulas del Convenio una de las mayorías previstas en el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, procede aprobarlo y disponer lo necesario para que tenga la debida publicidad (artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos).

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, decido aprobar el Convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la compañía suspensa, «Ingetubo, Sociedad Anónima», según se transcribe en el hecho tercero de esta resolución; hágase público mediante edictos que se fijan en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en el periódico de difusión nacional en el que se publicó la solicitud; dirijase mandamiento al Registrador mercantil de esta provincia a los efectos de la inscripción prevenida en el Registro Mercantil; participase mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los Juzgados de esta localidad, así como aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto de suspensión de pagos; inscribise en el libro de registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios de la mencionada suspensa y los Interventores designados, don Antonio López Cerdíel, don José Antonio Tortosa Mondéjar e Interventor acreedor del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", que serán sustituidos por las estipulaciones del Convenio aprobado, tan pronto como sea firme esta resolución, entreguense los edictos y despachos acordados expedir al Procurador de la suspensa, señor García García.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría.—Doy fe.»

Y para la publicación del mismo, expido el presente en Torrejón de Ardoz a 21 de marzo de 1996.—El Secretario.—24.362.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torremolinos,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 395/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Francisco Fernando Molinero Gil, doña María Jesús Díaz Castro y don Alberto Jesús Molinero Gil, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes

que más adelante se describirán, propiedad de los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este juzgado, sito en la avenida Palma de Mallorca, sin número, planta 2.ª, el próximo día 27 de junio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será indicado en la descripción de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, con el número 3.038, el 20 por 100 del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del remate, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de los acreedores, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de julio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de no poder celebrarse alguna de las subastas en la fecha señalada, por fuerza mayor, su celebración tendrá lugar el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca número 68, vivienda tipo D, sita en la planta 4.ª del portal número 2 del bloque 1, 1.ª fase, del conjunto urbanístico denominado «Pueblo Santa Ana», en el sitio de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena Costa. Tiene una superficie útil de 75,18 metros cuadrados. Anejo a esta vivienda le corresponde como anejo inseparable un trastero en planta sótano, señalado con el número 30, con una superficie útil de 4,09 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño, estar-comedor, tres dormitorios y terraza. Finca registral número 14.836, inscrita al tomo 1.056, libro 294, folio 158 del Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena.

Tipo de remate de esta finca: 11.750.000 pesetas.

2. Urbana. Finca número 21, vivienda tipo A, sita en la planta 6.ª frente a la izquierda, según se sale del ascensor, del bloque tercero, 2.ª fase, del conjunto urbanístico «Benalplaya», en el partido de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Tiene una superficie útil de 78,42 metros cuadrados.

Consta de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, pasillo y terraza. Finca registral número 9.449, inscrita al libro 245, folio 149 del Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena.

Tipo de remate de esta finca: 8.675.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia se expide el presente en Torremolinos a 20 de marzo de 1996.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—24.297.

TORROX

Edicto

Doña Pilar Gálvez Guillén, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrox y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo número 455/1995, a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Francisco Calderón Lozano y doña Ana Calderón Lozano, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 24 de mayo, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 24 de junio, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 24 de julio, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien, es decir, 6.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Nerja, número 3025000, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ellas.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se leve a efecto en el domicilio del deudor, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo, la publicación de éste servirá igualmente para notificación del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Piso bajo, enclavado en el edificio radicante en el pago de la Rabitilla, del término municipal de Torrox. Corresponde al tipo A, y está distribuido en pasillo de entrada, salón-estar, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y terra-

za-lavadero. Linda: Por su frente, con el pasillo de acceso desde la escalera, hueco de la misma y zona verde; derecha entrando y fondo, la misma zona verde, y a la izquierda, con el piso bajo tipo B, de la misma planta. Mide una superficie de 103 metros 59 decímetros cuadrados construidos y 89 metros 96 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al libro 123, folio 173, finca número 12.871.

Dado en Torrox a 22 de febrero de 1996.—La Secretaria, Pilar Gálvez Guillén.—24.372.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Avila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 43/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Moreno Kustner, contra don Harald Bruseth, con domicilio en Nerja, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 17 de junio de 1996; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 17 de julio de 1996, y, en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, el día 17 de septiembre de 1996 siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto, en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 3, cuarta fase, urbanización «La Ladera del Mar», en pago de Frontiles de Nerja, Málaga.

Inscrita en el tomo 506, libro 144, folio 162, finca número 18.336 del Registro de la Propiedad de Torrox.

Servirá de tipo para la primera subasta: 20.700.000 pesetas.

Dado en Torrox a 23 de marzo de 1996.—El Secretario, Marcos Bermúdez Avila.—24.543.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Avila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrox,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 112/1992, a instancias de «Importadores, Proveedores y Exportadores Reunidos, Sociedad Anónima» («Improve, Sociedad Anónima»), domiciliada en Barcelona, calle Junquera, 16, representada por el Procurador don Agustín Moreno Kustner, contra la entidad «Trayamar, Sociedad Anónima» y don Enrique Gil Ramos, con domicilio ambos en Málaga, calle Islas Canarias, 49, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala para la primera el próximo día 18 de junio de 1996, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala en segunda vez, el día 23 de julio de 1996, a las diez horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 27 de septiembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de la tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Nerja (Málaga) número 3005000017112/92, el 20 por 100 del mismo para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respecto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se leve a efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

1. Urbana, finca número 15.899, del Registro número 2 de Málaga, inscrita al folio 170 vuelto del tomo 599, libro 283.

El tipo fijado para la primera subasta es de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Torrox a 28 de marzo de 1996.—El Secretario.—25.049.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 184/1995, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en calle Celenque, número 2, Madrid, contra doña María Teresa Davos Cugat, con domicilio en calle Olivo, número 28, ático B, Tortosa, y don Julián Ramón Rosello Adell, con domicilio en calle Olivo, 28, ático B, Tortosa, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se dirá.

- Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de mayo.
- De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 25 de junio.
- Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio.

Todas dichas subastas, por término de veinte días, y las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en planta ático, del núcleo de acceso B, ático 2.º, de la escalera B, del edificio sito en la calle Olivo, número 28, de Tortosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 2.951, folio 110, finca 16.711.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 6.100.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 14 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, Cristina Arce Fustel.—24.425.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 457/1994, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, contra «Motelmur, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de junio de 1996, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, número 87.034/271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre de 1996, a las doce horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en las mismas, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda y, celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor—que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Trozo de tierra en término de Librilla, partido de Belán, con una superficie de 1 hectárea 20 áreas. Linda: Al norte, en línea curva y extensión de 178 metros, con la carretera nacional número 340, de Cádiz a Barcelona; al este, con la rambla de Belén; al sur, en una longitud de 206 metros, con la vía férrea, y al oeste, con la finca matriz de la que ésta se segregó. Sobre la finca descrita se encuentra en construcción la siguiente edificación: Un motel de tres estrellas, que se denominará «Motel Victoria», en término de Librilla (Murcia), partido de Belén, carretera nacional 340, de Cádiz a Barcelona, kilómetro 317.

Tipo: 209.000.000 de pesetas.

Dado en Totana a 28 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—24.661-3.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

bajo el número 286/1994, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Rodríguez Monje, contra don Eusebio Navarro Vivancos y doña Ana Gálvez Raja, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Solar en la calle Montera, de Mazarrón. Mide 216 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, libro 238, folio 186, tomo 1.000, finca número 17.200.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.508.235 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de junio de 1996; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de julio de 1996, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las diez cuarenta y cinco horas. Previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.508.235 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Totana a 12 de marzo de 1996.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—24.703-3.

TREMPE

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Tremp, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 99/1995, instados por «Multiahorro, Sociedad Anónima de Financiación», representado por el Procurador don Antonio Sansa Sibis, contra fincas especialmente hipotecadas por don Manuel Alberto Condeminas Elizalde, doña Mónica Condeminas Elizalde y don José Ignacio Condeminas Elizalde, por el presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 12 de junio de 1996, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada; para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y

sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de las fincas hipotecadas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2013 0265 52 0200200035 de la Caixa d'Estalvis de Catalunya. Haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación interesada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de 10.237.759 pesetas, respecto de la finca número 3.863; el de 1.573.586 pesetas, respecto de la finca número 3.818, y el de 176.426 pesetas, respecto de la número 3.841, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Entidad número 52.—Piso primero, vivienda puerta tercera, de la escalera B, en la primera planta alta del edificio denominado «Dellui», sito en Taüll, término municipal de Barruera (Lleida), en el Pla de l'Ermita. Tiene una superficie construida de 54 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano común de la planta, por donde tiene acceso, caja de su escalera y piso primero, segunda, de la misma escalera; izquierda, entrando, y derecha, vuelo de zonas de piso común descubiertas en la planta baja, y fondo, piso primero de la escalera C. Tiene asignado un coeficiente del 2,69926 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp al tomo 950, libro 56, folio 1, finca 3.863, inscripción segunda.

2. Entidad número 7.—Zona de aparcamiento número 7, en la planta sótano del mismo edificio que la anterior. Tiene una superficie útil de 14 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, considerando como tal su acceso, zona de paso y maniobra común de la planta; izquierda, entrando, zona de aparcamiento número 6 de la misma planta; derecha, zonas de aparcamiento números 8 y 9 de la misma planta, y fondo, mediante muro perimetral de la planta, subsuelo de zonas descubiertas comunes. Tiene asignado un coeficiente del 0,44449 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp al tomo 949, libro 55, folio 91, finca 3.818, inscripción segunda.

3. Entidad número 30.—Cuarto trastero número 2, en la planta sótano del citado edificio. Tiene una superficie útil de 1 metro 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, zona de paso y maniobra común de la planta; izquierda, entrando, y derecha, cuartos trasteros números 3 y 1, respectivamente, de la misma planta, y fondo, mediante muro perimetral de la planta, subsuelo de zonas descubiertas comunes. Tiene asignado un coeficiente del 0,05331 por 100. Inscrita en el mismo Registro al tomo 949, libro 55, folio 160, finca 3.841, inscripción segunda.

Se hace constar que en caso de notificación personal negativa, servirá el presente edicto como notificación en legal forma a la parte demandada, por si le interesa liberar sus bienes antes del remate.

Dado en Tremp a 26 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—24.671-3.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 682/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano americano, Sociedad Anónima», contra don Valbuena Prado Felipe y doña María Jesús Santísima Trinidad Díaz Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 5. Nave industrial número 5 del edificio industrial sito en Torrejón de la Calzada, calle de nuevo trazado, número 3. Tiene una superficie total construida de 250,80 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando a la nave, nave número 6; izquierda, nave número 4; fondo, doña Rosario López Sánchez, y frente, calle particular de nuevo trazado.

Esta nave dispone por su frente de un patio común de uso exclusivo, de 185,32 metros cuadrados, por donde se accede a la nave, y en su parte posterior tiene otro patio de uso común exclusivo, de 56 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla al tomo 545, libro 36 de Torrejón de la Calzada, folio 13, finca número 2.442.

Tipo de subasta: 25.300.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 12 de marzo de 1996.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—24.677-3.

VALDEMORO

Edicto

Doña Cristina Pascual Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 16/1996, promovido por «Edificios Omega, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Esmeralda Figueroa López sobre extravío de letra de cambio, por una cantidad de 300.000 pesetas, siendo librado el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y librador don Luis Miguel Huertas Fernández, en el que por resolución del día de hoy se ha acordado librar el presente, a fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contando desde la publicación de este anuncio.

Dado en Valdemoro a 14 de marzo de 1996.—La Secretaria.—24.577.

VALDEMORO

Edicto

Doña Cristina Carolina Pascual Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

«Doy fe:

Que en los autos de juicio de faltas número 24/1995-M se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

En Valdemoro a 8 de abril de 1996. La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro, doña Ana Mercedes Merino Melara, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 24/1995-M, en el que son parte el Ministerio Fiscal, en la representación que le es propia, doña Francisca Díez Gijón, en calidad de denunciante, compareciendo personalmente, y don Carlos Rebollo Santiago, que no comparece pese a estar citado en legal forma.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Carlos Rebollo Santiago, con declaración de las costas de oficio.»

Y para que sirva de notificación a don Carlos Rebollo Santiago, actualmente en paradero desco-

nocido, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Valdemoro a 8 de abril de 1996.—La Secretaria, Cristina Carolina Pascual Brotons.—25.112.

VALENCIA

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 321/1995, promovido por «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Cuevas Cantin y doña Elisa López Ferrer, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 27 de junio a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta número ..., de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda con acceso por el zaguán recayente a la derecha, mirando a la fachada principal del inmueble, señalado con el número 12. Local número 25. Piso 6.º, recayente a la parte delantera, izquierda de la fachada principal, puerta 24, tipo B, del edificio en Valencia, carrera de Malilla, número 12, antes sin número. Se destina a vivienda y se compone de vestíbulo, «hall», cuatro dormitorios, comedor, estar, cocina, baño, aseo, terraza y galería; ocupa una superficie útil de 85 metros 62 decímetros cuadrados, y construida de 98 metros 14 decímetros cuadrados, y linda: Frente, los del inmueble; derecha, la vivienda puerta 23 de esta escalera; izquierda,

la vivienda puerta 24 de la escalera izquierda, y fondo, patio de luces y hueco de escalera.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia-12, tomo 1.653, libro 107 de la 4.ª sección de Ruzafa, folio 214, finca número 7.366, inscripción primera.

Dado en Valencia a 11 de octubre de 1995.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—24.560.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 231/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Villalba Castaño y doña Ana María Martínez Casellas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, y tipo de tasación del bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Justicia, número 2, 10.º, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 21 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 18 de julio de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana en la sexta planta alta, puerta 11, del edificio sito en calle Pedro Aleixandre, número 52, de Valencia (antes su número de policía era el 48). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, finca número 13.579. Superficie de 87,10 metros cuadrados.

Tasada, para su primera subasta, en la suma de 6.058.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—24.561.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 918/1995, promovidos por doña Teresa de Elena Silla, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don Ricardo Sánchez Cañazares y doña María Mercedes Sánchez Pere-Pérez, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas siguientes:

Primer lote: Vivienda en la sexta planta alta, tipo C. Puerta 18, del patio zaguán número 2, de la calle Ramiro de Maeztu, de Valencia. Superficie 144 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 14 de Valencia, registral número 45.054.

Valorada en 11.160.000 pesetas.

Segundo lote: Local en planta sótano, identificado como plaza de aparcamiento número 22. Superficie aproximada de 8 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita mismo Registro que el anterior, registral 44.952.

Valorada en 1.440.000 pesetas.

Se han señalado los días 5 de junio, 8 de julio y 16 de septiembre de 1996, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal porcentaje del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 4 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—24.286.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 108/1995, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Marmaneu Lagua, en nombre y representación de Bancaja, contra don Vicente Pico Adell, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona.

La subasta se celebrará el día 6 de junio de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual,

por lo menos al 50 por 100 efectivo de tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra. Pudiendo verse los autos de lunes a jueves, de doce a trece horas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma de señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de julio de 1996, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 19 de septiembre de 1996, a las once treinta horas.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Piso 2.º de la derecha mirando a la finca, cuya puerta está demarcada con el número 5, que forma parte del edificio situado en esta ciudad, calle Burriana, número 52.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia doce, al tomo 1.367, libro 150, folio 219, finca 11.013.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dada cuenta, digo, dado en Valencia a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—24.684.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.057/1989, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Elena Gil Bayo, contra doña Carmen Rafaela Arana de la Torre, don Manuel Borrás Arana y «Curtidos Litoral, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 10 de junio de 1996, a las once cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de julio de 1996, a las once cuarenta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1996, a las once cuarenta horas.

Bienes que se subastan

Lote primero: Vivienda sita en la séptima planta, alta, puerta 13, del edificio sito en Valencia, calle Doctor Zamenhoff, número 3, superficie aproximada 126,89 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número VII de Valencia con el número 51.544.

Valorado, a efectos de subasta, en 12.689.000 pesetas.

Lote segundo: Vivienda en la décima planta, alta, puerta 104, del edificio conocido como «Alcati de Gadsis» o «Apartamentos La Rampa», en Valencia, partida de Recati o Marey del Perelló, superficie, propia para habitar, de 125,24 metros cuadrados, de los que 20,68 metros cuadrados corresponden a terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número XI de Valencia con el número 14.035.

Valorado, a efectos de subasta, en 11.271.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—24.428-58.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en autos número 779/1995, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María Pilar Palop Folgado, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Luis Durán Lozano y doña Milagros Sala Genovés, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 2 de julio de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 24 y 22 de los meses de septiembre y octubre, respectivamente, a los mismos horas y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos

días hábiles, a los mismos hora y lugar, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, para la primera señalada, es el de 9.203.490 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, siendo para la segunda la del 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, del tipo correspondiente a la subasta.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de no ser posible la notificación a los deudores del anuncio de subasta, se da por notificada con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda demarcada con el número 15 de la 3.ª planta alta, rayante a la calle continuación de la de Gabriel Miró, que forma parte del edificio en Valencia, formando chaflán a las calles continuación de la de Martín el Humano y continuación de la de Gabriel Miró, recayendo su fachada principal a la indicada calle continuación de Gabriel Miró, a la que corresponde en número 62 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 561, libro 9, folio 52, finca número 599, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 25 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—24.599-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.468/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Martínez Gómez, en representación de doña Rosario Vidal Legua, contra doña Josefa Belenguer Cuenca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Josefa Belenguer Cuenca.

Inmueble urbano, solar situado en Valencia, calle Padre Luis Navarro, número 324, de 90 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 1.451, libro 240, sección Pueblo del Mar, folio 6, finca registral 1.592, inscripción novena.

Valor a efectos de subasta: 6.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones, número 4449, de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de julio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifica dichos actos a la demandada a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación a la demandada del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.394-5.

VALENCIA

Detectado error en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» números 62-4822, del martes, 12 de marzo de 1996, y número 59, del 9 de marzo de 1996, respectivamente, en el procedimiento ejecutivo número 777/1994, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, sobre reclamación de 404.989 pesetas, en el cual no se hacía constar que los demandados en dicho procedimiento son don José Ricardo Gimeno Guzmán y doña María Amparo Martí Talens.

Dado en Valencia a 28 de marzo de 1996.—El Secretario.—24.393-5.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 89/1996, promovido por Banco Hipotecario de España contra don Arturo Cases Almonacid y doña Carmen Monserrat Lorente, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de junio próximo y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.204.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de julio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de septiembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en día sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4487000018008996 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1), aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Unica: Vivienda sita en Valencia, avenida Campanar, 21, puerta 8.ª, de 89,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 912, libro 226 de Campanar, folio 23, finca 20.602.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 29 de marzo de 1996.—24.603-54.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 879/1990, se tramita juicio declarativo menor

cuantía, sobre división de cosa común, instado por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre y representación de «Sociedad Valenciana de Amigos del Teatro, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Marco Sagala, don José Vicente Barrera Pico, don Francisco Vidal Royo, don Angel Royo Molins, doña Francisca Royo Molins, doña Desamparados Royo Molins, doña Blanca Moreno Maceres, herencia yacente de don Francisco Torregrosa Azorin, herederos de doña Adela Gil Royo; Don Jesús, don Germán y don José Luis Tomás Gil; doña Mercedes y don Joaquín Vidal Milego (herederos de don Joaquín Vidal Royo) y «Studio, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en dos lotes separados y precio de su tasación, los inmuebles objeto de litis que luego se dirán.

La subasta se celebrará el día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia Juzgados, cuenta número 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar que los copropietarios de los inmuebles que deseen tomar parte en la subasta quedarán exentos de la consignación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y únicamente los copropietarios podrán ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y, no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los copropietarios desconocidos y a los que, siendo conocidos, se encuentran en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero. Edificio situado en Valencia, calle Quart, número 21 de policía. Unidad arquitectónica de 700 metros cuadrados, integrado por: Planta baja, donde se ubica el zaguán de acceso, caja de escaleras, local con acceso directo desde la calle y nave cubierta, al fondo, de 394 metros cuadrados de superficie; planta de entresuelo; tres plantas altas, de uso residencial, y cubierta, con porches y terrado. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al tomo 1.375, folio 40, libro 128, finca número 15-N.

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 47.365.000 pesetas.

Lote segundo. Edificio situado en Valencia, calle Quart, número 23 de policía. Unidad arquitectónica sobre solar de 247 metros cuadrados, de los que 148 los ocupan la edificación en altura, y 98 metros cuadrados la nave interior, al fondo. Se halla dis-

tribuido en: Planta baja, donde se ubica el zaguán, caja de escalera y nave, al fondo; entresuelo; tres plantas altas, destinadas a uso residencial, rematadas con porches y terrado.

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 20.985.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—24.444-58.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 542/1995, a instancia del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Rivaya Carol, contra doña Asunción Asensi Castellar, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de septiembre, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado número 4486, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, a los efectos procedentes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote: Una mitad indivisa de un local en planta baja, de 180 metros cuadrados. Tiene puertas de acceso a la calle Alabau y Arce y a la calle Grabador Jordán. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia cuatro al tomo 1.458, libro 499, folio 166, finca número 48.327.

Valorado a efectos de subasta en 8.625.000 pesetas.

Lote dos: Vivienda en primera planta alta, puerta uno, en la calle Alabau y Arce. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia cuatro al tomo 1.458, libro 499, folio 168, finca número 48.329.

Valorada a efectos de subasta en 12.075.000 pesetas.

Lote tres: Vivienda en tercera planta alta, puerta 3, en la calle Alabau y Arce. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia cuatro al tomo 1.458, libro 499, folio 172, finca número 48.333.

Valorada a efectos de subasta en 13.850.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—24.605.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 844/1994, promovidos por don Manuel Cervero Martí, en nombre de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Tintorerías Soto, Sociedad Limitada», don Rafael Soto Pinazo y doña María Beatriz Vidal Luján, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Nuda propiedad de local comercial en calle Ramiro de Maeztu, número 46, planta B-A-1, barrio de Algirós, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 14, al folio 86, tomo 1.520, libro 218, sección 2.ª de Afueras, finca 24.007. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 9 de julio, 5 de septiembre y 3 de octubre de 1996, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración del bien en la primera; la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal porcentaje del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, para el caso de no ser habidos, de todo el contenido del presente edicto.

Dado en Valencia a 4 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—24.602-54.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio con el número 872/1992, sección A, a instancia de don Heliodoro Manrique San José, contra doña Marta Gómez Rodríguez y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes embargados a la demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de julio de 1996, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de septiembre de 1996, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 24 de octubre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/872/92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación a la ejecutada para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil a la misma hora.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de licitación

Local comercial, sito en la planta baja de la calle Toril, 2-4, hoy denominada Pedro Fierro, de una superficie de 86,05 metros cuadrados aproximadamente construidos. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Olmedo al tomo 1.969, libro 133, folio 92, finca 13.724. Este local comercial está sito en Iscar (Valladolid).

Valorado, a efectos de subasta, en 7.438.968 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.461.

VALLADOLID

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 237/1996B ha dictado providencia de esta fecha, admitiendo la solicitud de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Inverlid, Sociedad Anónima», y decretado la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores a don Oscar Gutiérrez Barrueco, con domicilio en la calle Teresa Gil, número 16, de Valladolid, y don José Luis Ayala Blanco, con domicilio en la calle María de Molina, número 16, de Valladolid, como Peritos mercantiles colegiados, y por el tercio de acreedores, en razón a la cuantía del crédito que figura en la relación nominal de acreedores consignada en los documentos a la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad con domicilio en Valladolid, plaza Fuente Dorada, números 6 y 7.

Dado en Valladolid a 29 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—24.572.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 254/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a don José Antonio Mora Díaz y doña Josefa Mayoni García, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutiva, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 27 de mayo de 1996; para la segunda, el día 24 de junio de 1996, y para la tercera, el día 29 de julio de 1996; todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades de tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3008, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación, de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local situado en la planta baja del edificio situado en la calle San José, de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga; que ocupa una superficie útil de 114 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, en el tomo 924, libro 34, folio 49, finca 2.861.

Tipo señalado a efecto de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 21 de marzo de 1996.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—24.934.

VERA

Edicto

Doña María Isabel Cejudo Dorrio, Juez de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 117/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitado», contra don Andrés, doña Rosa María y doña Isabel Morata García, doña Ana García Flores, don Diego Rojas Jiménez y don Gerónimo Díaz Soler, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que con sus respectivas valoraciones se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 5 de junio de 1996 y hora de las once treinta; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 3 de julio de 1996 y hora de las once treinta; y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 29 de julio de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas por la finca número 28.862 y la cantidad de 3.700.000 pesetas por la número 28.851.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando en la cuenta del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el esta-

blecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subastas, sin hacer este depósito.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes a subastar

1. Urbana.—En la Aldea de Guazamara, del término municipal de Cuevas del Almanzora, una casa en planta baja, compuesta de varias dependencias y descubierta, sobre una total superficie de 110 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Andrés Martínez Navarro; izquierda, calle sin nombre (hoy travesía El Pilar), y fondo, Juan Gómez de Haro.

La finca descrita en el párrafo anterior, hace unos cinco años, fue totalmente modificada de nuevo y en la actualidad está compuesta de dos plantas, con varias dependencias altas y bajas, terraza y descubierta, en perfectas condiciones de conservación y uso, que, de no ser por su situación, podría valer bastante más de lo que en realidad vale. Los linderos siguen siendo los mismos.

Esta es la finca número 28.862 del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora, con un valor en pesetas aproximado de 6.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Trozo de tierra sito en la Diputación del Largo, del término municipal de Cuevas del Almanzora, de cabida 7 áreas 60 centiáreas 55 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se halla edificada una casa-cortijo de un solo piso y varias localidades y un corral que ocupa una superficie de 140 metros 55 decímetros cuadrados y el resto, que es un ensanche, tiene 6 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, Francisco García Alonso (hoy sus herederos) y camino; sur y poniente, caminos; y levante, hoy, Manuel Rojas Rojas.

Con los mismos linderos y en el mismo sitio, la casa-cortijo está totalmente restaurada y parte de ella esta doblada, su estado de conservación es muy bueno y el ensanche lo tiene por la parte delantera de la vivienda, el acceso es por camino asfaltado y a pocos metros de la carretera de Pulpi a Cuevas.

Esta es la finca número 24.851 del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora.

Con un valor aproximado de 3.700.000 pesetas.

Dado en Vera a 29 de marzo de 1996.—La Juez, María Isabel Cejudo Dorrio.—El Secretario.—24.650-3.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 419/1990, seguido a instancias de «Construcciones Nigran, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora doña Tamara Ucha Groba, contra «Gallico Madrileña de Promociones, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida La Coruña, 35 (Vigo) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, cuarto (Vigo), a las diez horas de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 29 de mayo, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 28 de junio.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 29 de julio de 1996, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561000017041990, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que los bienes salen a subasta en lotes separados.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestación que deberá hacer en el acto de subasta.

Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

1. Local sito en el semisótano del bloque número 1, de superficie 408,3 metros cuadrados. Linda: Norte y este, resto de finca matriz; sur departamento número 3, y oeste, carretera de Vigo a Bayona. Tasada en la suma de 13.065.600 pesetas.

2. Local sito en el semisótano de los bloques números 1 y 2. Superficie 210,50 metros cuadrados. Linda: Norte, departamento número 2; sur, carretera a Cean; este, resto de finca matriz, y oeste, carretera de Vigo a Bayona.

Tasada en la suma de 6.736.000 pesetas.

3. Local sito en planta baja de los bloques números 1 y 2. Superficie 554,58 metros cuadrados. Lin-

da: Norte o este, zona ajardinada; sur, carretera de Cean, y oeste, carretera de Vigo a Bayona.

Tasada en la suma de 37.156.860 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos boletines oficiales, que procedan.

Dado en Vigo a 28 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.722.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 42/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra la entidad «Promotora Balcagia, Sociedad Limitada», domiciliada en Bayona, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para la primera subasta, el día 19 de junio próximo; para la segunda, el día 16 de julio próximo, y para la tercera, el día 12 de septiembre próximo, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en ésta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en este Juzgado, junto con aquél el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutada «Promotora Balcagia, Sociedad Limitada».

Bienes objeto de subasta

1 Urbana. 3. Local en planta baja número 2 a fines comerciales industriales del edificio en construcción, sito entre las calles Cruz de Mera y Eduardo Iglesias, en el municipio de Gondomar. Tiene una superficie útil aproximada de 266 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde entra, calle Eduardo Iglesias; izquierda, entrando, terreno sobrante de la edificación, que separa de herederos de doña Leonor Costas; derecha, local número 1 en igual planta, portal de acceso a viviendas A y B, señalado con el número I, pasillo y escaleras de acceso al local desde la calle Cruz de

Mera, entrada trasera, y fondo, local número 3 en igual planta y calle Cruz de Mera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al folio 203 del libro 82 de Gondomar, finca número 9.625, inscripción primera. Valorada en 15.807.960 pesetas.

2. Urbana. 4. Local en planta baja número 3 a fines comerciales industriales del edificio en construcción, sito entre las calles Cruz de Mera, y Eduardo Iglesias, en el municipio de Gondomar. Tiene una superficie útil de unos 74 metros 30 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, por donde entra, calle Cruz de Mera; izquierda, entrando, portal de acceso a viviendas C y D, señalado con el número II; derecha; herederos de doña Leonor Costas; y fondo, local número 2 de la misma planta y patio de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al folio 204 del libro 82 de Gondomar, finca número 9.626, inscripción primera. Valorada en 2.634.660 pesetas.

3. Urbana. 5. Local en planta baja número 4 a fines comerciales industriales del edificio en construcción, sito entre las calles Cruz de Mera y Eduardo Iglesias, en el municipio de Gondomar. Tiene una superficie útil aproximada de 87 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde entra, calle Cruz de Mera; izquierda, entrando, local número 5 en igual planta; derecha, portal de acceso a viviendas C y D, señalado con el número II, pasillo y escaleras de entrada a los portales números 1 y 2 de igual planta, entrada trasera, y fondo, local número uno en igual planta y patio de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al folio 205 del libro 82 de Gondomar, finca número 9.627, inscripción primera. Valorada en 3.512.880 pesetas.

4. Urbana. 6. Local en planta baja número 5 a fines comerciales industriales del edificio en construcción, sito entre las calles Cruz de Mera y Eduardo Iglesias, en el municipio de Gondomar. Tiene una superficie útil aproximada de 74 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde entra, calle Cruz de Mera; izquierda, entrando, terreno sobrante de la edificación, que separa de herederos de doña Leonor Costas; derecha, local número 1 en igual planta, portal de acceso a viviendas E y F, señalado con el número III; derecha, local número 4 en igual planta, y fondo, patio de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al folio 206 del libro 82 de Gondomar, finca número 9.628, inscripción primera. Valorada por las partes, para el caso de subasta, en 2.634.660 pesetas.

5. Urbana. 7. Local en planta baja número 6 a fines comerciales industriales del edificio en construcción, sito entre las calles Cruz de Mera y Eduardo Iglesias, en el municipio de Gondomar. Tiene una superficie útil aproximada de 86 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde entra, calle Cruz de Mera; izquierda, entrando, camino que separa de doña Dominga Pérez; derecha, portal de acceso a viviendas E y F, señalado con el número III, y fondo, finca número 26 de la división horizontal, derecho de vuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al folio 207 del libro 82 de Gondomar, finca número 9.629, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 3.512.880 pesetas.

Dado en Vigo a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—24.557.

VIGO

Edicto

El/la Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 716/1995,

promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra «Profetur, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal A-78528684, domiciliado en avenida García Barbón, números 50 y 52, (Vigo) y Serrano, número 76-2.º (Madrid), en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, de las respectivas mañanas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas, sito en Vigo, calle Lalin, número 4-4.ª planta, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 4 de junio de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 73.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 2 de julio de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 29 de julio de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta, en la primera, ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de la Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-0000-18-0716-95, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

Relación de bienes objeto de subasta

1. En el tomo 743 de Vigo, folio 34, finca número 13.510, inscripción séptima, se describe la siguiente:

Urbana. Número 1. Planta baja de la casa señalada con los números 50 y 52, de la avenida de García Barbón, de la ciudad de Vigo, que mide 561 metros 91 decímetros cuadrados, de los que 310 metros 16 decímetros cuadrados corresponden a la derecha y 251 metros cuadrados a la izquierda, con una dependencia accesoria en la planta sótano del edificio; está toda ella sin distribuir y limita: Por su frente, con dicha avenida de su situación; por la derecha, entrando, con calle particular propiedad de «Seida, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con la finca señalada con los números 54 y 56 de la misma avenida, propiedad de don Ricardo Valeiras de Tierra y esposa, y por el fondo, con propiedad de «Seida, Sociedad Anónima».

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular,

se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los «Boletines Oficiales» que correspondan, se expide el presente en Vigo a 9 de abril de 1996.—El/la Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.948.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 312/1995-Civil, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Prado Lauro y don Juan Antonio Romero Vergara, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, 3, el día 25 de junio de 1996, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 23 de julio de 1996 y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de septiembre de 1996, y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar, sita en el término de Torrellas de Foix, procedente de la heredad Plana de las Torres, constituida por las parcelas 368 y 369 de la urbanización de que procede. Planta baja, únicamente con una superficie construida de 52 metros cuadrados, distribuida en comedor, cocina, aseo y tres dormitorios, con un porche. Inscrita al Registro de la Propiedad de Vilafranca, tomo 942, libro 59 de Torrellas, folio 155, finca 3.008.

Tasada a efectos de la presente en 20.521.840 pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en las subastas, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa, número 0894000018031295.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedés a 26 de marzo de 1996.—El Secretario.—24.270.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

Doña Celia Carmen Rodríguez Arias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 715/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Margarita Pereira Rodríguez, contra don Alejandro Martínez Abal, en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, 122, de Vilagarcía de Arousa.

Primera subasta: El día 28 de mayo, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta: El día 24 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta: El día 19 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas, o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en la sucursal del banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 3658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta y tipo fijado en escritura de hipoteca:

Finca, formando parte de un edificio sito en La Junquera o «Campos Eliseos», haciendo esquina a la avenida del Doctor Tourón, de Vilagarcía de Arousa: Local número 15. Vivienda sita en la 3.ª planta, con acceso por el portal 1, situada en la parte central del edificio y dando a las fachadas norte y sur; se halla señalada con la letra C. Tiene una superficie útil de 116 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, norte, hueco de ascensor uno, calle que separa del río del Con y vivienda letra

D de la misma planta; izquierda, sur, pasillo de acceso, patio de luces y María Galiñanes; frente, este, patio de luces, hueco de las escaleras uno, hueco del ascensor uno, pasillo de acceso y vivienda letra B de la misma planta, y fondo, oeste, patio de luces y vivienda letra D de la misma planta. Su cuota de participación es del 2,9 por 100. Inscrita al tomo 757, libro 208, folio 184, finca 20.838, del Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa.

Fue tasada, a efectos de tipo de subasta, en 10.821.500 pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 4 de marzo de 1996.—La Juez, Celia Carmen Rodríguez Arias.—La Secretaria.—24.738.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

Doña Celia Carmen Rodríguez Arias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 33/1996, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña R. Gardenia Montenegro Faro, contra don Francisco Romero Dopazo y doña Gumerinda González González, en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, 122, de Vilagarcía de Arousa.

Primera subasta: El día 29 de mayo de 1996, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta: El día 25 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta: El día 22 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas, o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta y tipo fijado en escritura de hipoteca:

Urbana. Radicante en el lugar de Fragua, parroquia de San Miguel de Deiro, municipio de Vilanova de Arousa.

Casa-vivienda unifamiliar, de planta baja y piso alto, con una superficie de 75 metros cuadrados, dependencias anexas y terreno unido a labradío y viñado, formando todo una sola de treinta concas, igual a 15 áreas 62 centiáreas, y que linda: Norte, Josefa Villamoure Diz; sur y este, herederos de don Bernardo Gil Armada, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa al folio 47, del libro 88 de Vilanova, finca número 9.515, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en el precio de 6.304.000 pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 11 de marzo de 1996.—La Juez, Celia Carmen Rodríguez Arias.—El Secretario.—24.464-3.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 127/1993, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador señor Calaf López, contra «Talieta, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 5.271.795 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 21 de marzo de 1996, sacar a la venta pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 3 de junio de 1996, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 2 de julio de 1996, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 2 de septiembre de 1996, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta, será de 11.250.000 pesetas; precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuadas en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Casa, vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Vilanova i la Geltrú, partida Prat o Prat de Vilanova, está enclavada en la parcela número 12, manzana OB, del plano de parcelación, hoy calle Corinne, número 24, urbanización «Ibersol», se compone de planta baja con garaje, aseo, cocina, comedor-estar, y de planta alta, con cuatro dormitorios, dos baños y terrazas comunicadas ambas plantas por escalera interior, ocupando una superficie construida en junto de 177,78 metros cuadrados, cubierta la totalidad de tejado. Ocupa la total finca la superficie de 427,18 metros cuadrados, quedando el resto de terreno no edificado convertido en patio o jardín que la rodea por sus cuatro costados. Linda: Al norte, con la avenida del Ferrocarril, en línea quebrada de 19,85 metros y 4,71 metros; al sur, en línea de 23 metros y 16,07 metros, parcela 1 de la manzana OB, al oeste, en línea de 18,02 metros, con la calle Corinne, todo ellos mediante patio o jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.189, libro 527, de Vilanova i la Geltrú, folio 70, finca número 21.925.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 11.250.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 21 de marzo de 1996.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—24.400-16.

VILLARCAYO

Edicto

Doña María Victoria Orea Albares, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 508/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Tomás Díez Guerra y doña Beatriz de la Peña Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1102/0000/18/508/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1.º Casa sita en Medina de Pomar (Burgos), señalada con el número 59, en la calle Mayor o Fernando Álvarez. Mide 4,185 metros de anchura por 8,649 metros de fondo. Linda: A la derecha, entrando, con doña Laurentina Peña; izquierda, herederos de don Francisco Sáez, y al fondo, con calle Lain Calvo. Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.895, libro 92, folio 170, finca número 13.241-1.ª. Tasada en 18.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Casa sita en Villanueva la Blanca (merindad de Castilla la Vieja-Burgos), que consta de planta baja, planta alta y desván; la planta baja tiene una superficie útil de 72 metros cuadrados y construida de 85 metros cuadrados, distribuida en «hall», distribuidor, despensa, baño y sala de estar; la planta alta tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados y construida de 81 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, sala de estar y dos dormitorios. Linda: Al norte, con calle Real; al sur, con don Elias Peña y terreno sobrante de edificación; al este, con don Nicolás González, y al oeste, con don Elias Peña y terreno sobrante de edificación. El terreno sobre el que se asienta mide unos 435 metros cuadrados y linda: Al norte, calle Real; al sur, con don Elias Peña; al este, con don Nicolás González, y al oeste, don Elias Peña. Tiene como adherido, además, otro terreno, huerto, separado por el camino o calle a su viento norte, de unos 172 metros cuadrados, y sus linderos son: Al sur, con calle; al norte y oeste, con calle, y al este, con don Aurelio Pereda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.830, libro 38, folio 126, finca número 7.962-2.ª. Tasada en 14.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta:

Lote 1.º: 18.000.000 de pesetas.

Lote 2.º: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Villarcayo a 19 de febrero de 1996.—La Juez, María Victoria Orea Albares.—24.272

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 647/1995, sección B, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Marcial Bibian Fierro, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Saganta Grau y «Talleres Lamarca, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado

sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada doña Manuela Saganta Grau.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, el próximo día 31 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del precio de tasación y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, de la finca supeditos por la certificación del Registro que corresponde, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Bien objeto de subasta

Nave industrial señalada en el plano como B-11; forma parte de un complejo o urbanización de naves en Zaragoza en el polígono de Malpica, parcela 93, con fachada a la calle B, y tiene una superficie de 288 metros cuadrados, disponiendo en su parte anterior de pequeña zona de servicios; linda: Frente, calle transversal de acceso; derecha, nave B-10; izquierda, nave B-12; fondo, nave número 11-A, finca número 45.034, hoy 7.688, tomo 1.953, folio 47. Valorada a efectos de subasta en 10.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.743.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1000/1995 Sección C, se sigue procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isaac Giménez Navarro, contra don Benito Sarramián Rio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de julio de 1996, y hora de las diez, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.238.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de julio de 1996 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 23 de septiembre de 1996 y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Rústica. Campo de regadío en la partida Mesonar, término municipal de Pinseque; superficie de 45 áreas. Linda: Norte, acequia del camino Real; sur, vía férrea de Madrid; este, doña Amalia Rubio, hoy don Antonio Forzosa, y oeste, parcela que se adjudica a don Juan Royo y don Juan A. Simón. Inscrición en el Registro de la Propiedad de La Almunia de doña Godina, tomo 1.787, folio 220, finca número 7.922.

Valorada en 17.238.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—25.063.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 919/1995-B de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecara, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra «Superlady, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Victoria, 19, bajo, Logroño, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca contra la que se procede, que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de junio de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 3 de julio de 1996 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 5 de septiembre de 1996, será sin sujeción a tipo.

Es dicha finca:

Urbana. Número 292. Local 102-C, en planta primera, tiene una superficie útil de 42 metros 12 decímetros cuadrados. Es uno de los departamentos del edificio en Zaragoza, con fachada al paseo Independencia, números 24 y 26, calle Cádiz, número 9 y calle Cádiz, número 9-pasaje. Es la finca número 33.432, tomo 1.635, libro 675, folio 87. Valorada en 23.746.250 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.282.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 602/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María Teresa Jesús Navarro Sevillano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, de la agencia número 2 de Zaragoza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el

año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra F, o centro en la novena plaza alzada de una casa de esta ciudad, en la avenida de las Torres, número 23, con acceso por la escalera segunda o posterior. Es interior, se compone de vestíbulo, cocina, baño, despensa, tres habitaciones y una galería cubierta, con una superficie útil aproximada de unos 53 metros cuadrados y una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 0,86 por 100. Linda: Frente, vivienda letra D, o izquierda, rellano, caja de ascensor y vivienda letra E o derecha; derecha, entrando, vivienda letra E, derecha; izquierda, vivienda letra D o izquierda, y fondo, patio de luces de manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 6 al folio 158 del tomo 3.875, finca número 78.341-N.

Valoración, a efectos de subasta: 8.086.752 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—24.634.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 743/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, y siendo demandados don Antonio Ordóñez Espinosa y doña María Jesús Pérez Polo, con domicilio en calle Tejar, 21, séptimo C, escalera segunda (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su

valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de junio de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 27 de junio de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 22 de julio de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso en Zaragoza, en calle Tejar, número 21, escalera segunda, séptimo C, de 97,74 metros cuadrados construidos y de 70,17 metros cuadrados útiles, con una cuota de participación en el inmueble del 0,758 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza al tomo 4.280, folio 175, finca número 9.523.

Valorada en 9.262.440 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de abril de 1996.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—24.548.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña María Silva Goti, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado con el número 431/1993, ejecución número 70/1994, a instancia de Javier Fernández Zugazaga y don Oscar Fernández Zugazaga, contra don Luis Ortega Mencia, Asador Butrón y don José Iglesias Diez, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien objeto de subasta

Urbana.—Lonja izquierda de la casa sita en la calle de Lersundi, de esta villa de Bilbao, inscripción segunda, finca número 39.865-N, folio 208, libro 1.591, tomo 1.645 de Bilbao.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bilbao, en primera subasta, el día 22 de mayo de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 12 de junio de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 3 de julio de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las diez treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4719, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número 4719, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días, según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titu-

laridad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 3 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, María Silva Goti.—24.772.

CASTELLON

Edicto

Doña María Estrella Muñoz Gayán, Juez sustituta del Juzgado de lo Social número 1 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número de expediente del SMAC 8:180/1993 y otros, actualmente en periodo de ejecución número 337/1993 y otros, seguido a instancia de don Ernesto Adell Segarra y otros, contra «Construcciones Batalla, Sociedad Anónima», en reclamación de salarios e indemnización, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final del presente edicto, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Las subastas se efectuarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mayor, número 2, quinto, de Castellón.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 28 de junio del año en curso a las nueve treinta horas; la segunda, en su caso, el día 26 de julio del año en curso, a las nueve treinta horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 18 de octubre del año en curso, y a la misma hora que las anteriores.

Los licitadores deberán depositar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de lo Social número 1 de Castellón, en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana plaza Borrull, cuenta número 1331/0000/64/0337/93.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo personalmente, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor o deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 262 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo tenerse en cuenta por lo demás respecto a la tramitación de la subasta, lo determinado en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para examen de los bienes objeto de subasta deberán dirigirse al despacho de la Letrada doña Concha Aparici Tido, sito en Castellón, plaza de las Aulas, número 6, bajos (CC.OO.).

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Búsqueda modelo ligero N-50 A-42-2 de Ensidesa, 200.000 pesetas.

Lote número 2: Vehículo «Ford» Transit, matrícula CS-7104-V, 300.000 pesetas.

Lote número 3: Furgoneta «Pegaso» J-4-1100, matrícula CS-8871-N, 80.000 pesetas.

Lote número 4: Furgoneta «Pegaso» J-4-1100, matrícula CS-2754-P, 50.000 pesetas.

Lote número 5: Vehículo, modelo Retro, marca «Poclairn» con cuchara, matrícula CS-32420-VE, 800.000 pesetas.

Lote número 6: Camión «Ford» Transit, matrícula CS-5799-X, 300.000 pesetas.

Lote número 7: Vehículo «Seat» Ronda, furgoneta matrícula CS-8780-O, 60.000 pesetas.

Lote número 8: Camión «Pegaso» volquete, matrícula con grúa, dos ejes, turbo 1223, matrícula CS-3610-P, 450.000 pesetas.

Lote número 9: Cabeza «Pegaso» modelo 1234, matrícula CS-9328-P, 450.000 pesetas.

Lote número 10: Cabeza «Pegaso» mod. 1234, matrícula CS-9733-O, 450.000 pesetas.

Lote número 11: Vehículo «Seat» Ibiza especial, matrícula CS-9748-Z, 350.000 pesetas.

Lote número 12: Turismo «Seat» Ibiza D, matrícula CS-9751-Z, 400.000 pesetas.

Lote número 13: Camión volquete «Pegaso» 1223, matrícula CS-2673-S, 500.000 pesetas.

Lote número 14: Dumper, número de motor 987.129.235, 60.000 pesetas.

Lote número 15: «Renault» 5 diésel, matrícula CS-7245-U, 350.000 pesetas.

Lote número 16: Máquina transportadora de palets número TM 12424, 15.000 pesetas.

Lote número 17: 22 puntales telescópicos de acero, 4.400 pesetas.

Lote número 18: Siete palas de hierro con mango de madera o hierro, 700 pesetas.

Lote número 19: Una tijera de cortar alambre, 1.000 pesetas.

Lote número 20: 13 calderetas de hierro o goma, 1.300 pesetas.

Lote número 21: Tres pasteras de chapa, 300 pesetas.

Lote número 22: Tres azadas tipo ligona, 300 pesetas.

Lote número 13: Seis coperas de caucho, 300 pesetas.

Lote número 24: Cuatro pozales de caucho, 200 pesetas.

Lote número 25: Un mazo de hierro con mango de madera, 100 pesetas.

Lote número 26: Una escuadrá metálica, 100 pesetas.

Lote número 27: Una sierra de madera y una de hierro, 200 pesetas.

Lote número 28: Un nivel de agua (manguera), 1.000 pesetas.

Lote número 29: Un cinturón de seguridad, 500 pesetas.

Lote número 30: Tres cascos plásticos, 300 pesetas.

Lote número 31: Nueve prolongados eléctricos, 4.500 pesetas.

Lote número 32: Un serrucho de madera, 300 pesetas.

Lote número 33: Una caja de herramientas cerrada con candado, desconociéndose su contenido, 5.000 pesetas.

Lote número 34: Siete carretillas en mal estado, 3.500 pesetas.

Lote número 35: 27 piezas andamio torres, 13.500 pesetas.

Lote número 36: Nueve rejillas de fundición, 2.700 pesetas.

Lote número 37: Reglas y cruces andamio torres, 8.000 pesetas.

Lote número 38: Una polea, 100 pesetas.

Lote número 39: Cuatro bidones plásticos, pequeños de unos 25 litros aproximadamente, 400 pesetas.

Lote número 40: Cuatro ruedas andamio torres, 2.000 pesetas.

Lote número 41: Dos sacos aralla esparcido (arrita), 1.000 pesetas.

Lote número 42: Dos tapas de fundición argela alumbrado, 1.000 pesetas.

Lote número 43: 20 puntales de hierro, aproximadamente, 4.000 pesetas.

Lote número 44: Tres picos, 300 pesetas.

Lote número 45: Un proyector de 50 W de potencia máxima, 50 pesetas.

Lote número 46: Una hormigonera eléctrica, 15.000 pesetas.

Lote número 47: Dos bidones de chapa y uno de plástico tipo alquitrán, 200 pesetas.

Lote número 48: Una escalera metálica, 1.000 pesetas.

Lote número 49: Tres caballetes de andamio, 1.500 pesetas.

Lote número 50: Una viga c/PN 160, de acero laminado en caliente, de 5,45 metros de largo, 3.000 pesetas.

Lote número 51: Cuatro metros cúbicos de madera de encofrar de diferentes tamaños y grosores, 6.000 pesetas.

Lote número 52: 70 bordillos de 15 por 20 por 70 centímetros, 500 pesetas.

Lote número 53: 30 bancos de acero de 10 milímetros de diámetro y 6 metros de longitud y 30 bancos de 3 metros aproximadamente, 2.800 pesetas.

Lote número 54: Un tubo PVC de 300 milímetros de diámetro y 2,45 metros de longitud, 1.500 pesetas.

Lote número 55: Grupo electrógeno marca «Lancos», potencia 515 KVA, tipo 9135543. Motor mod. 81237405 (diésel) motor Defruit, 6.000.000 de pesetas.

Lote número 56: Dos mesas de oficina —raylite— con cajones de unos 2 metros de largo por 1 metro 30 centímetros de ancho, 6.000 pesetas.

Lote número 57: Dos archivadores de 1,50 de ancho por 2 metros aproximadamente de alto, de reylite, 2.000 pesetas.

Lote número 58: Tres archivadores-cajoneas de 80 por 50, 3.000 pesetas.

Lote número 59: Una nevera-frigorífico, 2.000 pesetas.

Lote número 60: Dos sillones de plástico, con respaldo de almohadilla, 2.000 pesetas.

Lote número 61: 19 piezas andamio de 150 por 150; 94 piezas de andamio de 1 por 2 metros, 47.000 pesetas.

Lote número 62: 100 tejas aproximadamente, marca «Borja» color beige, 2.000 pesetas.

Lote número 63: 75 puntales de 2,50 metros, 15.000 pesetas.

Lote número 64: Seis andamios de varquillas con sus correspondientes aparejos, 12.000 pesetas.

Lote número 65: Seis pasteras manuales, 3.000 pesetas.

Lote número 66: 49 gatos, 9.800 pesetas.

Lote número 67: 24 reglès de 2 metros, 1.200 pesetas.

Lote número 68: 24 reglès de 3 metros, 1.200 pesetas.

Lote número 69: 10 reglès de 3 metros, 500 pesetas.

Lote número 70: Nueve redes de protección, 9.000 pesetas.

Lote número 71: Una hormigonera de 250 litros, 15.000 pesetas.

Lote número 72: Cinco palets, 500 pesetas.

Lote número 73: Un cubilete de 250 litros, 2.000 pesetas.

Lote número 74: Un cubilete de 500 litros, 2.500 pesetas.

Lote número 75: Dos picos, 200 pesetas.

Lote número 76: Una manguera de agua de 25 metros, 100 pesetas.

Lote número 77: Dos cuadros de luz, 10.000 pesetas.

Lote número 78: Cinco prolongadores monofásicos, 500 pesetas.

Lote número 79: Una cuerda, 10 pesetas.

Lote número 80: Una carrucha, 50 pesetas.

Lote número 81: Una escalera de 3 metros, de hierro, 1.000 pesetas.

Lote número 82: Una silla de mesa, de madera, 250 pesetas.

Lote número 83: Una sierra de mesa, de piedra, 10.000 pesetas.

Lote número 84: 60 tijeras andamio de 4 metros de largas, 6.000 pesetas.

Lote número 85: 20 tijeras andamio de 3 metros de largas, 2.000 pesetas.

Lote número 86: 65 tijeras andamio de 2,50 metros de largas, 6.500 pesetas.

Lote número 87: Seis cubas, 3.000 pesetas.

Lote número 88: 14 calderetas, 1.400 pesetas.

Lote número 89: Cinco prolongados trifásicos, 5.000 pesetas.

Lote número 90: Dos bragas nylon, 1.000 pesetas.

Lote número 91: Dos bragas de cable, 2.000 pesetas.

Lote número 92: Dos portapalets de goma, 1.000 pesetas.

Lote número 93: 183 tablonos de madera de 4 por 0,7 por 0,20, 90.000 pesetas.

Lote número 94: 80 tablonos de madera de 4 por 0,5 por 0,15, 40.000 pesetas.

Lote número 95: 88 tablonos de madera de 2 por 0,5 por 0,15, 35.000 pesetas.

Lote número 96: 40 tablonos de madera de 3 por 0,7 por 0,20, 16.000 pesetas.

Lote número 97: Una tijera de cortar varilla, 500 pesetas.

Lote número 98: 5.000 ladrillos huecos de 3, 50.000 pesetas.

Lote número 99: 1.950 ladrillos macizos de 5, 48.000 pesetas.

Lote número 100: 75 bobedillas de 0,60 metros, 7.500 pesetas.

Lote número 101: Cinco pantallas «IBM» y cinco teclados, 100.000 pesetas.

Lote número 102: Una pantalla «Teltra» y un teclado, 20.000 pesetas.

Lote número 103: Una pantalla «Idea» y un teclado, 20.000 pesetas.

Lote número 104: Dos impresoras IBM, 70.000 pesetas.

Lote número 105: Una fotocopiadora «Canon» NP-30-25, 50.000 pesetas.

Lote número 106: Cuatro aparatos de aire acondicionado, uno marca «Techi-Nibel» y tres marca «Airweli», 100.000 pesetas.

Lote número 107: Una cafetera expreso «Faemino», 25.000 pesetas.

Lote número 108: Un frigorífico marca «Roca», 10.000 pesetas.

Lote número 109: Cuatro radiadores marca «Roca», 20.000 pesetas.

Lote número 110: Cuatro extintores, 4.000 pesetas.

Lote número 111: Cinco ceniceros de pie, 2.500 pesetas.

Lote número 112: 14 papeleras, 7.000 pesetas.

Lote número 113: Seis mesas de oficina, sin marca visible con cajoneas, 30.000 pesetas.

Lote número 114: Tres mesas de ordenador, 15.000 pesetas.

Lote número 115: Cuatro percheros, 4.000 pesetas.

Lote número 116: Un mueble barra bar, 10.000 pesetas.

Lote número 117: 18 metros aproximadamente de estanterías de madera, 9.000 pesetas.

Lote número 118: Una centralita modular, marca «Diana», de telefónica, 25.000 pesetas.

Lote número 119: Una mesa de oficina con cajones, 10.000 pesetas.

Lote número 120: Una caja fuerte marca «Fac», 20.000 pesetas.

Lote número 121: 16 papeleras, 8.000 pesetas.

Lote número 122: Cinco metros estantería de madera, 2.500 pesetas.

Lote número 123: Un alimentador corriente «Omlyne», 5.000 pesetas.

Lote número 124: Dos consolas «IBM» grandes, 10.000 pesetas.

Lote número 125: Una unidad de cintas de 8 milímetros, modelo 7208, 5.000 pesetas.

Lote número 126: Cinco estanterías de madera pequeñas, 5.000 pesetas.

Lote número 127: Cinco metros y medio estanterías grandes, 7.000 pesetas.

Lote número 128: Una estantería mediana de madera, 1.000 pesetas.

Lote número 129: Una aparato de aire acondicionado, marca «Linca», 25.000 pesetas.

Lote número 130: Un mueble de madera color nogal, 20.000 pesetas.

Lote número 131: Tres radiadores, 3.000 pesetas.

Lote número 132: Una mesa de cristal y cuatro sillas, 16.000 pesetas.

Lote número 133: Dos pantallas «IBM» y dos teclados, 40.000 pesetas.

Lote número 134: Cuatro mesas de oficina, 40.000 pesetas.

Lote número 135: Dos modems «Conco Data Systems», uno, y otro marca «IBM», 20.000 pesetas.

Lote número 136: Un mueble archivador pequeño marca Eurofice, 7.500 pesetas.

Lote número 137: Dos armarios de oficina grande y uno pequeño, sin marca, 15.000 pesetas.

Lote número 138: Dos muebles archivadores sin marca visible, 10.000 pesetas.

Lote número 139: Un aparato de aire acondicionado sin marca visible, 15.000 pesetas.

Lote número 140: Dos radiadores, uno grande y otro pequeño, marca «Roca», 2.500 pesetas.

Lote número 141: Un aparato de aire acondicionado, marca «Aywels», 30.000 pesetas.

Lote número 142: Un secamanos marca «Cointra», 1.500 pesetas.

Lote número 143: Un sofá y dos sillones en sky marrón, 7.500 pesetas.

Lote número 144: Una mesa centro, 3.000 pesetas.

Lote número 145: Un mueble empotrado de madera, color marrón, 16.000 pesetas.

Lote número 146: Una pantalla y teclado «IBM», 20.000 pesetas.

Lote número 147: Un armario de oficina marca «Galo» modelo BEM, 7.500 pesetas.

Lote número 148: Tres metros de estantería de madera, 3.000 pesetas.

Lote número 149: Un radiador marca «SAR», 1.000 pesetas.

Lote número 150: Dos pantallas y dos teclados «IBM», 40.000 pesetas.

Lote número 151: Dos mesas de oficina, 15.000 pesetas.

Lote número 152: Un aparato de aire acondicionado sin marca visible, 15.000 pesetas.

Lote número 153: Un calentador eléctrico marca «Tropiko», 500 pesetas.

Lote número 154: Una pantalla y un teclado marca «IBM», 20.000 pesetas.

Lote número 155: Una centralita marca «Alcatel Unimac» 4041, 50.000 pesetas.

Lote número 156: Un radiador grande y dos pequeños, 2.000 pesetas.

Lote número 157: Cuatro sillones unidos y cuatro sillones más, 4.000 pesetas.

Lote número 158: Dos mesas de oficina, 7.500 pesetas.

Lote número 159: Una mesa de ordenador, 7.500 pesetas.

Lote número 160: Tres metros de estanterías de madera, 9.000 pesetas.

Lote número 161: Dos muebles archivadores, 8.000 pesetas.

Lote número 162: Un radiador pequeño marca «Roca», 500 pesetas.

Lote número 163: Un mueble archivador pequeño, 4.000 pesetas.

Lote número 164: Tres mesas de oficina, 9.000 pesetas.

Lote número 165: Un aparato de aire acondicionado marca «Emerson», 25.000 pesetas.

Lote número 166: Seis metros de estanterías de madera, 18.000 pesetas.

Lote número 167: Una central emisora de radio, 25.000 pesetas.

Lote número 168: Un radiador marca «SAR», 500 pesetas.

Lote número 169: Un secamanos marca «Cointra», 500 pesetas.

Lote número 170: Una máquina de café y chocolate marca «Azkoym», 150.000 pesetas.

Lote número 171: Una máquina eléctrica para beber agua, 20.000 pesetas.

Lote número 172: Un armario de oficina, 7.000 pesetas.

Lote número 173: Dos mostradores de madera, lacados en blanco, 10.000 pesetas.

Lote número 174: Dos armarios de oficina, lacados en gris, 20.000 pesetas.

Lote número 175: Un armario metálico gris, 3.000 pesetas.

Lote número 176: Dos percheros, 1.500 pesetas.

Lote número 177: Ocho metros de estanterías de madera, 4.000 pesetas.

Lote número 178: Dos metros de estanterías metálicas, 2.000 pesetas.

Lote número 179: Una mesa de oficina, lacada en beige, 7.500 pesetas.

Lote número 180: Una guillotina de cortar papel, 2.000 pesetas.

Lote número 181: Dos extintores, 1.000 pesetas.

Lote número 182: Una mesa metálica, 10.000 pesetas.

Lote número 183: Dos pantallas «IBM» y tres teclados, 50.000 pesetas.

Lote número 184: Una consola «IBM», 5.000 pesetas.

Lote número 185: Tres sillas de oficina, 3.000 pesetas.

Lote número 186: Cuatro radiadores marca «Roca», 2.000 pesetas.

Lote número 187: Un aparato de aire acondicionado marca «Westinghouse», 15.000 pesetas.

Lote número 188: Un radiador marca «Roca», 500 pesetas.

Lote número 189: Un reloj fichero de personal Amano, 3.000 pesetas.

Lote número 190: Cuatro pantallas «IBM» y cuatro teclados, 80.000 pesetas.

Lote número 191: Una consola «IBM» modelo 5364, 10.000 pesetas.

Lote número 192: Un módem «IBM» 5858-01, 50.000 pesetas.

Lote número 193: Una mesa de oficina, 7.500 pesetas.

Lote número 194: Una mesa de oficina, 7.500 pesetas.

Lote número 195: Tres muebles archivadores metálicos, 15.000 pesetas.

Lote número 196: Dos muebles archivadores de madera, 7.500 pesetas.

Dado en Castellón a 10 de abril de 1996.—La Juez sustituta, María Estrella Muñoz Gayán.—El Secretario.—24.784.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Francisco Javier Sancho Cuesta, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución números 210/1991 y 21/1992, a instancia de don Carlos de la Cruz del Pozo y otros, frente a don Francisco Megía Morales, con domicilio en Valdepeñas, calle Pintor Mendoza, 13, sobre cantidad, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 30 de mayo de 1996, a las once treinta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera, el próximo día 28 de junio de 1996, a las once treinta horas, y por tercera subasta, si resultase desierta la anterior el próximo día 23 de julio de 1996, a las once treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Urbana tres.—Vivienda señalada con la letra A de la planta primera, en calle Pintor Mendoza, 7 moderno, de Valdepeñas.

Inscrita en el tomo 1.192 del archivo, libro 582, folio 55, finca registral número 51.592.

Tasada en 9.895.000 pesetas.

Urbana cuatro.—Vivienda señalada con la letra B de la planta primera, en la calle Pintor Mendoza, 7, de Valdepeñas.

Inscrita en el tomo 1.192 del archivo, libro 582, folio 57, finca registral número 51.593.

Tasada en 5.170.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndolo a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del

ejecutante si no hubiese postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo, menos el 25 por 100 y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes y si esta subasta resultase desierta, podrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo en el plazo de diez días.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente, consignar el 20 por 100 del valor de los bienes de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores ejecutantes, continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado el resguardo de ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Sancho Cuesta.—El Secretario.—24.777.

GIJÓN

Edicto

Doña María de la Paz Fernández Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 187/1994, se sigue procedimiento ejecutivo a instancias de doña Secundina Traviesa Priede, contra doña Florentina Pardo Vega, en reclamación de salarios. En el referido procedimiento se ha acordado proceder a sacar en pública subasta el bien embargado por este Juzgado propiedad de la citada empresa demandada que, con sus respectivas valoraciones se describirán y relacionarán al final, de conformidad con lo dispuesto al efecto en los artículos 261 a 264 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral y a tenor de lo establecido en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A tal efecto, para conocimiento de los posibles licitadores se hace publicar este edicto:

Primero.—La primera subasta queda señalada para el día 5 de septiembre de 1996.

La segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, queda señalada para el día 26 de septiembre de 1996.

La tercera subasta, en el supuesto de quedar desierta la segunda, queda señalada para el día 17 de octubre de 1996.

Las tres subastas citadas se celebrarán a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencias de este Tribunal. Si por causa motivada se suspendiera cualquiera de ellas, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en día sucesivos, si se repitiera y se mantuviera la razón que impidiese su celebración.

Segundo.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la forma establecida a tal efecto, una

cantidad en ningún caso inferior al 20 por 100 del valor de tasación del bien sujeto a licitación, requisito sin el cual no será posible la intervención en la subasta.

Cuarto.—En la primera subasta no serán admisibles posturas que sean inferiores a los dos tercios del valor de tasación del bien sujeto a licitación. La segunda subasta se producirá con las mismas condiciones, con una reducción del 25 por 100 en el valor de tasación fijado para la primera. Para la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor en que se hubieran justipreciado el bien subastado, si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Quinto.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acreditando previamente, haber efectuado el depósito en la forma establecida al efecto. El pliego cerrado será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptimo.—El establecimiento destinado a los efectos de la consignación de los depósitos citados en los apartados anteriores es Banco Bilbao Vizcaya, oficina judicial de Gijón, cuenta número 3296-0000-64-0187/94.

Octavo.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, previéndose que las cargas anteriores o posteriores continuarán en su caso sin cancelar.

Noveno.—El bien que es objeto de subasta y su correspondiente valor de tasación, es el que se relaciona a continuación.

Departamento urbano, piso primero izquierda del portal número 15 de la calle Pintor Orlando Pelayo, con una superficie útil de 88,83 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, finca 11.579 del libro 164 y tomo 1.935 en folio 129. Valorada pericialmente en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

Y para que así conste y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al público en general y a las partes y afectados en este procedimiento, se hace insertar edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Con tal fin expido el presente en Gijón a 1 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María de la Paz Fernández Fernández.—La Secretaria.—24.770.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Se anuncia la venta en pública, subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 3 de Las Palmas de Gran Canaria, calle Granadera Canaria, número 17, del bien embargado como propiedad del apremiado, en el proceso de ejecución número 59/1995, instado por don José Ramón Marrero Tavio, frente a don José Luis Marrero Fernández (taller «La Paterna»), en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada se expone al final.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 28.000.000 de pesetas.

Primera subasta, el día 16 de julio de 1996; segunda subasta, el día 17 de septiembre de 1996, y tercera subasta, el día 15 de octubre de 1996, todas a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal, intereses

y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segundo.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación del bien (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercero.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarto.—Podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinto.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexto.—En tercera subasta, si fuere necesaria celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptimo.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda por el 50 por 100 o que se le entreguen en administración el bien para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octavo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Noveno.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículos 1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décimo.—Si la adquisición en subasta se realizara en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécimo.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de Ley Hipotecaria).

Bien que se subasta

Rústica. Trozo de terreno de laderas y secano, sito en donde llaman «La Cueva del Cura», término municipal de la villa de Santa Brígida; que linda: Por el naciente, poniente y norte, con doña Pina Navarro, y por el sur, con don Juan Rodríguez Fleitas. Dentro de su cabida y linderos se encuentra derruida la llamada «Cueva del Cura». Tiene de cabida 1 hectárea 50 áreas 92 centiáreas.

Corresponde a la finca número 11.949 del tomo 1.887 de libro 196, del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial.

Y para que tenga lugar lo acordado para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Bo-

letín Oficial del Estado», así como notificación a don José Luis Marrero Fernández, con domicilio en la calle Tomás Morales, 3, oficina 1, del edificio «Cristal» número 4, de Las Palmas de Gran Canaria.

Y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley procesal, expido el presente, que firmo, en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de marzo de 1996.—La Secretaria.—24.783.

LUGO

Edicto

Don Justo de Benito García, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Lugo y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social con el número 135/1995, a instancia de Argentina López Bóveda, contra Flores Gumer (Gumersindo Antonio Pardo Rodríguez), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca urbana, planta baja o primera de la casa número 93 (actualmente número 89), de la avenida Dieciocho de Julio de la ciudad de Lugo, con acceso directo desde ésta. Le pertenece como anejo el local situado sobre las escaleras y a la altura de la planta baja cuyo espacio tiene acceso directo a la vía pública a través del portal y escaleras comunes. La superficie útil aproximada es de 115 metros 94 decímetros cuadrados y está valorada en 12.172.650 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta el día 24 de junio de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 22 de julio de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de septiembre de 1996, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor de la tasación del bien. Se adjudicarán éstos al mejor postor si su oferta es superior al 50 por 100 del valor de la tasación, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal; o pagar la can-

tidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Lugo a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado, Justo de Benito García.—El Secretario.—24.481.

MADRID

Edicto

Doña Ana María Olalla del Olmo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento autos número D846/1994, ejecución número 80/1995 M, iniciado a instancia de doña Matilde Domenech Bravo, contra «Breima, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana. Local comercial número 1-C, del conjunto residencial denominado «Feria-D», cuerpo de edificación A, en Fuengirola, Málaga. Linda: Considerando el frente del mismo la fachada este de su cuerpo de edificación, locales números 1 y 2; derecha, fachada norte de su cuerpo de edificación, fondo, local número 4. Ocupa una superficie aproximada de 144 metros 15 centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, tomo 1.270, libro 640, folio 169.

Valor de tasación en cuanto a la superficie inscrita en favor de la entidad «Breima, Sociedad Anónima», que es de 72 metros cuadrados: 10.080.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 29 de mayo de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 9 de junio de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de julio de 1996, señalándose para todas ellas como hora la de las diez treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta

irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2806, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de marzo de 1996.—La Secretaria, Ana María Olalla del Olmo.—24.778.

MALAGA

Edicto

Doña María Dolores Fernández Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 8 de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, procedimiento número 520/1994, hoy en ejecución de sentencia, ejecución número 19/1995, se sigue procedimiento, a instancia de don Ángel García Rebollo, contra «CMNES J. A. Ramos Guerrero», sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 11 de junio de 1996.

Para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 1 de julio de 1996.

Y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 29 de julio de 1996.

Todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, y en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta, podrá la parte actora solicitar, en el plazo común de diez días, la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Quinta.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones, es Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2985, sucursal número 5918, codificación número 64, en calle Larios, número 14, Málaga.

Octava.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos, a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrox.

Bienes objeto de subasta

Finca número 3.913-N, sección de Nerja, folio 146, libro 141, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Finca número 3.397 al folio 49 del libro 46 de Nerja, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Finca número 14.399-N al folio 25, libro 139 de Nerja, valorada en 12.000.000 de pesetas.

Finca número 4.765-N, al folio 64 del libro 76 de Nerja, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 28 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Dolores Fernández Gómez.—24.780.

MURCIA

Edicto

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 31/1993, en reclamación por despido, hoy en fase de ejecución con el número 31/1993, a instancias de don José Antonio Ros Gómez, contra la empresa Conservas Ros Gómez, en reclamación de 3.004.861 pesetas de principal y 300.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha, acordando sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada, y cuya relación y tasación es la siguiente:

Lote 1. Rústica.—Un trozo de tierra de regadío, situado en el partido de la Nora, de este término municipal, de cabida 10 áreas 3 centiáreas 68 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, camino de la Nora; levante, Antonio Ros Cano; sur, acequia de Beniscornia, y poniente, José García Ros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, finca número 3.902, folio 41. Valor de mercado: 5.015.000 pesetas.

Lote 2. Urbana.—Trozo de tierra dedicado a la edificación, situado en término de Murcia, partido de Guadalupe, que tiene cabida 1.869 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, carretera de la Nora, y en pequeña parte, con la finca matriz de que ésta es su resto; sur, Antonio Ros y herederos de María Navarro; este, María Ros y la finca matriz de que ésta es resto, y oeste, con Antonio Ros Cano. Datos Registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, finca número 9.481, tomo 2.791, folio 79.

Valor de mercado: 33.802.400 pesetas.

Lote 3. Rústica.—Un trozo de tierra, con riego de Beniscornia, en término de Murcia, partido de Guadalupe. Linda: Norte, tierra de Tomás Amertiller; sur, Río Segura; este, tierra de María Navarro; oeste, tierras de Paz Teruel y Rosendo Alcázar. Su cabida es de 34 áreas 94 centiáreas o 3 tahullas 1 ochava, pero ha quedado reducida su cabida a dos tahullas, cuatro ochavas, veintidós brazas, o 28 áreas 91 centiáreas 7 decímetros cuadrados, por haberse llevado la diferencia avenidas del Río Segura. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 8, finca 11.376, tomo 2.785, folio 80.

Valor de mercado: 22.081.000 pesetas.

Lote 4. Vehículo. Marca «Mercedes-Benz», tipo Tractor, modelo 1928-S, matricula M-2988-EF, fecha de matriculación 2/3/81.

Valor usado: 250.000 pesetas.

Lote 5. Vehículo, marca «Land Rover», tipo furgoneta mixta, modelo 109 D, matricula MU-2283-AD. Fecha de matriculación: 19 de enero de 1988.

Valor: 150.000 pesetas.

Lote número 6. Vehículo, marca «Renault», tipo furgoneta mixta, modelo Express Diesel Combi. Matricula MU-8363-AL. Fecha de matriculación, 26 de octubre de 1989.

Valor usado: 350.000 pesetas.

Total valoración: 61.648.400 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Libertad, número 8, 2.º de Murcia, en primera subasta, el día 23 de mayo de 1996, a las trece horas; en segunda subasta, el día 27 de junio de 1996, a la misma hora, y en tercera subasta, el día 25 de julio de 1996, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3093-0000-64-177/94, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria, en la cuenta mencionada, el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes anteriores y cargas, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de Trabajadores).

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial

del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la región, y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 28 de marzo de 1996.—El Secretario, Fernando Cabadas Arqueró.—24.773.

PONFERRADA

Edicto

Don Antonio de Castro Cid, sustituto, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ponferrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 123/1993, que dimana de los autos de juicio número 251/1993, promovidos por don Francisco Marqués Juan y otros, contra «Cobisa, Sociedad Anónima» y «Porfirio Fernández, Sociedad Anónima», de Ponferrada, en los que se acordó sacar a pública subasta, los bienes embargados que luego se describirán, como propiedad de la parte demandada, conforme a las condiciones que también se expresará y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días y horas que también se han de indicar.

Subastas

La primera se celebrará el día 10 de julio de 1996, a las doce horas.

La segunda tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1996, a las doce horas.

La tercera se llevará a efecto el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes, pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; en esta ciudad, el 20 por 100 del importe de la tasación, prestando al comienzo de la correspondiente subasta, el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. Para intervenir en la segunda y tercera subasta, en su caso, deberán consignar, previamente, el importe del 15 por 100 de la tasación de los bienes, presentando el resguardo correspondiente. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignación alguna.

Cuarta.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate; al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, sin perjuicio de que en el acto del remate puedan ser mejoradas.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, en la primera; en la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y, en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Sexta.—Sólo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes embargados

1. Ud. grúa, «Pingón P-36», número 1764, con raíles y contrapesos, sin tramos. Tasada en 3.500.000 pesetas.

2. Ud. grúa, «Pingón P-36», número 1765, con raíles y contrapesos. Tasada en 3.500.000 pesetas.

3. Ud. grúa, «Pingón P-36», número 1762, construcción 1988, sin tramos, con raíles y contrapesos. Tasada en 350.000 pesetas.

4. Ud. grúa, «Pingón P-35», número 1821, construcción 1988, sin tramos, con raíles y contrapesos. Tasa en 3.000.000 de pesetas.

5. Ud. grúa, «Pingón P-35», número 1820, con raíles y contrapesos, sin tramos. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

6. Ciento ochenta ud. chapas metálicas de encofrado de 4 por 0,25 metros. Tasadas en 720.000 pesetas.

7. Cien ud. chapas pilares de 1 por 0,50. Tasadas en 40.000 pesetas.

8. Doce ud. módulos para hacer pilares redondos de 0,25 por 2,50 metros. Tasados en 150.000 pesetas.

Los bienes se hallan en poder de don José López Marqués, vecino de Cabañas Raras y de don Oscar Arias Seoane, de Ponferrada, avenida Compostilla, número 25, 5.º, izquierda.

Dado en Ponferrada a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio de Castro Cid.—La Secretaría.—24.776.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcúe, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 671/1994, ejecución número 234/1994, a instancia de don José Enrique Díaz Martínez, contra doña María Isabel Ordóñez Canti y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien objeto de subasta

Vivienda, piso primero, de la calle Camino, número 2, de San Sebastián, inscrita en el tomo 1.145, libro 89, folio 181, finca número 3.670, inscripción primera.

Valoración: 42.000.000 de pesetas.

Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 7 de junio de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 28 de junio de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 19 de julio de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 185200000671/1994, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 185200000671/94, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adjudicación o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subastado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 2 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Abancens Izcue.—24.774.

SEGOVIA

Edicto

Doña Angeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con los números de expediente 538/1994 y acumulado, en trámite de ejecución números 29/1995 y acumulado, se sigue procedimiento a instancia de don Florentino Pérez Martín y otros, contra doña Purificación del Pozo Escudero, en reclamación de 1.799.069 pesetas de principal y 190.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada que, con sus respectivas valoraciones, se describe al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Haciendo constar que la primera subasta se celebrará el día 4 de junio de 1996; la segunda subasta, el día 11 de junio de 1996, y la tercera subasta, el día 25 de junio de 1996, señalándose como hora de celebración, para todas ellas, las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar en el Banco Bilbao Vizcaya, establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, acreditándolo.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas y sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Quinta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Séptima.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes en su defecto, los responsables legales solidarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de adjudicación, debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior el precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.—Que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3928000064-0029-95.

Undécima.—Obran en la Secretaría de este Juzgado de lo Social las oportunas certificaciones de sus cargas, no habiendo sido aportados los títulos de

propiedad de la finca. Previéndose a los licitadores que conforme a lo establecido en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no tendrán derecho a exigir ningún otro título de los que obran en dicha Secretaría.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 1. Local comercial de la casa sita en Segovia, en la calle Daoiz, número 16, cuyos datos registrales son los siguientes: Finca número 36.738, tomo 3.478, libro 676, folio 142. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y su remisión en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 2 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, Angeles Bermúdez Méndez.—24.782.

SEGOVIA

Edicto

Doña Angeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número de expediente 226/1994, en trámite de ejecución número 22/1995; se sigue procedimiento, a instancia de don Federico Javier Calvo Suárez contra don Zoilo Sanz Frutos, en reclamación de 494.830 pesetas de principal, 98.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones se describe al final y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Primero.—Haciendo constar que la primera subasta se celebrará el día 5 de junio de 1996; la segunda subasta, el día 12 de junio de 1996, y la tercera subasta, el día 19 de junio de 1996, señalándose como hora de celebración para todas ellas a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en el Banco Bilbao Vizcaya, establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, acreditándolo.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas y sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de

la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Undécimo.—Que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 392800064-0022/95.

Duodécimo.—Obran en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, las oportunas certificaciones de cargas, no habiendo sido aportados los títulos de propiedad de la finca. Previéndose a los licitadores que conforme a lo establecido en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no tendrán derecho a exigir ningún otro título de los que en dicha Secretaría obran.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta cuarta o de ático, centro, en calle Las Parras, número 15, de la localidad de Cuéllar (Segovia), de una superficie útil de 73,39 metros cuadrados, sin tener en cuenta la superficie de la terraza, cuyos datos registrales son: Tomo 1.554, folio 168, finca 17.958, inscripción cuarta. Valorada en 9.775.000 pesetas.

Y para que así conste y su remisión al «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 8 de abril de 1996.—La Secretaria, Angeles Bermúdez Méndez.—24.781.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 15/1991, instados por don Joaquín López Chamorro, contra la empresa «Ibérica de Asistencia, Sociedad Anónima», domiciliada en Sevilla, avenida San Francisco Javier, número 9, planta 4.ª, módulo 6, y en cuyos autos se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que más adelante se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Virgen del Monte, sin número (frente al número 67), a las nueve treinta horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el 20 de mayo de 1996, la segunda con la rebaja del 25 por 100, el 20 de junio de 1996, la tercera, el 23 de julio de 1996, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento bancario destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la avenida República Argentina, número 9, de esta ciudad, consignándose como referencia 402900064010291, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace contar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado previa la consignación correspondiente en la entidad bancaria descrita lo que podrá verificarse desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, haciéndose constar que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma legal a la parte ejecutada para el caso de que no sea posible verificarlo en forma legal.

Bien objeto de subasta

Concesión administrativa otorgada por la sociedad mercantil «Javier Molina, Sociedad Anónima», a favor de «Ibérica de Asistencia, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada ante el Notario de Sevilla don Angel Olavarría Téllez, el 29 de mayo de 1984, con el número 1.512 de su protocolo. Dicho documento fue inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, en el tomo 1.267 del Archivo, libro 772 del Ayuntamiento de Sevilla, folio 123, finca número 35.143, inscripción primera, correspondiente a la parcela de terreno, en lugar previsto para almacén comercial en avenida de la Raza, número 1, de forma rectangular, de 55 metros de fondo por 13 metros 60 centímetros de fachada, con una superficie de 648 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela otorgada en concesión a Compañía de Almacenes, Transportes y Descargas (CATYD), al sur, con la parcela también otorgada en concesión a Muñoz Chapuli, al este, con la avenida de la Raza, y al oeste, con la calle de Galerías Comerciales.

Dicha concesión fue otorgada por Orden de 17 de mayo de 1956.

Valor de tasación: Teniendo en cuenta que quedan veintisiete años de concesión administrativa, y el canon total anual que grava en estos momentos dicha concesión es de 441.470 pesetas. Este canon es el correspondiente al año 1996, ya que anualmente el mismo experimenta subida conforme al Incremento de Precios al Consumo. El citado se verá gravado con el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente, y el valor actual de mercado de la nave objeto de tasación es de 35.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Gómez Burón.—La Secretaria, Carmen Alvarez Tripero.—24.771.

VIGO

Edicto

Doña Pilar Yebra-Pimentel Vilar, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado al número 563/1993, ejecución número 169/1994, a instancia de don Juvenino Veras Collazo y otros, contra «Factoría Molares Montenegro, Sociedad Anónima» y «Orge Leiros Barros, Sociedad Limitada», sobre cantidades, por providencia de hoy he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 46.200.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Puerta del Sol, número 11, 3.º, de Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 4 de septiembre de 1996, en segunda subasta, el día 25 de septiembre de 1996, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 16 de octubre de 1996, señalándose como hora de celebración, para todas ellas, a las doce horas.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta número 362800064056393, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Urzáiz, número 7, de Vigo.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito, anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—En la primera subasta el tipo será el valor dado a los bienes. En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—No habiendo postor, quedará al arbitrio del ejecutante pedir que se le adjudiquen los bienes, por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saque de nuevo a pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora, en las respectivas subastas, pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora antes señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes embargados

1. Finca «Baliela», sita en el barrio de Verdeal, parroquia de Domayo, municipio de Moaña, con una cabida de 60 áreas. Linda: Norte, carretera; sur, orillamar; este, herederos de Victor Montenegro, y oeste, terreno de Pesaiba, de don José Molares Alonso.

Valorada en 21.000.000 de pesetas.

2. Finca «Regueiriña», sita en la parroquia de Domayo, municipio de Moaña, terreno y monte, con una cabida de 6.300 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Vilaboa; sur, terrenos de la zona marítimo-terrestre, otorgados en concesión para astilleros-varaderos; este, una parcela denominada «Ruinas del Castillo», y oeste, monte comunal.

Valorada en 25.200.000 pesetas.

Total: 46.200.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en participar en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido el presente en Vigo a 1 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Yebra-Pimentel Vilar.—El Secretario judicial.—24.775.